



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas



## Informe de Evaluación Institucional

---

PEI-POI

Correspondiente al año 2023

Mayo, 2024

## CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	5
1. PRESENTACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL .....	8
1.1. Información General del Pliego MEF .....	8
1.2. Marco normativo que define las Competencias y Funciones del Pliego .....	8
1.3. Misión.....	10
1.4. Descripción de las Prioridades de la Política Institucional del Pliego.....	10
1.5. Delimitación del Alcance de la Evaluación.....	10
2. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI).....	11
2.1. Logros alcanzados en los Objetivos Estratégicos Institucionales .....	12
3. ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) .....	17
3.1. Avance en la implementación de las AEI.....	17
3.2. Análisis de implementación de AEI en OEI priorizados .....	43
3.2.1. Análisis de implementación considerando los productos de la AEI.....	43
3.2.2. Análisis de la ejecución física y financiera del POI .....	63
3.2.3. Identificación de las AEI críticas.....	102
3.2.4. Análisis de la ejecución operativa en las AEI críticas.....	104
3.3. Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI....	113
4. CONCLUSIONES.....	117
5. RECOMENDACIONES .....	124
6. ANEXOS .....	126

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACR	Análisis de Calidad Regulatoria
AEI	Acción Estratégica Institucional
AIDJA	Aplicativo Informático Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado
AIR	Análisis de Impacto Regulatorio
AIRHSP	Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público
AO	Actividad Operativa
APEC	Asia-Pacific Economic Cooperation
APP	Asociación Pública Privada
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CCIF	Comité Consultivo de Inclusión Financiera
CNCF	Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización
CUT	Cuenta Única del Tesoro
DEFCON	Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero
DGA	Dirección General de Abastecimiento
DGAEICYP	Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad
DGCP	Dirección General de Contabilidad Pública
DGGFRH	Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
DGMFPP	Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
DGPIIP	Dirección General de Política de Ingresos Públicos
DGPMACDF	Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal
DGPMI	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público
DGPIIP	Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada
DGTP	Dirección General del Tesoro Público
DVME	Despacho Vice-Ministerial de Economía
DVMH	Despacho Vice-Ministerial de Hacienda
EEME	Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas
EESI	Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión
EPTP	Entidad Pública Titular del Proyecto
FIDT	Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial
IAPM	Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
GL	Gobierno Local
GN	Gobierno Nacional
GR	Gobierno Regional
IGV	Impuesto General a las Ventas
IOARR	Inversiones de Optimización, de Ampliación marginal, de Reposición y de Rehabilitación
IR	Impuesto a la Renta
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MMM	Marco Macroeconómico Multianual
MN	Moneda Nacional
MYPE	Micro y Pequeña Empresa
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
OAD	Operación de Administración de Deuda
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OC	Oficina de Comunicaciones
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
OGA	Oficina General de Administración
OGAJ	Oficina General de Asesoría Jurídica
OGEN	Oficina General de Enlace
OGIP	Oficina General de Inversiones y Proyectos
OGPII	Oficina General de Prevención e Integridad Institucional
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

OGRH	Oficina General de Recursos Humanos
OGSU	Oficina General de Servicios al Usuario
OGTI	Oficina General de Tecnologías de la Información
OSDNGRD	Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres
OXI	Obras por Impuestos
PA	Proyectos en Activos
PBI	Producto Bruto Interno
PCA	Programación de Compromiso Anual
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEA	Población Económicamente Activa
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PNCP	Plan Nacional de Competitividad y Productividad
POI	Plan Operativo Institucional
PP	Procuraduría Pública
PPOR	Programa Presupuestal Orientado a Resultados
PTF	Productividad Total de los Factores
SG	Secretaría General
SBS	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
SF	Sistema Financiero
SICON	Sistema de Integración Contable
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SPP	Sistema Privado de Pensiones
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TD	Transformación Digital
TF	Tribunal Fiscal
UE	Unidad Ejecutora
UIT	Unidad Impositiva Tributaria
WEF	World Economic Forum

## **INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (PEI-POI), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**

**SECTOR** : **ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**PLIEGO** : **009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**FECHA** : **15 de mayo de 2024**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

El PEI 2017-2019 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41, formulado en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas (SEF), aprobado con Resolución Ministerial N°411-2016-EF/41. Mediante Resolución Ministerial N° 081-2019-EF/41 se aprobó la actualización de metas del PESEM del SEF y PEI del MEF al año 2022; con Resoluciones Ministeriales Nros. 376-2020-EF/41, 072-2022-EF/41, 145 y 152-2023-EF/41, se aprobó la ampliación del horizonte temporal del PESEM del SEF y PEI del MEF al 2024, 2025 y 2026, respectivamente.

El Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023, se aprobó con Resolución Ministerial N° 290-2022-EF/41 el cual fue modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 053-2023-EF/41, N° 298-2023-EF/41 y N° 385-2023-EF/41.

El PEI 2017-2026 ampliado plantea ocho (08) objetivos estratégicos institucionales (OEI): OEI.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal; OEI.02 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos; OEI.03 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios; OEI.04 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado; OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva; OEI.06 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno; OEI.07 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público; y OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio, con un total de trece (13) indicadores; además de treinta y nueve (39) acciones estratégicas institucionales (AEI) y cuarenta (40) indicadores. Además, el POI Anual 2023 disponía trescientos veintinueve (329) actividades operativas e inversiones (AO), a nivel pliego, con el siguiente detalle por unidad ejecutora:

- 001-46: MEF - Administración General, doscientos noventa y dos (292) AO.
- 002-47: MEF - Administración de la Deuda, cuatro (4) AO.
- 011-1649: MEF - Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, diecisiete (17) AO.
- 012-1721: Oficina General de Inversiones y Proyectos, dieciséis (16) AO.

En este contexto, y en el marco de lo dispuesto en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD, los Comunicados N° 0008-2024/CEPLAN y N° 0012-2024/CEPLAN, y la única disposición complementaria transitoria de la Resolución Ministerial N° 142-2024-EF/41<sup>1</sup> se ha elaborado el presente Informe de Evaluación Institucional PEI-POI correspondiente al año 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que tiene como propósito establecer el logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI) en el periodo de evaluación y analizar los factores que lo determinaron.

<sup>1</sup> **Disposición Complementaria Transitoria Única. Informe de Evaluación Institucional (PEI-POI) 2023**

Disponer que para realizar el Informe de Evaluación Institucional (PE-POI) correspondiente al año 2023, se debe tener en cuenta la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Economía y Finanzas al 2026, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 152-2023-EF/41.

En síntesis, los indicadores de los OEI tuvieron un buen desempeño en el 2023. A continuación, se presenta una síntesis de los logros alcanzados en los ocho (8) OEI el 2023:

- OEI.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal:
  - En 2023, el déficit fiscal de Perú se situó en 2,8% del PBI (y sin considerar las medidas extraordinarias del plan de reactivación económica y atención a las emergencias -plan Con Punche Perú- asciende a 1,6% del PBI).
  - Al cierre de 2023, la deuda pública fue equivalente a 33,0% del PBI, significativamente menor a la deuda pública promedio de países con similar calificación crediticia (83,5% del PBI), emergentes (67,0% del PBI) y América Latina (68,1% del PBI) para dicho año.
  - Al cierre del año 2023 la gestión de rentabilidad de los activos financieros alcanzó el 88,6% sobre el total de activos, superior a aquel alcanzado en el mismo periodo del año anterior que fue de 81,8% y al esperado en el PEI de 81,0%.
- OEI.02 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos:
  - Los Ingresos Fiscales del gobierno general respecto del PBI se ubicó en 19,6%<sup>2</sup> del PBI en 2023.
- OEI.03 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios:
  - Este OEI se mide a través del indicador de “Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)”, que dada la volatilidad por la caída abrupta del producto (del año 2020), las estimaciones del potencial y PTF no son confiables por lo errático del componente cíclico (no hay publicación en el MMM), por lo que a partir del 2020 aún no se cuenta con resultados del Indicador de Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)
- OEI.04 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado:
  - Al cierre del año 2023, el indicador sobre la Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones alcanzó un valor de 20.5% superando la meta prevista de 20.0% establecida en el PEI.
  - Con relación al indicador de Eficiencia en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP), en el 2023, el valor de la cartera administrada por el SPP aumentó, al pasar de S/ 105 863 millones (diciembre de 2022) a S/ 122 806 millones (diciembre de 2023), lo cual representa un aumento de 16% durante este periodo, el indicador tuvo un valor de 42.8%.
  - En el año 2023 el indicador Nivel de financiamiento respecto del PBI alcanzó un valor de 42% representando el 100.9% de cumplimiento de la meta.
- OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva:
  - En cuanto al avance del indicador de Inversión Pública respecto del PBI, registra un valor obtenido de 5.0% del PBI, superando la meta prevista del año 2023 (4.6%), constituyendo avances importantes en el cumplimiento del OEI.
  - El resultado anual de la inversión privada del 2023 fue 14,2% del PBI, según las estadísticas del Banco Central de Reserva del Perú.
- OEI.06 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno:
  - Este OEI se mide mediante el indicador “Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales, en el año 2023 con un valor obtenido del 64.0%, ligeramente inferior al valor esperado que fue del 66.7%, significando un avance del 96.0%.
- OEI.07 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público:
  - En el 2023, el indicador “Porcentaje de entidades y empresas públicas que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresas públicas” alcanzó un valor de 94%, que respecto a la meta programada de 98% equivale a un cumplimiento del 96%. Este avance es resultado de la comunicación y coordinación

<sup>2</sup> Informe actualización de proyecciones macroeconómicas, 30.04.2024.

permanente con las entidades y empresas del Sector Público, siendo estas acciones, factores determinantes para el cumplimiento de metas,

- OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio:
  - El indicador “Porcentaje de medida de Modernización Implementada” involucra la implementación de acciones estratégicas en materia de planeamiento estratégico institucional, tecnologías de la información y transformación digital, servicios de atención al usuario, acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción, y de gestión de riesgos de desastres. Al cierre del 2023, el indicador mostró un logro de 111.1%, superior al previsto (97%).

Respecto al nivel de implementación de las AEI, considerando los parámetros<sup>3</sup> establecidos por CEPLAN, el Ministerio de Economía y Finanzas presenta el siguiente resultado en el 2023: veintinueve (29) AEI tienen un nivel de implementación alto, un (1) AEI nivel de implementación medio, seis (6) AEI muestran un nivel de implementación bajo; tres (3) AEI tienen valor no determinado (ND).

En cuanto a la ejecución del POI, este cuenta con un total de trescientos veintinueve (329) actividades operativas e inversiones, a nivel pliego, que coadyuvan a la implementación de las AEI del PEI, así: doscientos noventa y cinco (295) actividades operativas (AO) presentan un nivel de ejecución física alto, seis (6) con un nivel de ejecución física media y veintiocho (28) con ejecución física baja. Respecto a la ejecución financiera, al cierre del 2023 el Pliego MEF contó con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 23,496,906,106; un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que asciende a S/ 23,381,936,747 y un nivel de ejecución presupuestal de S/ 21,184,849,853, lo que representa una ejecución del 90.6%.

Finalmente, como anexo del presente documento se encuentra la Matriz de compromisos de los órganos del MEF, que contiene las acciones a ejecutar y los plazos correspondientes para implementar las recomendaciones.

---

<sup>3</sup> Estado de cumplimiento: bajo: 0% - 75%>; medio: [75% - 95%> y alto: >= 95%. Guía de Seguimiento y Evaluación CEPLAN de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.

## 1. PRESENTACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

### 1.1. Información General del Pliego MEF

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo ámbito es el Sector Economía y Finanzas; tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

El Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas está conformado por cuatro (4) unidades ejecutoras:

- 001-46: MEF - Administración General
- 002-47: MEF - Administración de la Deuda
- 011-1649: MEF - Secretaría Técnica del Consejo Fiscal
- 012-1721: Oficina General de Inversiones y Proyectos

### 1.2. Marco normativo que define las Competencias y Funciones del Pliego

Mediante Decreto Supremo N° 207-2023-EF y la Resolución Ministerial N° 325-2023-EF/41, se aprueba la modificación de la Sección Primera y la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremos N° 256-2019-EF y Resolución Ministerial N° 292-2019-EF/41, respectivamente. Con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

A continuación, se muestra las materias en las cuales ejerce competencia el MEF y sus funciones generales:

#### **Artículo 2. Jurisdicción**

*El Ministerio de Economía y Finanzas ejerce sus competencias a nivel nacional en las siguientes materias:*

- a)** *Económico, financiero y fiscal;*
- b)** *Escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el Sector Público;*
- c)** *Previsional público y privado en el ámbito de su competencia;*
- d)** *Inversión pública y privada;*
- e)** *Presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, programación multianual y gestión de inversiones, gestión fiscal de los recursos humanos y abastecimiento;*
- f)** *Tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas;*
- g)** *Armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y,*
- h)** *Las demás que se le asignen por Ley.*

#### **Artículo 3. Funciones Generales**

*El Ministerio de Economía y Finanzas tiene las siguientes funciones generales:*

- a)** *Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política económica y financiera nacional y sectorial, aplicable a todos los niveles de gobierno, en el marco de las políticas de Estado;*
- b)** *Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política económica y financiera, la gestión de los recursos públicos, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la fiscalización y la sanción, en materias de su competencia;*
- c)** *Ejercer la rectoría de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Abastecimiento, Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como del Sistema Funcional de Promoción de la Inversión Privada;*



- d) Formular, proponer, ejecutar y evaluar los lineamientos de política económica y financiera a través del Marco Macroeconómico Multianual (MMM), en consistencia con el marco normativo de la responsabilidad y transparencia fiscal;*
- e) Evaluar la integralidad y consistencia de las políticas públicas en relación con la política económica y financiera en general, en el corto, mediano y largo plazo;*
- f) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de descentralización fiscal, con el objetivo de propiciar la responsabilidad fiscal y la equidad en la transferencia de recursos a los gobiernos subnacionales;*
- g) Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;*
- h) Formular el anteproyecto de las leyes anuales del Presupuesto del Sector Público, de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público y de Endeudamiento del Sector Público;*
- i) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de gestión fiscal de los recursos humanos y compensaciones económicas;*
- j) Realizar el análisis financiero y técnico sobre las políticas en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público;*
- k) Administrar el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público;*
- l) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia tributaria, ingresos no tributarios, aduanera, arancelaria, de ingresos fiscales e ingresos públicos en general;*
- m) Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector Público;*
- n) Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión de pasivos financieros, sus riesgos financieros, y parte de la estructuración del financiamiento del Sector Público, de manera integrada con el Sistema Nacional de Tesorería;*
- o) Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del Sector Público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;*
- p) Dirigir y coordinar el proceso de elaboración de las estadísticas de las finanzas públicas del país, de acuerdo con los estándares internacionales;*
- q) Formular, proponer, ejecutar y evaluar políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia de inversión pública, privada y público-privada;*
- r) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de los mercados financieros, de capitales, de seguros y previsional privado en el ámbito de su competencia;*
- s) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre restricciones al comercio, en el marco de su competencia, asuntos aduaneros, arancelarios, competencia y calidad normativa, así como, asegurar la consistencia de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general, con el objetivo de promover la eficiente asignación de recursos y aumentos continuos de la productividad y competitividad;*
- t) Elaborar principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;*
- u) Aprobar las disposiciones normativas que le correspondan en el ámbito de su competencia; así como cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad sancionadora que le corresponde;*
- v) Resolver las controversias tributarias, cuando ello le corresponda conforme a Ley, así como aquellos referidos a materias no tributarias, que le sean asignadas por Ley, como las regalías mineras, de acuerdo a la normatividad vigente;*
- w) Garantizar los derechos de los administrados en las actuaciones que realicen o que gestionen ante las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal;*
- x) Realizar las gestiones relativas a la participación accionaria de la República del Perú en los organismos internacionales financieros, además de efectuar los pagos correspondientes por suscripción de acciones, aportes y contribuciones a dichos organismos;*
- y) Coordinar la defensa del Estado en las controversias internacionales en materia de inversión;*
- z) Coordinar con los demás ministerios y organismos de la administración pública las actividades vinculadas a su ámbito de competencia;*

- aa) Emitir opiniones de carácter técnico legal en las materias de su competencia; y,**
- bb) Otras que le asigne la Ley.**

### 1.3. Misión

“Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país”.

### 1.4. Descripción de las Prioridades de la Política Institucional del Pliego

“El Ministerio de Economía y Finanzas está orientado principalmente a asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera del país, desarrollando su accionar a través de políticas, normas y lineamientos relacionados al ámbito económico, fiscal y tributario, (...)”<sup>4</sup>

Los lineamientos de política se desarrollan a través de la Política Económica y Política Fiscal:

- **Política Económica:** Estabilidad Macroeconómica; Eficiencia de la Economía; Promoción de la Inversión Privada; Inversión Pública; Previsional Privado; Gestión Financiera de Riesgos; Inclusión Financiera; Profundización Financiera; Centralización Normativa y Descentralización Operativa; e Integración de la Información; y
- **Política Fiscal:** Política Tributaria; Sostenibilidad fiscal; Diseño, monitoreo y cumplimiento de Reglas Fiscales; Programación Multianual del Presupuesto y Calidad del Gasto Público; Gestión de Activos y Pasivos; Gestión de Riesgos Fiscales, Descentralización Fiscal; Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público y de las Pensiones; y Eficiencia en el abastecimiento público.

### 1.5. Delimitación del Alcance de la Evaluación

Se ha considerado como criterio<sup>5</sup> de delimitación del alcance de la evaluación, la priorización de los OEI por ruta estratégica, se profundizará el análisis en los OEI con un nivel de prioridad más alta en la ruta estratégica del PEI.

**Cuadro 1**  
*Delimitación del alcance de la evaluación – Año 2023*

Tipo OEI	OEI
<u>Tipo I</u>	<b>OEI.01</b> Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal (Prioridad:1) <b>OEI.02</b> Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos. (Prioridad:2) <b>OEI.03</b> Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios (Prioridad:5) <b>OEI.04</b> Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado (Prioridad:6) <b>OEI.05</b> Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva. (Prioridad:4) <b>OEI.06</b> Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno. (Prioridad:3) <b>OEI.07</b> Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del sector público. (Prioridad:7)
<u>Tipo II</u>	<b>OEI.08</b> Modernizar la gestión institucional del ministerio (Prioridad:8)

<sup>4</sup> La Declaración de Política Institucional del MEF se encuentra en el Anexo 3 del documento PEI 2017-2024 ampliado aprobado con Resolución Ministerial N° 376-2020-EF/41.

<sup>5</sup> De acuerdo con la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, algunos criterios que se podría tomar en consideración para la selección de los OEI priorizados son los siguientes: i) OEI con alertas identificadas en la etapa de seguimiento, ii) Bajos resultados en la evaluación pasada, y iii) Ruta estratégica determinada en la formulación del PEI.

## 2. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

El siguiente cuadro muestra, en síntesis, los resultados de los OEI y sus respectivos indicadores del PEI del MEF en el año 2023, la cual toma como base la información del Reporte de Seguimiento del PEI 2023, y los informes de evaluación de órganos del MEF.

- De los ocho (8) OEI que contiene el PEI 2017-2026 ampliado, seis (6) OEI reflejan cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado ( $\geq 95\%$ ); un (1) OEI refleja desvío desfavorable moderado entre el valor obtenido respecto al logro esperado ( $[75\% - 95\% >$ ), y un (1) OEI no cuenta con medición actualizada (ND).
- De los trece (13) indicadores de los OEI del citado plan, once (11) indicadores reflejan cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado ( $\geq 95\%$ ); un (1) indicador refleja desvío desfavorable moderado entre el valor obtenido respecto al logro esperado ( $[75\% - 95\% >$ ), y un (1) indicador no cuenta con medición actualizada (ND).

**Cuadro 2**  
Resumen<sup>6</sup>: Semaforización<sup>7</sup> por nivel de avance: Año 2023

Año: 2023	[0% - 75%>	[75% - 95%>	$\geq 95\%$	ND
Objetivos Estratégicos	0	1	6	1
Indicadores de Objetivos Estratégicos	0	1	11	1

Fuente: Elaborado sobre la base de la información del Aplicativo Ceplan v.1

<sup>6</sup> La tabla resumen del Reporte PEI 2023 se actualiza a razón que el Indicador “inversión privada respecto al PBI” del año 2023, alcanza el 14,2 %, según lo publicado por el BCRP en el Reporte Indicadores Económicos (IV trimestre 2023) posterior a la publicación del Reporte de Seguimiento PEI 2023 del MEF, en la cual se registró “ND”.

<sup>7</sup> Semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, donde Verde: Indica cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado; Amarillo: Indica desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos respecto a los logros esperados; y Rojo: Indica cumplimiento bajo o incumplimiento de logros esperados.

## 2.1. Logros alcanzados en los Objetivos Estratégicos Institucionales

En el siguiente cuadro se muestra los logros alcanzados en los ocho (8) OEI del Ministerio de Economía y Finanzas, medido a través de trece (13) indicadores.

**Cuadro 3**  
Logros alcanzados en los Objetivos Estratégicos Institucionales – Año 2023

OEI		Nombre del Indicador	Parámetro de medición	Sentido esperado	Logro esperado 2023	Valor obtenido 2023	Avance (%) Anual 1/	Órgano responsable del Indicador
Cód.	Descripción							
OEI.01	Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.	Déficit Fiscal respecto al PBI	Porcentaje	Descendente	2,7%	2,8%	96,4%	DGPMACDF
		Deuda pública respecto del PBI	Porcentaje	Descendente	37,4%	33,0%	113,3%	DGPMACDF
		Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros	Porcentaje	Ascendente	81%	88,6%	109,4%	DGTP
OEI.02	Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	Porcentaje	Ascendente	20%	19.7% <sup>2/</sup>	98%	DGPIP
OEI. 03	Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	Porcentaje	Ascendente	2.9%	ND <sup>3/</sup>	ND <sup>3/</sup>	DGAEICYP
OEI.04	Incrementar la cobertura y la eficiencia de los mercados financieros y previsional privado	Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	Porcentaje	Ascendente	20,0%	20,5%	102,4%	DGMFPP
		Eficiencia en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	Porcentaje	Ascendente	45,0%	42,8%	95,1%	DGMFPP
		Nivel de financiamiento respecto del PBI	Porcentaje	Ascendente	41,6%	42%	100,9%	DGMFPP
OEI.05	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva	Inversión Pública respecto del PBI	Porcentaje	Ascendente	4,6%	5,0%	108%	DGPMI
		Inversión Privada respecto del PBI	Porcentaje	Ascendente	18,2%	14,2% <sup>4/</sup>	78,0%	DGPIP
OEI.06	Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno	Porcentaje del presupuesto público asignado a Programas Presupuestales	Porcentaje	Ascendente	66,7%	64,0%	96,0%	DGPP
OEI.07	Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del sector público	Porcentaje de entidades que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresas públicas	Porcentaje	Ascendente	98%	94%	96%	DGCP
OEI.08	Modernizar la Gestión institucional del Ministerio	Porcentaje de medida de modernización implementada	Porcentaje	Ascendente	97%	111.1%	114.5%	OGPP

**Fuente:** Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal / Dirección General del Tesoro Público / Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad / Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado / Dirección General de Programación Multianual de Inversiones / Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada / Dirección General de Presupuesto Público / Dirección General de Contabilidad Pública / Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

1/ Para indicadores con sentido ascendente, el avance % anual se obtiene al dividir el valor obtenido anual respecto al logro esperado anual; mientras los indicadores con sentido descendente, el avance % anual se obtiene al dividir el logro esperado anual respecto al valor obtenido anual. El porcentaje de indicadores NO ha sido truncado al 100%, a diferencia del Reporte PEI 2023 del MEF.

2/ Reporte PEI 2023, en base a la información de la DGPMACDF. La DGPIP reportaba con Memorando N° 0154 -2024-EF/61.01, de fecha 17.04.2024, el valor del referido indicador en 20%, estimado del Reporte de Inflación diciembre 2023 publicado por el BCR. El Informe de Actualización de las Proyecciones Macroeconómicas (IAPM) 2024-2027, 30.04.2024, la actualiza en 19.6%.

3/ ND: No disponible

4/ Estadísticas trimestrales del BCRP: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Estadisticas/indicadores-trimestrales.pdf>

### 2.1.1 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01): Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal (Prioridad:1)

#### Indicador: Déficit fiscal respecto al PBI

En 2023, el déficit fiscal de Perú se situó en 2,8% del PBI y sin considerar las medidas extraordinarias del plan de reactivación económica y atención a las emergencias (plan Con Punche Perú) se ubicó en 1,6% del PBI. Este resultado se explica por los diversos choques adversos que la economía peruana enfrentó durante 2023 y que repercutieron en las finanzas públicas del país, perjudicando especialmente a los ingresos fiscales. Pese al contexto retador, el déficit fiscal del país se ubicó como uno de los más bajos respecto a economías con similar calificación crediticia (3,8% del PBI), así como respecto al déficit promedio de América Latina (4,6% del PBI) y al de economías emergentes (5,5% del PBI).

#### Indicador: Deuda Pública respecto al PBI

Al cierre de 2023, la deuda pública fue equivalente a 33,0% del PBI, significativamente menor a la deuda pública promedio de países con similar calificación crediticia (83,5% del PBI), de países emergentes (67,0% del PBI) y países de América Latina (68,1% del PBI) para dicho año. La deuda pública se redujo por segundo año consecutivo tras el impacto de la COVID-19 (2021: 35,9% del PBI; 2022: 33,8%) gracias a la gestión fiscal prudente y responsable del país. Cabe resaltar que, la deuda pública del 2023 fue menor en 0,6 puntos porcentuales respecto a lo previsto para el 2023 en el Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027 (33,6% del PBI). Este resultado es la resultante de la estrategia integral de financiamiento entre activos financieros y endeudamiento público, lo que reafirma la larga trayectoria de política fiscal prudente.

#### Indicador: Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros

Al cierre del año 2023 la gestión de rentabilidad de los activos financieros alcanzó el 88,6% sobre el total de activos, superior a aquel alcanzado en el mismo periodo del año anterior que fue de 81,8% y al esperado de 81,0%. Durante el año 2023, se presentaron una serie de factores que explican este resultado en relación con lo observado en el año 2022 y al logro esperado para el 2023.

- De enero a agosto de 2023 el BCRP mantuvo la tasa de interés de referencia, en línea con una progresiva desaceleración de la inflación; no obstante, el progresivo deterioro de la actividad económica llevó a que entre setiembre y diciembre de 2023 se den sucesivas reducciones a la referida tasa de referencia. En dicho contexto, se presentaron riesgos de reinversión al constituir depósitos a plazo en el BCRP; situación que impacta directamente al saldo de recursos que se destinan a dichos depósitos y en última instancia afectan al resultado del indicador de Gestión de Activos Financieros respecto al total de activos financieros.

Adicionalmente, el BCRP realiza el seguimiento de las necesidades de liquidez del Sistema Financiero, con lo cual, durante el 2023, las mayores necesidades de dicho Sistema llevaron a que se constituyan más depósitos a plazo y se mejore el indicador, respecto al año 2022 y al logro esperado para el 2023.

- Desde el año 2023 se ha realizado un seguimiento diario de los ingresos y egresos, de tal forma que se minimiza la incertidumbre en la disponibilidad de recursos para la atención de la pagaduría, y por tanto, se dispone de mayor certeza sobre los saldos que puede ser sujetos de rentabilización en el BCRP y/o Sistema Financiero Privado.

### **2.1.2 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02): Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos. (Prioridad:2)**

#### **Indicador: Ingresos Fiscales del gobierno general respecto del PBI**

En 2023, las finanzas públicas del país se vieron afectadas por un panorama externo menos favorable con menores exportaciones y precios de exportación, y en el ámbito local, por choques de conflictividad social y climatológicos que tuvieron mayor persistencia a la esperada. En este contexto, el déficit fiscal registró un desvío respecto a su regla fiscal en 2023 (2,8% del PBI vs. 2,4% del PBI), explicado, principalmente, por la caída histórica de los ingresos fiscales (10,5% real). En términos del PBI, los ingresos en 2023 se ubicaron en 19,6%<sup>8</sup>, y 0,8 p.p. del PBI por debajo de lo proyectado en el MMM de agosto 2023, lo cual significó una revisión a la baja de los ingresos fiscales para 2024 y hacia adelante.

### **2.1.3 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.03): Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios (Prioridad:5)**

#### **Indicador: Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)**

Este indicador promedia el resultado de los últimos tres años, en tanto suele tener un comportamiento volátil de corto plazo. Dada la volatilidad del componente cíclico de la actividad económica, no se cuenta con estimaciones oficiales del indicador de Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF) desde el año 2019.

Posterior a la pandemia, la DGPMACDF reportó que el indicador de la PTF devolvía resultados muy variables y su confiabilidad se ha visto afectada, por lo que ya no se proveen cifras sobre el indicador, en una posterior modificación se necesitará buscar un nuevo indicador. La dinámica de la economía, con una desaceleración, sin un crecimiento significativo del desempleo, apunta a suponer que se ha registrado una reducción temporal de la PTF. A finales de año se observa una cierta reactivación económica que indicaría una reversión de dicha tendencia.

### **2.1.4 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04): Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado (Prioridad:6)**

#### **Indicador: Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)**

Este indicador determinado a través del (Número de cotizantes SPP/PEA) x 100, depende principalmente de la cantidad de trabajadores dependientes, quienes están obligados a aportar a alguno de los sistemas previsionales vigentes y permite medir el cumplimiento de ampliación de la cobertura, tienen como objetivo un valor de 20%, teniendo como resultado para el 2023 de 20,5%, lo que representó el 102,4%.

El indicador depende principalmente de la cantidad de trabajadores dependientes, quienes están obligados a aportar a alguno de los sistemas previsionales vigentes, disminuyendo el número de afiliaciones en 16,24% con respecto al año 2022, a pesar del mayor número de afiliados, este no ha sido suficiente para retomar los niveles de prepandemia con respecto al número de cotizantes, teniendo como resultado en el indicador un valor de 20,5%, alcanzando el 102,4% de la meta anual establecida.

#### **Indicador: Eficiencia en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)**

Este indicador calculado a través de la (Rentabilidad de los fondos administrados por las AFP/Suma de los aportes acumulados al Sistema Privado de Administración de Fondos de

<sup>8</sup> Informe actualización de proyecciones macroeconómicas, 30.04.2024.

Pensiones (SPP) x 100, tiene como objetivo un valor de 45%, siendo el resultado del indicador 42,8% en el 2023, lo que es un alcance el 95,1 % de la meta anual que fuera establecida, meta no alcanzada debido a la coyuntura nacional e internacional, a pesar de que el valor de la cartera administrada por el SPP aumentó.

El valor de la cartera administrada del SPP pasó de S/ 105 mil millones del año 2022 a S/ 122 mil millones a finales del año 2023, lo que representa un aumento de 16,0%, representando el 12,26% del PBI, este resultado explicado por el desempeño de la cartera de inversiones de las AFP, observándose que la rentabilidad nominal anual de los fondos 1,2 y 3 mejoró con respecto a la cifra alcanzada en diciembre de 2022, concentrándose la cartera administrada en fondos mutuos del exterior y bonos del gobierno que representaban el 53,7% de participación.

#### **Indicador: Nivel de financiamiento respecto del PBI**

El indicador tiene como objetivo un valor de 41.6% para el cierre de 2023. Este indicador se calcula a través de los  $((\text{Créditos del SF} + \text{el Saldo de Ofertas Públicas Primarias}) / \text{PBI}) \times 100$ . Este indicador permite medir el crecimiento del PBI que refleja la evolución económica del país el cual se contrasta con la evolución de los créditos del sistema financiero y el saldo de ofertas públicas primarias.

Destaca el cumplimiento de la meta fijada para el 2023, cuyo valor obtenido (42%) sobrepasó al esperado. Este resultado destaca en un contexto en que el PBI cayó 0,7% en diciembre y 0,6% en el año 2023, resultado explicado por fuertes choques negativos en la economía producto de la convulsión política y social, así como las anomalías climatológicas. En este sentido, es importante resaltar que el sistema financiero mantiene adecuados niveles de solvencia, con una ratio de capital global promedio de 16,4% de diciembre 2023, muy por encima del actual requerimiento mínimo legal de 9,0%. Con relación a los créditos MYPE, si bien el saldo creció 2% en el último año para el conjunto de empresas de operaciones múltiples, a nivel de cajas municipales este se expandió 13%. A diciembre 2023, el saldo de créditos MYPE de las cajas municipales ascendió a S/ 24 907 millones (S/2 594 millones más que en diciembre 2022) y viene a explicar el 41% del saldo de créditos MYPE de las empresas de operaciones múltiples.

#### **2.1.5 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.05): Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva. (Prioridad:4)**

##### **Indicador: Inversión Pública respecto del PBI**

En inversión pública, se intensificó la estrategia de seguimiento, acompañamiento y asistencia técnica a las entidades de los tres niveles de gobierno, lo que permitió alcanzar, al cierre del 2023, niveles récord de ejecución a nivel nacional (S/ 49 999 millones).

El éxito logrado se debe a que, durante el periodo de gestión, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) lideró 286 reuniones de seguimiento a las inversiones de los Gobiernos Regionales de los cuales 158 fueron reuniones virtuales y 128 reuniones de forma presencial, asimismo en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023 y enero de 2024, se desarrolló la estrategia “Ejecuthon”, con el objetivo de impulsar el avance de la inversión pública a nivel nacional, especialmente en los Gobiernos Regionales y Locales. Asimismo, se realizaron reuniones de seguimiento permanente a los sectores estratégicos del Gobierno Nacional, los cuales fueron desarrollados por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) y la Dirección General de Presupuesto Público, del mismo modo se efectuaron reuniones conjuntas de seguimiento entre el MEF y la Presidencia del Consejo de Ministros para identificar problemas y plantear acciones conjuntas con las entidades que permitan el impulso de la ejecución de la inversión pública.

Por otro lado, durante el año 2023 se impulsó la aprobación del Decreto Legislativo N° 1553, “Decreto Legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica”, mediante el cual la DGPMI se constituye como Centro de Excelencia, con ello la DGPMI elaborará herramientas de dirección y acompañarán a las entidades de los tres niveles de gobierno para la implementación de las

Estructuras de Gestión de Proyectos, instancias que tienen como principal función organizar, controlar y gerenciar las inversiones de sus entidades.

#### **Indicador: Inversión Privada respecto del PBI**

El resultado de la inversión privada para el año 2023 fue 14,2% del PBI, según las estadísticas del Banco Central de Reserva del Perú<sup>9</sup>.

Según el Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027<sup>10</sup>, publicado el 27 de agosto de 2023, la inversión privada caería 4,5% en el 2023, afectada tanto por el deterioro de la inversión minera debido a la finalización de la construcción de Quellaveco y la postergación de proyectos mineros como por la moderación de la inversión no minera, asociada al debilitamiento de la autoconstrucción y del mercado de viviendas, en un entorno de lenta recuperación de las expectativas de inversión y de condiciones financieras restrictivas. La inversión en infraestructura se expandiría 20,4% en 2023 y continuaría creciendo a doble dígito en 2024 (15,4%), favorecida por los mayores flujos de inversión de los grandes proyectos de infraestructura portuaria, aeropuertos y ferrocarriles, y la ejecución de proyectos en telecomunicaciones de Banda Ancha, en un contexto de mejoras normativas orientadas a agilizar este tipo de inversiones y el acompañamiento permanente del Equipo Especial de Seguimiento de Inversiones (EESI) para el cumplimiento de sus cronogramas de ejecución.

#### **2.1.6 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06): Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno. (Prioridad:3)**

##### **Indicador: Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales**

El indicador alcanzó en el año 2023 el 64.0% ligeramente inferior al valor esperado inicialmente que fue del 66.7%. El valor obtenido ha significado un avance del 96.0% respecto al valor esperado para el periodo 2023. Este indicador permite medir a nivel agregado la implementación de los Programas Presupuestales dentro del proceso presupuestario.

Durante el periodo, se revisaron solicitudes de modificación y aprobaron las Estructuras Funcionales Programáticas para los años 2024 y 2025. De otro lado en el marco del PPoR de Reducción de Violencia contra la Mujer, durante 2023 se aprobaron las metas y mecanismo de seguimiento de los CEM (Centros de Emergencia Mujer) y del SNEJ (Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar), la Agenda de Implementación y línea de producción de servicios del CEM. En la elaboración de la Ley de Presupuesto 2024 se dispuso la emisión de los modelos operacionales con el diseño de las actividades vinculadas a la calidad del agua del Producto “Agua potable para el consumo humano para hogares concentrados” y se dispuso que se debe aprobar un nuevo PPoR de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra la Criminalidad.

#### **2.1.7 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.07): Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del sector público. (Prioridad:7)**

##### **Indicador: Porcentaje de entidades y empresas públicas que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresas públicas**

Al cierre del 2023, el 94% de entidades y empresas públicas cumplieron con la rendición de cuentas, no obstante haber proyectado un logro del 98%, sin embargo, el nivel de cumplimiento alcanzó el 96%. Este fue resultado de la comunicación y coordinación permanente del equipo de la Dirección General con las entidades y empresas del Sector Público siendo estas acciones factores determinantes para el logro alcanzado en el OEI.

<sup>9</sup> Fuente: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Estadisticas/indicadores-trimestrales.pdf>

<sup>10</sup> Fuente: Publicación Oficial - Diario Oficial El Peruano (mef.gob.pe)



Los avances obtenidos en el 2023, fueron resultado de la comunicación y coordinación permanente del equipo de la Dirección General con las entidades y empresas del Sector Público, siendo estas acciones, factores determinantes para el cumplimiento de metas, permitiendo lograr un avance significativo en la ejecución del OEI; no obstante haber realizado estas acciones de coordinación algunas entidades no cumplieron con la rendición de cuentas en el plazo establecido que es el 15 de marzo, los cuales quedaron en condición de omisos.

Desde el año 2022, el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable ha permitido contar con información útil y de calidad generada a través del Sistema Nacional de Contabilidad, así como, por el compromiso de los titulares de las entidades del Sector Público. En este sentido, al mes de setiembre de 2023, se logró corregir activos y pasivos por un valor de S/ 40,000 millones.

### **2.1.8 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.08): Modernizar la gestión institucional del ministerio (Prioridad:8)**

#### **Indicador: Porcentaje de medida de Modernización Implementada**

El indicador de medición involucra la implementación de acciones estratégicas en materia de planeamiento estratégico sectorial e institucional, tecnologías de la información y transformación digital, servicios de atención al usuario, acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción, y de gestión de riesgos de desastres. El indicador alcanza un logro de 111.1%.

En el 2023, se cumplió con el fortalecimiento del proceso de planeamiento estratégico, se cumplieron con las metas programadas en materia de servicios de Tecnología de Información (TI) y se implementaron las Iniciativas de Transformación Digital, se cumplieron con las metas previstas en el marco del Plan para mejorar la calidad de los servicios de atención brindados al/a la usuario/a del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se implementaron las acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción en el MEF, y se aprobaron los Instrumentos en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) previstos.

## **3. ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)**

### **3.1. Avance en la implementación de las AEI**

Respecto al nivel de implementación de las AEI, considerando los parámetros<sup>11</sup> establecidos por CEPLAN, el Ministerio de Economía y Finanzas presenta el siguiente resultado en el 2023:

- De los treinta y nueve (39) AEI que contiene el PEI 2017-2026 ampliado, veintinueve (29) AEI tienen un nivel de implementación alto, un (1) AEI nivel de implementación medio, seis (6) AEI muestran un nivel de implementación bajo; tres (3) AEI tienen valor no determinado (ND).
- De los cuarenta (40) indicadores de AEI que se muestran, veintinueve (29) indicadores reflejan cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado ( $\geq 95\%$ ); uno (1) refleja desvío desfavorable moderado entre el valor obtenido respecto al logro esperado ( $[75\% - 95\% >$ , seis (6) cumplimiento bajo o incumplimiento de logros esperados ( $[0\% - 75\% >$ ), y cuatro (4) no cuenta con medición actualizada (ND).

<sup>11</sup> Estado de cumplimiento: bajo:  $0\% - 75\% >$ ; medio:  $[75\% - 95\% >$  y alto:  $\geq 95\%$ . Guía de Seguimiento y Evaluación CEPLAN de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.

**Cuadro 4**  
*Resumen: Semaforización<sup>12</sup> por nivel de avance: Año 2023*

Año: 2023	[0% - 75%>	[75% - 95%>	>= 95%	ND
Acciones Estratégicas	6	1	29	3
Indicadores de Acciones Estratégicas	6	1	29	4

Fuente: Elaborado sobre la base de la información del Aplicativo Ceplan v.1

<sup>12</sup> Semaforización del nivel de cumplimiento de logros esperados, donde Verde: Indica cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado; Amarillo: Indica desvíos desfavorables moderados entre los valores obtenidos respecto a los logros esperados; y Rojo: Indica cumplimiento bajo o incumplimiento de logros esperados.

### 3.1.1 Acciones estratégicas institucionales del OEI.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal (Prioridad:1)

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de implementación en las acciones estratégicas alineadas al OEI.01, medido a través de once (11) indicadores.

**Cuadro 5**  
*Avance en los Indicadores de las AEI del OEI.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal – Año 2023*

Acción Estratégica Institucional		Nombre del Indicador	Parámetro de medición	Sentido esperado	Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance (%) Anual 1/	Órgano responsable del Indicador
Cód.	Descripción							
AEI. 01.01	Fortalecimiento de los lineamientos de política económica y financiera, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas.	Informe sobre la actualización del Marco Macroeconómico Multianual (MMM)	Número	Ascendente	1	1	100%	DGPMACDF
AEI. 01.02	Estudios sobre determinación de los límites de gasto y financiamiento del presupuesto público.	Informe sobre límites de gasto y financiamiento del presupuesto público	Número	Ascendente	5	5	100%	DGPMACDF
AEI. 01.03	Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales, incluyendo los ingresos, gastos y financiamiento público.	Informe sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales	Número	Ascendente	4	4	100%	DGPMACDF
AEI. 01.04	Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas fiscales en los gobiernos subnacionales.	Informe sobre el cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos subnacionales	Número	Ascendente	4	4	100%	DGPMACDF
AEI. 01.05	Seguimiento del contexto económico y financiero nacional e internacional para la política macrofiscal.	Informe sobre el contexto económico y financiero nacional e internacional	Número	Ascendente	12	12	100%	DGPMACDF
AEI. 01.06	Concertación de créditos externos e internos.	Ratio de concertaciones de créditos externos e internos respecto al máximo aprobado por Ley	Porcentaje	Ascendente	80%	44,8%	56,0%	DGTP
AEI. 01.07	Fortalecer la capacidad de las Entidades en gestión de riesgos que afectan las finanzas públicas	Contingencias respecto del PBI	Porcentaje	Descendente	18,70%	10,4%	179,8%	DGTP
AEI. 01.08	Priorización del mercado doméstico de valores de deuda pública en soles como principal fuente de financiamiento.	Ratio de la deuda pública en moneda nacional respecto a la deuda bruta total	Porcentaje	Ascendente	50,80%	51,6%	101,6%	DGTP
AEI. 01.09	Flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos.	Fondos centralizados en la CUT respecto al total de fondos que financian el presupuesto público.	Porcentaje	Ascendente	99%	99%	100%	DGTP
AEI. 01.10	Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN).	Diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en MN	Porcentaje	Ascendente	0,50%	0,33%	66%	DGTP

Acción Estratégica Institucional		Nombre del Indicador	Parámetro de medición	Sentido esperado	Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance (%) Anual 1/	Órgano responsable del Indicador
Cód.	Descripción							
AEI. 01.11	Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público.	Operaciones de reporte bajo la modalidad de venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores	Número	Ascendente	24	0	0%	DGTP

**Fuente:** Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal / Dirección General del Tesoro Público.

1/ Para indicadores con sentido ascendente, el avance % anual se obtiene al dividir el valor obtenido anual respecto al logro esperado anual; mientras los indicadores con sentido descendente, el avance % anual se obtiene al dividir el logro esperado anual respecto al valor obtenido anual.

### **3.1.1.1 Acción Estratégica Institucional (AEI.01.01): Fortalecimiento de los lineamientos de política económica y financiera, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas**

**Indicador:** Informe sobre la actualización del Marco Macroeconómico Multianual (MMM)

El avance en la ejecución de la presente acción estratégica institucional es de 100% dado la elaboración del Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2023-2026, cuyo contenido está asociado a la actualización de las proyecciones del entorno internacional y de la economía local contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026.

En el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas se actualizan las proyecciones macroeconómicas y macrofiscales del año en curso (2023) y de los tres años siguientes (2024-2026), las que constituyen base para las medidas relacionadas a la ejecución del presupuesto del sector público del año en curso y la formulación del anteproyecto del presupuesto del año siguiente (2024). Asimismo, se analizan los riesgos macroeconómicos del periodo y se efectúa estimaciones de sensibilidad de los ingresos fiscales y de la deuda pública a variaciones abruptas de ciertas variables claves.

De otro lado, se debe señalar que el documento es una guía de referencia para las decisiones de producción e inversión de las entidades del sector privado.

### **3.1.1.2 Acción Estratégica Institucional (AEI.01.02): Estudios sobre determinación de los límites de gasto y financiamiento del presupuesto público**

**Indicador:** Informe sobre límites de gasto y financiamiento del presupuesto público

El avance en la ejecución de la presente acción estratégica institucional es de 100%, al haberse elaborado tres informes en el primer semestre y dos en el segundo de semestre, siendo la meta anual de 5 informes.

El techo o límite del gasto presupuestal o del gasto no financiero del Gobierno General se establece mediante la Programación de Compromiso Anual (PCA), el cual se formula a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público. En el 2023 se han elaborado cuatro informes con la programación de compromiso anual, en base a la actualización de las proyecciones de los ingresos del Gobierno consistente con el Informe de Actualización de las Proyecciones del MMM 2023-2026 y del Marco Macroeconómico Multianual MMM 2024-2027. A través de este documento se fijó techos actualizados del gasto presupuestal anual para el 2023 en concordancia con la disponibilidad de recursos públicos. El quinto documento que fue elaborado se refiere al Informe de Recursos Públicos, formulado para la DGPP en consistencia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (en agosto 2023).

### **3.1.1.3 Acción Estratégica Institucional (AEI.01.03): Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales, incluyendo los ingresos, gastos y financiamiento público**

**Indicador:** Informe sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales

En el año 2023, el avance en la ejecución de la meta de la presente AEI es de 100% de la meta anual del PEI 2017-2026. Para el 2023 se programó 4 informes y se elaboraron 4, los cuales fueron publicados en el portal institucional del MEF.

Estos informes evalúan el cumplimiento de las reglas macrofiscales en el cuarto trimestre del 2022 y en los trimestres I, II y III del 2023, y se elaboraron teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

Estas reglas buscan establecer un marco fiscal prudente, responsable, transparente y predecible, que contribuya a mantener la sostenibilidad fiscal y facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas. Debido a ello, las leyes anuales de presupuesto, endeudamiento y equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del Sector Público No Financiero deben sujetarse a las reglas macrofiscales.

#### **3.1.1.4 Acción Estratégica Institucional (AEI.01.04): Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas fiscales en los gobiernos subnacionales**

**Indicador:** Informe sobre el cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos subnacionales

La ejecución en esta AEI es 100%, teniendo en cuenta que se elaboraron cuatro (4) Reportes de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondientes al cuarto trimestre de 2022 y a los trimestres I, II y III del año 2023.

Dichos documentos constituyen una herramienta de transparencia y monitoreo trimestral de las finanzas públicas de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL). Su elaboración es para ver el avance trimestral en el cumplimiento de las reglas y acopiar información preliminar para la publicación del Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal anterior, que está dispuesta en el literal a) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Las fuentes de información para la elaboración de estos reportes son la SUNAT (deuda exigible), la SBS (deuda real), SICON (ingresos, gastos y saldos de pasivos).

#### **3.1.1.5 Acción Estratégica Institucional (AEI.01.05): Seguimiento del contexto económico y financiero nacional e internacional para la política macrofiscal**

**Indicador:** Informe sobre el contexto económico y financiero nacional e internacional

El avance en esta AEI es del 100%, teniendo en cuenta la elaboración de doce (12) documentos respecto de una meta anual de doce (12) documentos. Dichos documentos fueron elaborados teniendo en cuenta principalmente el contexto económico internacional, generando reportes periódicos para la toma de decisiones de la alta dirección del MEF, documentación que a la vez sirvió como insumo para diferentes documentos tales como: Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2022-2025, el Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026, las presentaciones (PPT) solicitadas por la Alta Dirección y el director general, entre otros.

Entre los documentos específicos elaborados en el año destacan: i) Reporte de indicadores locales, ii) Reporte de indicadores financieros internacionales, iii) Reporte de monitoreo de la inflación, iv) Reporte de avance de indicadores externos de SUNAT, v) Reporte semanal internacional, vi) Reporte sobre el desempeño del sistema financiero peruano y vii) Reporte sobre el mercado laboral.

Estos documentos de la AEI son de vital importancia para el diagnóstico de la economía peruana, comprender el escenario económico internacional contemporáneo y los futuros para las proyecciones macroeconómicas de mediano plazo y elaborar las proyecciones de variables internacionales y macroeconómicas locales

### **3.1.1.6 Acción Estratégica Institucional (AEI.01.06): Concertación de créditos externos e internos**

**Indicador:** Ratio de concertaciones de créditos externas e internas respecto al máximo aprobado por Ley.

Este indicador, calculado como la razón de las concertaciones de operaciones de endeudamiento externo e interno aprobadas respecto al monto máximo autorizado por la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, obtuvo un valor de 44,8%, equivalente a un nivel de cumplimiento de 56,0%.

### **3.1.1.7 Acción Estratégica Institucional (AEI.01.07): Fortalecer la capacidad de las entidades en gestión de riesgos que afectan las finanzas públicas**

**Indicador:** Contingencias respecto del PBI

Esta ratio representa el porcentaje de recursos, en términos del PBI, que el Gobierno tendría que destinar para el pago de obligaciones establecidas en cualquier contrato, en el que se le asigne esa responsabilidad ante la materialización de ciertos eventos específicos. Al cierre de 2023, este indicador representó el 10,4%<sup>13</sup> del PBI, inferior al estimado en el PEI para el 2023 (18,7%), debido principalmente a los menores saldos de las garantías otorgadas por el Gobierno Nacional, en el marco de los Programas creados para enfrentar los efectos de la pandemia y apoyar la reactivación de la economía. El menor nivel de este indicador de pasivos contingentes es consistente con lo que se espera de su comportamiento, a fin de reducir el potencial impacto que la materialización de los riesgos podrían tener sobre las finanzas públicas.

### **3.1.1.8 Acción Estratégica Institucional (AEI.01.08): Priorización del mercado doméstico de valores de deuda pública en soles como principal fuente de financiamiento**

**Indicador:** Ratio de la deuda pública en moneda nacional respecto a la deuda bruta total.

El presente indicador busca medir el grado de importancia que tiene la deuda pública en moneda nacional del Gobierno Central respecto del total; por lo que contribuye a lograr la sostenibilidad y el equilibrio fiscal. Mantener un nivel de deuda alto en moneda local reduce la exposición a riesgos financieros de mercado como los de tipo de cambio y de liquidez. Asimismo, con la priorización de la deuda en moneda local se busca generar mayor dinamismo en el mercado de deuda pública nacional, generando nuevos puntos de referencia para el mercado.

Al cierre del 2023, este indicador de deuda pública en moneda nacional superó el 50,8% programado, ubicándose en 51,6%; el cual a su vez es mayor a lo registrado al cierre de 2022 (48,2%). Debido a ello, el porcentaje de avance alcanzado superó el 100%.

Entre las razones de este aumento en el indicador se tienen las siguientes: 1) las subastas de bonos soberanos del Tesoro Público continuaron durante el año 2023; 2) se ejecutó una operación de administración de deuda (OAD) en junio, para cuyo financiamiento se emitió una nueva referencia, el bono soberano 2033, por S/ 16 358 millones y, 3) la apreciación de la moneda local frente las monedas extranjeras, principalmente frente al dólar estadounidense.

<sup>13</sup> El cálculo de este indicador involucra cuatro componentes: i) contingencias derivadas de demandas judiciales, administrativas y arbitrajes, reportadas por la Dirección General de Contabilidad Pública, FONAFE, y PETROPERU al 30.06.2023, ii) contingencias de controversias internacionales, proporcionadas por la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad al 2022, iii) contingencias explícitas por APP, reportadas por las entidades públicas que actúan como concedentes en los contratos de APP al 31.12.2023 y iv) las garantías otorgadas por el Gobierno Nacional, incluyendo los Programas de Garantía creados para enfrentar la pandemia (Reactiva Perú; Programa de Garantías COVID, FAE AGRO, PAE MYPE e Impulso MYPERU), en este último caso lo reportado por COFIDE, en su calidad de administrador, al 30.11.2023.

### **3.1.1.9 Acción Estratégica Institucional (AEI.01.09): Flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos**

**Indicador:** Fondos centralizados en la CUT respecto al total de fondos que financian el presupuesto público.

En relación con los fondos centralizados en la CUT, se ha logrado un avance del 99,0%, cumpliendo con la meta programada. Este avance se explica básicamente por los esfuerzos que se vienen ejecutando en relación con la centralización de los fondos en la Cuenta Única del Tesoro Público, tales como la centralización de donaciones que se encuentran en cuentas corrientes de titularidad de entidades públicas.

También, se continuó con la racionalización de cuentas bancarias lo que facilita el seguimiento de los flujos de ingresos de fondos públicos y permite realizar una gestión más eficiente. En este marco, se ha efectuado un análisis para determinar que los importes que actualmente se vienen depositando en cuentas bancarias por garantías a MYPES, pase a la CUT igualmente como garantía, y dichas cuentas bancarias se procedan a cerrar.

Asimismo, en el marco del Principio de Unidad de Caja del Sistema Nacional de Tesorería, se continuará identificando saldos inmovilizados que pueden ser centralizados en la CUT.

### **3.1.1.10 Acción Estratégica Institucional (AEI01.10): Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN)**

**Indicador:** Diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en MN.

El diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en moneda nacional fue de 0,33% para el 2023, considerando que la rentabilidad (anualizada) acumulada de los fondos administrados en la CUT en moneda nacional fue de 6,53%, la cual habría sido de 6,20% si dichos fondos sólo se hubieran mantenido en saldos a la vista en el BCRP; es decir, a pesar no haber alcanzado el nivel esperado la gestión realizada permitió obtener una spread positivo de la rentabilidad.

### **3.1.1.11 Acción Estratégica Institucional (AEI01.11): Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público.**

**Indicador:** Operaciones de reporte bajo la modalidad de venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores.

Para el año 2023, aún no se han realizado operaciones de reporte bajo la modalidad de Venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores debido a que se encuentra en proceso de implementación la plataforma de gestión de colaterales para dichas operaciones por parte de CAVALI. La implementación de esta actividad estratégica depende de la participación de otros agentes externos al Ministerio de Economía y Finanzas; la DGTP viene trabajando con las adecuaciones que tiene a su alcance como el marco normativo.



**3.1.2 Acciones estratégicas institucionales del OEI.02 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos. (Prioridad:2)**

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de implementación en las acciones estratégicas alineadas al OEI.01, medido a través de dos (2) indicadores.

**Cuadro 6**

*Avance en los Indicadores de las AEI del OEI.02 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos – Año 2023*

Acción Estratégica Institucional		Nombre del Indicador	Parámetro de medición	Sentido esperado	Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance (%) Anual 1/	Órgano responsable del Indicador
Cód.	Descripción							
AEI.02.01	Fortalecimiento de los lineamientos de la política de ingresos públicos a mediano plazo.	Informe sobre rendimiento de los tributos	Número	Ascendente	1	1 <sup>2/</sup>	100%	DGPIP
AEI.02.02	Implementación de instrumentos de recaudación tributaria municipal.	Informe sobre instrumentos implementados	Número	Ascendente	1	1 <sup>3/</sup>	100%	DGPIP

**Fuente:** Dirección General de Política de Ingresos Públicos

1/ Para indicadores con sentido ascendente, el avance % anual se obtiene al dividir el valor obtenido anual respecto al logro esperado anual; mientras los indicadores con sentido descendente, el avance % anual se obtiene al dividir el logro esperado anual respecto al valor obtenido anual.

2/ Obtenido en el tercer trimestre 2023.

3/ Obtenido en el cuarto trimestre 2023.

### **3.1.2.1 Acción Estratégica Institucional (AEI.02.01): Fortalecimiento de los lineamientos de la política de ingresos públicos a mediano plazo**

**Indicador:** Informe sobre rendimiento de los tributos

Con relación al indicador, esta Dirección General, mediante Informe N° 0017-2023-EF/61.05 de fecha 22-08-2023 remite al VME<sup>14</sup>, el documento “Análisis del Rendimiento de los Tributos para el año 2022” en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero<sup>15</sup>, adjuntando los siguientes estudios para ser remitidos al Congreso de la República: a) Análisis del rendimiento de los tributos 2022, b) Estimación del nivel del contrabando en el Perú 2022, c) Gastos tributarios potenciales estimados 2024, d) Incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas durante el ejercicio 2022, e) Plan de trabajo de la SUNAT orientado a mejorar la recaudación en el marco del Plan Estratégico Institucional 2017-2026.

### **3.1.2.2 Acción Estratégica Institucional (AEI.02.02): Implementación de instrumentos de recaudación tributaria municipal**

**Indicador:** Informe sobre instrumentos implementados

Respecto al indicador cabe indicar que en dicho informe se describe la ejecución y resultados de los talleres de capacitación en el Compromiso 2 (Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial) del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, que la DGPIP realiza en este año, los cuales están dirigidos a los funcionarios municipales encargados de la administración tributaria municipal y tienen por objetivo fortalecer sus competencias técnicas, a fin de que puedan gestionar el Impuesto Predial eficientemente y cumplir el Compromiso 2.

---

<sup>14</sup> Viceministro de Economía con HR N° 053628-2023 y HR N° 107301-2023.

<sup>15</sup> La Ley N° 30099, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, ha sido derogada con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, el cual está vigente desde 1° de enero del 2018.

### 3.1.3 Acciones estratégicas institucionales del OEI.03 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios (Prioridad:5)

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de implementación en las acciones estratégicas alineadas al OEI.01, medido a través cinco (5) indicadores. Cuatro (4) indicadores no cuenta con mediciones actualizadas (Global Competitiveness Report y Ranking Doing Business), se registra ND.

**Cuadro 7**

*Avance en los Indicadores de las AEI del OEI.03 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios – Año 2023*

Acción Estratégica Institucional		Nombre del Indicador	Parámetro de medición	Sentido esperado	Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance (%) Anual 1/	Órgano responsable del Indicador
Cód.	Descripción							
AEI. 03.01	Fortalecimiento de la política de negociación en materia aduanera y arancelaria para la integración económica y comercial del país.	Global Competitiveness Report (World Economic Forum)	Número	Ascendente	64.5	ND <sup>2/</sup>	ND	DGAEICYP
AEI. 03.02	Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad de los mercados.	Ranking Doing Business	Porcentaje	Descendente	28	ND <sup>3/</sup>	ND	DGAEICYP - CNCF
AEI. 03.03	Implementación de instrumentos para la solución de controversias con inversionistas extranjeros.	Controversias con inversionistas extranjeros.	Número	Ascendente	2	2	100%	DGAEICYP
AEI. 03.04	Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno.	Eficiencia del Mercado de bienes 7mo pilar del Global Competitiveness Index del WEF	Número	Ascendente	60	ND <sup>2/</sup>	ND	DGAEICYP
		Eficiencia del Mercado de trabajo, 8vo pilar del Global Competitiveness Index del WEF.	Número	Ascendente	60.5	ND <sup>2/</sup>	ND	DGAEICYP

**Fuente:** Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad / Consejo Nacional de Competitividad y Formalización.

1/ Para indicadores con sentido ascendente, el avance % anual se obtiene al dividir el valor obtenido anual respecto al logro esperado anual; mientras los indicadores con sentido descendente, el avance % anual se obtiene al dividir el logro esperado anual respecto al valor obtenido anual.

2/ Memorando N° 192-2024-EF/62.01, de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, del 02/05/2024.

3/ Memorando N° 078-2024-EF/35.01, del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, del 11/04/2024.

ND: No determinado

### **3.1.3.1 Acción Estratégica Institucional (AEI.03.01): Fortalecimiento de la política de negociación en materia aduanera y arancelaria para la integración económica y comercial del país**

**Indicador:** Global Competitiveness Report (World Economic Forum)

Se mide a través del avance en el indicador “Global Competitiveness Index” del Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés). Dada la discontinuidad<sup>16</sup>, del Global Competitiveness Index desde el año 2020, no se cuenta con actualizaciones del citado indicador.

En 2023 se ha avanzado en:

- Consolidar la política arancelaria de apertura comercial y reducción de distorsiones del comercio exterior. Esto implica manejar las presiones para el incremento de aranceles, en especial intentos de bloquear o encarecer la entrada de productos o categorías de productos específicos o de procedencias específicas.
- Coordinar activamente con la SUNAT y otras instituciones públicas, a fin de facilitar las operaciones de despacho aduanero, mediante la reducción de costos y tiempo, y buscando, al mismo tiempo, preservar la seguridad de la cadena logística.
- Mantener posiciones de política orientadas a facilitar el comercio de bienes, servicios e inversiones, mejorar la transparencia y establecer las reglas para que los países puedan utilizar medidas legítimas frente a prácticas desleales, proteccionistas o restrictivas al comercio.
- Acercar al Perú a la Organización de la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Es así que, se ha utilizado el trabajo con la OCDE para impulsar cambios de política pública y mejoras en las políticas relacionadas a la productividad, funcionamiento de mercados y otras que contribuyan al desarrollo del país. Asimismo, se ha posicionado al Perú como un país con políticas pro-mercado afines a aquellas de los miembros de la OCDE, a fin de mejorar la imagen internacional del Perú, así como su perfil de institucionalidad en las políticas públicas.
- Ejercer la Presidencia Pro-Tempore del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico; lo que ha implicado: Mantener una agenda que promueva la integración económica y financiera de la región, mediante la reducción de brechas regulatorias, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de capacidades, en los campos de mercado de capitales, finanzas sostenibles, digitalización financiera, ciberseguridad, inversión en infraestructura, tratamiento tributario y manejo de riesgos catastróficos. Además, fortalecer al Consejo de Ministros de Finanzas, a través de la mejora de su visibilidad ante la sociedad y la profundización de la coordinación con terceros actores (otras instancias de la Alianza del Pacífico, el sector privado y otros países).
- Preparar el Plan de Trabajo del Proceso de Ministros de Finanzas del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico - APEC, dado que, en el 2024, al Perú, le toca ser anfitrión de las reuniones de este proceso de integración regional, siendo una oportunidad para consolidar el papel que este país ha estado ejerciendo en los últimos años, como un actor disruptivo que busca organizar el trabajo y fortalecer la institucionalidad de esta instancia.

### **3.1.3.2 Acción Estratégica Institucional (AEI.03.02): Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad de los mercados.**

**Indicador:** Ranking Doing Business

El Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) de conformidad con el Plan Estratégico Institucional (PEI 2017–2026 ampliado) responde al objetivo estratégico institucional 3: “Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios”, a través de la acción estratégica “Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad de los mercados”.

Esta acción estratégica tiene como indicador el resultado del Ranking del estudio Doing Business

---

<sup>16</sup> Según los resultados obtenidos del indicador de Reporte: The Global Competitiveness Report 2019 (publicado en octubre de 2019), el Perú obtiene 61,7 puntos en el Índice de Competitividad.

cuyo informe es elaborado y publicado anualmente por el Banco Mundial. Sin embargo, desde el 2020 a la fecha, el Banco Mundial no publica el referido ranking<sup>17</sup>.

### **3.1.3.3 Acción Estratégica Institucional (AEI.03.03): Implementación de instrumentos para la solución de controversias con inversionistas extranjeros**

**Indicador:** Controversias con inversionistas extranjeros.

Se mide a través del avance de los indicadores: i) Negociación de Acuerdos Internacionales de Inversión; ii) Coordinación, seguimiento y participación en las reuniones para la solución de controversias inversionista-Estado y iii) Gestión para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la ley N° 28933.

### **3.1.3.4 Acción Estratégica Institucional (AEI.03.04): Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno**

**Indicador:** Eficiencia del Mercado de bienes 7mo pilar del Global Competitiveness Index del WEF.

Dada la discontinuidad del Global Competitiveness Index desde el año 2020<sup>18</sup>, no se cuenta con actualizaciones del mencionado indicador.

**Indicador:** Eficiencia del Mercado de trabajo, 8vo pilar del Global Competitiveness Index del WEF.

Dada la discontinuidad del Global Competitiveness Index desde el año 2020, no se cuenta con actualizaciones del mencionado indicador.

---

<sup>17</sup> Según los resultados obtenidos del Reporte Doing Business 2020 del Banco Mundial, publicado en octubre de 2019, el Perú se ubica en el puesto 76 de 190 países (dentro de 40% superior de economías del ranking).

<sup>18</sup> No se publicaron los indicadores de los pilares en mención; se toma en cuenta los alcanzados durante el año 2019. Es así que los indicadores de los pilares 7mo y 8vo del Índice de Global Competitiveness Report del World Economic Forum (WEF) registraron un índice de 57.1 y 59.0, respectivamente.

### 3.1.4 Acciones estratégicas institucionales del OEI.04 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado (Prioridad:6)

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de implementación en las acciones estratégicas alineadas al OEI.04, medido a través de dos (2) indicadores.

**Cuadro 8**

*Avance en los Indicadores de las AEI del OEI.04 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado – Año 2023*

Acción Estratégica Institucional		Nombre del Indicador	Parámetro de medición	Sentido esperado	Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance (%) Anual 1/	Órgano responsable del Indicador
Cód.	Descripción							
AEI.04.01	Fortalecimiento de las políticas e instrumentos para el desarrollo de los regímenes previsionales privados.	Instrumento normativo emitido.	Número	Ascendente	1	6	600%	DGMFPP
AEI.04.02	Fortalecimiento de las políticas e instrumentos orientados a la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero.	Instrumento normativo emitido	Número	Ascendente	2	26	1300%	DGMFPP

**Fuente:** Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado.

1/ Para indicadores con sentido ascendente, el avance % anual se obtiene al dividir el valor obtenido anual respecto al logro esperado anual; mientras los indicadores con sentido descendente, el avance % anual se obtiene al dividir el logro esperado anual respecto al valor obtenido anual.

#### **3.1.4.1 Acción Estratégica Institucional (AEI.04.01): Fortalecimiento de las políticas e instrumentos para el desarrollo de los regímenes previsionales privados**

**Indicador:** Instrumento normativo emitido.

En el año 2023, se emitieron 6 instrumentos normativos, destacando el Proyecto de Ley de Creación del Nuevo Sistema Previsional Peruano que se presentó en el Congreso de la República. Por último, se mantuvo coordinaciones con las Direcciones Generales y entidades del sector público, así como con la SBS para el acceso oportuno de la información, así como la participación como Secretaria Técnica en las sesiones de la Comisión Multisectorial creada través del Decreto Supremo N° 081-2022-PCM encargada de elaborar los Informes Técnicos que contengan una evaluación del Sistema Previsional Peruano, así como una nueva propuesta normativa para crear el nuevo Sistema de Pensiones, la misma que contó con la participación de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y este ministerio.

#### **3.1.4.2 Acción Estratégica Institucional (AEI.04.02): Fortalecimiento de las políticas e instrumentos orientados a la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero**

**Indicador:** Instrumento normativo emitido

En el año 2023, el valor obtenido ha superado ampliamente la meta, se emitieron 26 normativas. Dentro de las normativas emitidas destaca la aprobación del reglamento operativo del Programa Impulso MYPERU, el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, además de la ampliación del monto de garantías y del plazo para beneficiar a mayor cantidad de empresas ante una desaceleración de los principales indicadores de la economía.

### 3.1.5 Acciones estratégicas institucionales del OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva. (Prioridad:4)

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de implementación en las acciones estratégicas alineadas al OEI.05, medido a través de cuatro (4) indicadores.

**Cuadro 9**

*Avance en los Indicadores de las AEI del OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva – Año 2023*

Acción Estratégica Institucional		Nombre del Indicador	Parámetro de medición	Sentido esperado	Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance (%) Anual 1/	Órgano responsable del Indicador
Cód.	Descripción							
AEI. 05.01	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	Instrumento normativo emitido.	Número	Ascendente	4	12	300%	DGPMI
AEI. 05.02	Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas.	Instrumento de financiamiento de inversión pública (fondos concursables, fidecomisos u otros similares).	Número	Ascendente	1	1	100%	DGPMI
AEI. 05.03	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.	Puntaje promedio en el Benchmarking PPP Procurement	Número	Ascendente	78/100	78/100	100%	DGPPIP
AEI. 05.04	Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP.	Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI	Porcentaje	Ascendente	5.00%	0.95%	19.1%	DGTP

**Fuente:** Dirección General de Programación Multianual de Inversiones / Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada / Dirección General del Tesoro Público.

1/ Para indicadores con sentido ascendente, el avance % anual se obtiene al dividir el valor obtenido anual respecto al logro esperado anual; mientras los indicadores con sentido descendente, el avance % anual se obtiene al dividir el logro esperado anual respecto al valor obtenido anual.



### **3.1.5.1 Acción Estratégica Institucional (AEI.05.01): Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones**

**Indicador:** Instrumento normativo emitido.

Para el año 2023, se ha logrado emitir y/o gestionar un total de 12 (doce) normas sobre: i) mejora al Sistema en cuanto a la Programación Multianual de Inversiones, ii) BIM para inversiones públicas (Guías y Bases para selección de entidades para recibir acompañamiento), iii) Lineamientos y Notas Técnicas para precisar aspectos sustanciales del Sistema, y iv) Reforzar las funciones de la DGPMI como Centro de Excelencia en gestión de proyectos bajo estándares internacionales. Por lo que el avance de esta AEI ha sido satisfactorio, sobrepasando la meta establecida. Esto fue debido a la adaptabilidad del Sistema Nacional a la coyuntura (acontecimientos como, entre otros, las nuevas autoridades en los gobiernos regionales y locales, y la alerta de riesgo de la posible ocurrencia de un Fenómeno del Niño) y a la coordinación interna permanente con las demás direcciones generales del MEF.

### **3.1.5.2 Acción Estratégica Institucional (AEI.05.02): Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas.**

**Indicador:** Instrumento de financiamiento de inversión pública (fondos concursables, fidecomisos u otros similares).

#### Concurso FIDT 2023-I: Culminado

Con fecha 17.02.2023, se publicaron en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital del MEF – sección FIDT (mediante el Comunicado N° 001-2023-FIDT), la Convocatoria y Bases modificadas del Concurso FIDT 2023<sup>19</sup>, luego de la aprobación por el Consejo Directivo del FIDT mediante el Acuerdo N° 01-19-2022 y N° 02-19-2023 de la Sesión N° 19 de fecha 10.02.2023. El resultado del mencionado Concurso fue la suscripción de 304 convenios por el monto de S/ 499 600 282.05, de los cuales se realizó la transferencia de recursos mediante Decreto Supremo N° 233-2023-EF (27.10.2023) por el monto de S/ 283 692 282.00 correspondiente al año fiscal 2023.

#### Concurso FIDT 2023-II: Iniciado

Debido a la demanda insatisfecha por el agotamiento de recursos en el Concurso FIDT 2023, se gestionó la asignación de mayores recursos. Es así que, se asignó al FIDT la suma de S/ 200 millones, destinados exclusivamente para financiar o cofinanciar la ejecución de inversiones en el marco del concurso que lleve a cabo el FIDT, a favor de los gobiernos regionales y los gobiernos locales que no obtuvieron propuestas seleccionadas para la ejecución de inversiones en el Concurso FIDT 2023, mediante el artículo 18 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.

Por lo que, con fecha 29.12.2023, se publicaron en el Diario Oficial El Peruano y en la sede digital del MEF – sección FIDT (mediante el Comunicado N°017-2023-FIDT), la Convocatoria y Bases del Concurso FIDT 2023-II, luego de la aprobación por el Consejo Directivo del FIDT mediante Acuerdo N° 02-24-2023 de la Sesión N° 24 de fecha 21.12.2023.

A la fecha se encuentra en la etapa de Suscripción de Convenios, de acuerdo con los plazos establecidos en el Anexo N° 03: Cronograma del Concurso FIDT 2023-II de las Bases ([https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/fidt/convocatoria\\_2023\\_II/Anexo\\_N\\_003\\_Cronograma\\_Concurso\\_FIDT2023-II.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/fidt/convocatoria_2023_II/Anexo_N_003_Cronograma_Concurso_FIDT2023-II.pdf))

<sup>19</sup> Primera publicación realizada el 29.12.2022 con Comunicado N° 016-2022-FIDT

### 3.1.5.3 Acción Estratégica Institucional (AEI.05.03): Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del sistema nacional de promoción de la inversión privada.

**Indicador:** Puntaje promedio en el Benchmarking PPP Procurement

Este puntaje es reportado periódicamente por el Grupo Banco Mundial. El último reporte, Benchmarking Infrastructure Development 2020, publicado por el Grupo Banco Mundial (<https://bpp.worldbank.org/>), otorga un puntaje promedio simple para el Perú de 78/100. Si bien hubo un retroceso respecto del puntaje promedio simple obtenido para la edición del 2018 (81/100), a nivel de América Latina y el Caribe, el Perú sigue ubicándose en segundo lugar de Colombia.

### 3.1.5.4 Acción Estratégica Institucional (AEI.05.04): Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP

**Indicador:** Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI

Este indicador está contemplado en el numeral 30.1 del Artículo 30 del TUO del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos. En dicho artículo se establece que el saldo acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el Sector Público No Financiero en los contratos de APP, calculado a valor presente, no puede exceder del 12% del PBI.

Al cierre del 2023, el nivel de este indicador alcanzó el 0,95%<sup>20</sup> del PBI, lo cual denota que, el saldo acumulado de las proyecciones de los compromisos de contratos de APP suscritos, netos de ingresos, se encuentra muy por debajo del límite autorizado por la Ley (12% del PBI) y de la meta prevista en el PEI de 5,0%.

---

<sup>20</sup> El cálculo de este el indicador consideró: i) el flujo de compromisos firmes, contingentes cuantificables e ingresos de los contratos de APP suscritos, ii) la actualización del flujo de compromisos firmes y contingentes netos de ingresos reportados por las Entidades Públicas Titulares de Proyectos (EPTP) y la estimación del stock de compromisos al cierre de diciembre del 2023, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 048-2015-EF/52 y iii) las variables actualizadas de la proyección del PBI del 2023 y tipo de cambio promedio (PEN/USD) según el MMM 2024- 2027; así como la actualización del costo promedio de los bonos globales al cierre de diciembre del 2023 en dólares, según información brindada por la Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la DGTP.

**3.1.6 Acciones estratégicas institucionales del OEI.06 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno. (Prioridad:3)**

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de implementación en las acciones estratégicas alineadas al OEI.06, medido a través de seis (6) indicadores.

**Cuadro 10**

*Avance en los Indicadores de las AEI del OEI.06 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno – Año 2023*

Acción Estratégica Institucional		Nombre del Indicador	Parámetro de medición	Sentido esperado	Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance (%) Anual 1/	Órgano responsable del Indicador
Cód.	Descripción							
AEI. 06.01	Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el Sector Público, con énfasis en el presupuesto por resultados.	Porcentaje del Presupuesto Público con programación multianual	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	<b>100%</b>	DGPP
AEI. 06.02	Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales	Porcentaje	Ascendente	66.7%	64.0%	<b>95.9%</b>	DGPP
AEI. 06.03	Implementación de las evaluaciones independientes de los programas presupuestales.	Porcentaje del presupuesto de los programas presupuestales con evaluaciones independientes en curso respecto a lo previsto por norma expresa	Porcentaje	Ascendente	40.5%	80.0%	<b>197.5%</b>	DGPP
AEI. 06.04	Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI).	Porcentaje	Ascendente	80%	42.7%	<b>53.4%</b>	DGPP
AEI. 06.05	Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas y pensiones del Sector Público	Porcentaje de informes en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público, emitidos dentro de los 30 días.	Porcentaje	Ascendente	70%	43%	<b>61.43%</b>	DGGFRH
AEI. 06.07	Gestión fiscal de ingresos eficiente para los Recursos Humanos del Sector Público.	Porcentaje de entidades públicas registradas en el AIRHSP que cuentan con Programación Multianual de Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	<b>100%</b>	DGGFRH

AEI. 06.08	Instrumentos normativos implementados en el Sistema Nacional de Abastecimiento.	Porcentaje de Instrumentos normativos implementados.	Porcentaje	Ascendente	100%	133.33%	<b>133.33%</b>	DGA
---------------	---	--	------------	------------	------	---------	----------------	-----

**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Público / Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos / Dirección General de Abastecimiento.

1/ Para indicadores con sentido ascendente, el avance % anual se obtiene al dividir el valor obtenido anual respecto al logro esperado anual; mientras los indicadores con sentido descendente, el avance % anual se obtiene al dividir el logro esperado anual respecto al valor obtenido anual.

### **3.1.6.1 Acción Estratégica Institucional (AEI.06.01): Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el sector público, con énfasis en el presupuesto por resultados.**

**Indicador:** Porcentaje del Presupuesto Público con programación multianual

El avance de la AEI 06.01 Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el Sector Público al cierre del 2023 fue del 100 %, en línea con lo esperado en el 2023.

### **3.1.6.2 Acción Estratégica Institucional (AEI.06.02): Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno**

**Indicador:** Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales

La Acción Estratégica Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno se mide mediante el indicador, “Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales”, que en el año 2023 obtuvo un Porcentaje del 64.0%, ligeramente menor al valor esperado para dicho periodo de 66.7%; obteniendo un avance de 95.9%.

### **3.1.6.3 Acción Estratégica Institucional (AEI.06.03): Implementación de las evaluaciones independientes de los programas presupuestales**

**Indicador:** Porcentaje del presupuesto de los programas presupuestales con evaluaciones independientes en curso respecto a lo previsto por norma expresa

El 2023 se obtuvo un porcentaje del 80.0% respecto al valor esperado inicialmente del 40.5%. El resultado ha implicado un avance del 197.5% respecto a lo programado para el periodo. Este indicador muestra una alta variación respecto de lo programado, porque en el cálculo se considera evaluaciones independientes en curso más los finalizados en los 3 últimos años, dado que, si se considera sólo evaluaciones independientes en curso, como originalmente estaba diseñado el indicador, el indicador tendría una tendencia a la baja debido a que las evaluaciones progresivamente van finalizando.

### **3.1.6.4 Acción Estratégica Institucional (AEI.06.04): Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno.**

**Indicador:** Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI).

La mencionada acción estratégica se mide mediante el indicador, “Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI)” habiéndose obtenido en el año 2023 el 42.7% respecto al valor esperado inicialmente del 80%. El mencionado resultado ha significado un avance del 53.4% respecto a lo esperado para el periodo.

### **3.1.6.5 Acción Estratégica Institucional (AEI.06.05): Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas y pensiones del sector público**

**Indicador:** Porcentaje de informes en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público, emitidos dentro de los 30 días.

El Indicador permite identificar el volumen de informes emitidos dentro de un plazo máximo de 30 días posteriores a la recepción del respectivo requerimiento, que realiza la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) en atención a las solicitudes de opinión en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público para la programación de fondos públicos. El



nivel de implementación de la AEI, en el 2023, medido a través del citado indicador muestra un avance de 61.43%.

#### **3.1.6.6 Acción Estratégica Institucional (AEI.06.07): Gestión fiscal de ingresos eficiente para los recursos humanos del sector público.**

**Indicador:** Porcentaje de entidades públicas registradas en el AIRHSP que cuentan con Programación Multianual de Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.

El Indicador permite identificar la proporción de entidades públicas registradas en el AIRHSP que cuentan con Programación Multianual de Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público. El avance en la implementación de la AEI, medido por el citado indicador, es del 100%.

#### **3.1.6.7 Acción Estratégica Institucional (AEI.06.08): Instrumentos normativos implementados en el sistema nacional de abastecimiento.**

**Indicador:** Porcentaje de Instrumentos normativos implementados.

Para el año 2023, la Dirección General de Abastecimiento programó emitir tres (03) Instrumentos normativos (Directivas y modificaciones de Directivas) para regular el Sistema Nacional de Abastecimiento. No obstante, se han implementado un total de cuatro (04) instrumentos normativos superando el avance programado con un 133.33 %.

**3.1.7 Acciones estratégicas institucionales del OEI.07 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del sector público. (Prioridad:7)**

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de implementación en las acciones estratégicas alineadas al OEI.07, medido a través de tres (3) indicadores.

**Cuadro 11**

*Avance en los Indicadores de las AEI del OEI.07 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del sector público – Año 2023*

Acción Estratégica Institucional		Nombre del Indicador	Parámetro de medición	Sentido esperado	Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance (%) Anual 1/	Órgano responsable del Indicador
Cód.	Descripción							
AEI. 07.01	Fortalecimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.	Porcentaje de adecuación normativa	Porcentaje	Ascendente	98.50%	126.00%	<b>127.9%</b>	DGCP
AEI. 07.02	Transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público.	Rendición de cuentas de las entidades que se integran en la Cuenta General de la República	Porcentaje	Ascendente	99.70%	99.50%	<b>99.8%</b>	DGCP
AEI. 07.03	Compilación y análisis de la información estadística de las finanzas públicas.	Reporte estadístico sobre finanzas públicas	Número	Ascendente	24	35	<b>145.83%</b>	DGCP

**Fuente:** Dirección General de Contabilidad Pública.

1/ Para indicadores con sentido ascendente, el avance % anual se obtiene al dividir el valor obtenido anual respecto al logro esperado anual; mientras los indicadores con sentido descendente, el avance % anual se obtiene al dividir el logro esperado anual respecto al valor obtenido anual.

### **3.1.7.1 Acción Estratégica Institucional (AEI.07.01): Fortalecimiento de la normatividad del sistema nacional de contabilidad pública**

**Indicador:** Porcentaje de adecuación normativa

El nivel de implementación de esta acción estratégica alcanzó el 127.9%, por lo que, el indicador “Porcentaje de adecuación normativa” ha permitido la posibilidad de medir de mejor manera la consistencia y calidad de la información financiera y presupuestaria de las entidades del Sector Público, sobre la base de la eficiente aplicación y adecuación de la normativa vigente.

Asimismo, cabe resaltar, que muchos de los documentos normativos emitidos el 2023, responden al proceso de depuración y sinceramiento, proceso clave para la adopción plena de las NICSP.

### **3.1.7.2 Acción Estratégica Institucional (AEI.07.02): Transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del sector público**

**Indicador:** Rendición de cuentas de las entidades que se integran en la Cuenta General de la República

En el año 2023, el nivel de cumplimiento alcanzó el 99.8%, que representa un gran avance del indicador de la “Rendición de cuentas de las entidades que se integran en la Cuenta General de la República”, se podría decir que dicha rendición fue oportuna por parte de las entidades del sector público.

Los avances obtenidos en el 2023 fueron resultado de la comunicación y coordinación permanente del equipo de la Dirección General con las entidades y empresas del Sector Público, siendo estas acciones, factores determinantes para el cumplimiento de la meta”.

### **3.1.7.3 Acción Estratégica Institucional (AEI.07.03): Compilación y análisis de la información estadística de las finanzas públicas**

**Indicador:** Reporte estadístico sobre finanzas públicas

En esta AEI, el nivel de implementación fue del 145.83%, el indicador “Reporte estadístico sobre finanzas Públicas”, ha permitido medir la difusión de la información compilada a partir de la información contable y presupuestal utilizando la metodología internacional estandarizada, habiéndose emitido 35 reportes en el 2023.



### 3.1.8 Acciones estratégicas institucionales del OEI.08 Modernizar la gestión institucional del ministerio (Prioridad:8)

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de implementación en las acciones estratégicas alineadas al OEI.08, medido a través de seis (6) indicadores. Las AEI 08.04 y AEI 08.05 y sus indicadores se encuentran inactivados.

**Cuadro 12**

*Avance en los Indicadores de las AEI del OEI.08 Modernizar la gestión institucional del ministerio – Año 2023*

Acción Estratégica Institucional		Nombre del Indicador	Parámetro de medición	Sentido esperado	Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance (%) Anual 1/	Órgano responsable del Indicador
Cód.	Descripción							
AEI. 08.01	Implementación integral del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Economía y Finanzas.	Número de documentos del proceso de planeamiento estratégico elaborados	Número	Ascendente	8	14	<b>175%</b>	OGPP
AEI. 08.02	Servicios de Tecnología de Información (TI) del Ministerio con altos estándares de calidad.	Calidad de los Servicios de TI	Porcentaje	Ascendente	97%	96.5%	<b>99.5%</b>	OGTI
AEI. 08.03	Implementación del "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la ciudadanía" del Ministerio.	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de Mejora de Atención al Ciudadano	Porcentaje	Ascendente	85%	100%	<b>117.65%</b>	OGSU
AEI. 08.06	Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas en el Ministerio de Economía y Finanzas.	Porcentaje de las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas.	Porcentaje	Ascendente	100%	100%	<b>100%</b>	OGPII <sup>2/</sup>
AEI. 08.07	Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados en el Ministerio de Economía y Finanzas.	Número de instrumentos de gestión del Riesgo de Desastres aprobados.	Número	Ascendente	1	2	<b>200%</b>	OSDNGRD <sup>2/</sup>
AEI. 08.08	Iniciativas de Transformación Digital implementadas en el Ministerio de Economía y Finanzas	Porcentaje de iniciativas de Transformación Digital implementadas.	Porcentaje	Ascendente	100%	94.8%	<b>94.8%</b>	OGTI

**Fuente:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto / Oficina General de Tecnologías de la Información / Oficina General de Servicios al Usuario / Oficina General de Prevención e Integridad Institucional / Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.

1/ Para indicadores con sentido ascendente, el avance % anual se obtiene al dividir el valor obtenido anual respecto al logro esperado anual; mientras los indicadores con sentido descendente, el avance % anual se obtiene al dividir el logro esperado anual respecto al valor obtenido anual.

2/ En el marco de lo señalado en la Resolución Ministerial N° 329-2023-EF/41, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las unidades de organización del Ministerio de Economía y Finanzas contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 256-2019-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 207-2023-EF y la Resolución Ministerial N° 292-2019-EF/41 modificada por la Resolución Ministerial N° 325-2023-EF/41; y la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

### **3.1.8.1 Acción Estratégica Institucional (AEI.08.01): Implementación integral del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Economía y Finanzas.**

**Indicador:** Número de documentos del proceso de planeamiento estratégico elaborados

El resultado obtenido está referido a la elaboración, modificación, seguimiento y evaluación de los documentos de Planeamiento Estratégico Sectorial e Institucional, los mismos que se han realizado en cumplimiento de la normatividad vigente y dentro de los plazos establecidos durante el referido periodo. En el 2023 el indicador muestra un nivel de implementación del 175%.

Los documentos del proceso de planeamiento estratégico elaborados son: i) Informe de evaluación de implementación del POI Anual 2022, Segundo Semestre; ii) POI Multianual 2024-2026, aprobado mediante Resolución Ministerial N°156-2023-EF/41; iii) Informe de Evaluación de Resultados PEI – POI 2017-2025, correspondiente al año 2022; iv) Reporte de seguimiento del PESEM del Sector Economía y Finanzas, correspondiente al año 2022; v) Reporte de Seguimiento del POI 2022, correspondiente al II Semestre; vi) Reporte de Seguimiento del PEI 2017-2025 del Ministerio de Economía y Finanzas - Año 2022; vii) Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2026 del Sector Economía y Finanzas, correspondiente al año 2022; viii) Ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Economía y Finanzas al 2026; ix) Ampliación del horizonte temporal al 2026 y la cartera de inversiones priorizada del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Economía y Finanzas; x) Reporte de seguimiento del POI 2023, correspondiente al primer semestre; xi) Reporte de Seguimiento del PEI 2017-2026 del Ministerio de Economía y Finanzas – Primer semestre Año 2023; xii) Informe de evaluación institucional, correspondiente al primer semestre del año 2023; xiii) Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas; y xiv) Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2024 – 2030, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 422-2023EF/41, documento que se encuentra alineado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado por Decreto Supremo N° 095-2022-PCM y actualizado por Decreto Supremo N° 1032023-PCM.

### **3.1.8.2 Acción Estratégica Institucional (AE.08.02): Servicios de tecnología de información (TI) del ministerio con altos estándares de calidad**

**Indicador:** Calidad de los Servicios de TI

Al término del período el indicador, reportó un avance del 99,5% de la meta programada, esto debido a que el indicador se vio afectado por 2 tipos de servicios de TI, el servicio “soporte operativo de los sistemas de información”, que registró en el cuarto trimestre un elevado número de requerimientos sobrepasando la capacidad de atención, así también el servicio “normatividad y estándares de TI”, que registró un excesivo tiempo en la fase de consenso con los interesados de los proyectos normativos y en el cambio de prioridades en el desarrollo de las normas.

### **3.1.8.3 Acción Estratégica Institucional (AEI.08.03): Implementación del "Plan para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía" del ministerio.**

**Indicador:** Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de Mejora de Atención al Ciudadano

Al cierre del 2023, se alcanzó un nivel implementación de 100% de un programado anual del 85%.

### **3.1.8.4 Acción Estratégica Institucional (AEI.08.06): Acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción ejecutadas en el ministerio de economía y finanzas**

**Indicador:** Porcentaje de las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas.

El avance en la ejecución de la acción estratégica presente, AEI.08.06 “Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas en el Ministerio de Economía y Finanzas”, es del 100%, al haberse implementado las doce (12) acciones programadas para el año 2023.

### **3.1.8.5 Acción Estratégica Institucional (AEI 08.07): Instrumentos de gestión del riesgo de desastres aprobados en el ministerio de economía y finanzas.**

**Indicador:** Número de instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados.

En el marco del desarrollo de la AEI 8.7, se aprobaron 2 instrumentos de gestión de GRD<sup>21</sup>, lo que representa un 200%, se aprobaron, el Programa Anual de Actividades 2024 del GTGRD-MEF para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas y el Reglamento de funcionamiento interno del GTGRD-MEF; ambos, mediante el Acta N° 001-2023-GTGRD-MEF

- Se formuló y aprobó el Programa Anual de Actividades 2024 del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del MEF.
- Así mismo, se formuló y aprobó el Reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del MEF.

### **3.1.8.6 Acción Estratégica Institucional (AE.08.08): Iniciativas de transformación digital (TD) implementadas en el Ministerio de Economía y Finanzas**

**Indicador:** Porcentaje de iniciativas de Transformación Digital implementadas

Al cierre del año, alcanzó un valor de 94,8% respecto a lo programado. El indicador se vio afectado por los proyectos P10. Laboratorio de Transformación Digital e Innovación y P18. Agilidad Organizacional y Gestión del Cambio; en el primer caso, debido a limitaciones presupuestales que no permitió concretar la contratación del servicio previsto, siendo reprogramada la meta para el segundo trimestre de 2024, y en el segundo caso, no se concretó la designación del director de Proyecto por ende no se pudo elaborar el documento Canvas establecido, reprogramándose la meta para el primer trimestre de 2024.

## **3.2. Análisis de implementación de AEI en OEI priorizados**

En esta sección se analiza el proceso de implementación de las AEI correspondientes a los OEI priorizados en la delimitación del alcance de la evaluación.

### **3.2.1. Análisis de implementación considerando los productos de la AEI**

#### **3.2.1.1 Análisis de los productos de las AEI del OEI.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal (Prioridad:1)**

#### **Acción Estratégica Institucional (AEI.01.01): Fortalecimiento de los lineamientos de política económica y financiera, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas**

El análisis de cobertura, oportunidad, sostenibilidad de los productos asociados a las AEI del OEI 1 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal arroja resultados favorables. Los productos para tomar en cuenta son:

- a) Informe sobre la actualización del Marco Macroeconómico Multianual.
- b) Informe sobre límites de gasto y financiamiento del presupuesto público.
- c) Informe sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales.
- d) Informe sobre el cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos subnacionales.
- e) Informe sobre el contexto económico y financiero nacional e internacional.

<sup>21</sup> Memorando N° 047-2024-EF/13.05, de fecha 12 de abril de 2024 de la OSDNGRD.

Respecto del criterio de cobertura, los productos antes señalados observan coberturas apropiadas para evaluar el cumplimiento de la ejecución de las AEI.

En lo concerniente al criterio de oportunidad los productos presentan oportunidades consistentes con las necesidades de formulación y evaluación de las políticas, proyecciones, medidas, análisis e información para la programación o ejecución del presupuesto del sector público, o para el seguimiento y evaluar el grado de avance en el cumplimiento de las reglas macrofiscales, con excepción del producto d). En el caso de este producto, el 5% de las municipalidades presentan información con un atraso de 3, 4 o 6 meses, lo que no permite el seguimiento deseado del avance en el cumplimiento de las reglas fiscales subnacionales.

Finalmente, en relación con el criterio de sostenibilidad los indicadores son sostenible, por cuanto los productos señalados tienen base legal explícita o asociada o tienen varios años vigentes y/o son útiles para el desarrollo de las funciones de la DGPMACDF.

### **3.2.1.2 Análisis de los productos de las AEI del OEI.02 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos. (Prioridad:2)**

#### **Acción Estratégica Institucional (AEI.02.01): Fortalecimiento de los lineamientos de la política de ingresos públicos a mediano plazo**

El producto en el que se hace concreto el AEI es el Informe sobre rendimiento de los tributos, en dicho informe se evalúa y analiza el comportamiento del Sistema Tributario en su conjunto, haciendo énfasis en el rendimiento de los principales impuestos en términos de recaudación, asimismo, se analiza su evolución en el tiempo, a fin de seguir perfeccionando el Sistema Tributario.

#### **Acción Estratégica Institucional (AEI.02.02): Implementación de instrumentos de recaudación tributaria municipal**

El producto en el que se hace concreto el AEI son los talleres de capacitación en el Compromiso 2 (Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial) del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, que la DGPIP realiza, los cuales están dirigidos a los funcionarios municipales encargados de la administración tributaria municipal y tienen por objetivo fortalecer sus competencias técnicas, a fin de que puedan gestionar el Impuesto Predial eficientemente y cumplir el Compromiso 2.

### **3.2.1.3 Análisis de los productos de las AEI del OEI.03 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios (Prioridad:5)**

#### **Acción Estratégica Institucional (AEI.03.01): Fortalecimiento de la política de negociación en materia aduanera y arancelaria para la integración económica y comercial del país.**

- Se mantuvo la política arancelaria de apertura comercial y reducción de distorsiones del comercio exterior.
- Se coordinó facilitó, en coordinación con otras entidades públicas, la reducción de costos y tiempo, preservando la seguridad de la cadena logística.
- Se mantuvo la política de facilitar el comercio de bienes, servicios e inversiones.
- Se ha posicionado en la OCDE al Perú como un país que impulsa cambios de política pública y mejoras en las políticas relacionadas a la productividad, funcionamiento de mercados y otras que contribuyan al desarrollo del país.
- Se ha liderado el Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, promoviendo la integración económica y financiera de la región, mediante la reducción de brechas regulatorias.

- Se fortaleció la integración económica del país con la implementación del Plan de Trabajo del Proceso de Ministros de Finanzas de APEC. Facilitando así el camino para que Perú sea anfitrión de las reuniones de finanzas de APEC en 2024.

### **Acción Estratégica Institucional (AEI.03.02): Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad de los mercados**

En el marco del indicador “*Dentro de 28% Superior de economías del ranking Doing Business*”, a cargo del CNCF, los últimos resultados publicados en el 2019, correspondientes al Ranking Doing Business 2020. Dichos resultados mostraron una caída de nuestro país del puesto 68 al 76. Lo anteriormente señalado, refuerza la necesidad de implementar medidas para mejorar la competitividad del país, motivo por el cual desde el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización se continuó trabajó en iniciativas vinculadas a:

- Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
- Asesoría Técnica para Planes Regionales de Competitividad y Productividad.
- Acciones y Medidas para Promover Competitividad a Nivel Local.

### **Acción Estratégica Institucional (AEI.03.03): Implementación de instrumentos para la solución de controversias con inversionistas extranjeros.**

Se presentó a la contraparte brasileña una propuesta de artículos que modificaban el Capítulo de Inversiones del Acuerdo Comercial Perú-Brasil, los cuales serían incorporados en un Protocolo Adicional a dicho acuerdo.

Se retomaron las negociaciones en el marco del proceso de optimización del TLC Perú-China, para lo cual se llevó a cabo la quinta ronda de negociaciones en Beijing, en mayo de 2023.

Asimismo, se continuó con las coordinaciones relativas a la negociación del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) con Qatar, y se intercambiaron modelos de APPRI con Emiratos Árabes Unidos.

Asimismo, la Dirección General también tiene a su cargo ser Secretaría Técnica de la Comisión Especial creada por la Ley N° 28933 (Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión).

Para dicho fin, se brindó apoyo a la Comisión Especial, en la optimización de respuestas y coordinaciones al interior del sector público frente a las Controversias Internacionales de Inversión, permitiendo una oportuna y apropiada atención de estas, coadyuvando a la defensa legal del Estado peruano con los Estudios de Abogados, en cada uno de los veinticuatro (24) procesos de arbitraje internacional, bajo competencia de la Comisión Especial:

1. Gas Natural de Lima y Callao S.A. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/24/9)
2. TV Azteca S.A.B de C.V. y Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/23/37)
3. Operadora Ecológica del Titicaca S.A.C. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/23/11)
4. Bacilio Amorrortu (II) c. República del Perú (Caso Ad Hoc)
5. Bank of Nova Scotia v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/22/30)
6. Enagás Internacional S.L.U. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/65)
7. VINCI Highways SAS & VINCI Concessions SAS c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/60)
8. Metro de Lima Línea 2, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/57)
9. Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/45)
10. Metro de Lima Línea 2, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/41)
11. Kaloti Metals & Logistics, LLC c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/29)
12. APM Terminals Callao S.A.C. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/28)
13. Telefónica S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/10)
14. Quanta Services Netherlands B.V. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/1)

15. Worth Capital Holdings 27 LLC c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/51)
16. Lupaka Gold Corp. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/46)
17. Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/18)
18. SMM Cerro Verde Netherlands B.V. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/14)
19. Freeport-McMoran Inc. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/8)
20. Odebrecht Latinvest S.à.r.l. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/4)
21. The Renco Group, Inc. & Doe Run Resources, Corp. c. República del Perú (Caso CPA N° 2019-47)
22. The Renco Group, Inc. c. República del Perú (Caso CPA N° 2019-46)
23. Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. & Corporación América S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/18/27)
24. Enagás S.A. (España) & Enagás S.L.U. (España) c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/18/26)

### **Acción Estratégica Institucional (AEI.03.04): Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno**

A continuación, se describen las principales acciones y medidas implementadas por la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad:

#### Calidad Regulatoria: Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) y Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

El Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), en el marco del Decreto Legislativo N° 1565, tiene como finalidad identificar, eliminar y/o simplificar aquellos procedimientos administrativos que resulten innecesarios, ineficaces, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento.

El Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) ex ante, en el marco del Decreto Legislativo N° 1565, tiene por objeto el análisis previo, sistemático e integral para identificar, evaluar y medir los probables resultados, beneficios y costos de distintas alternativas de solución regulatorias y no regulatorias de un problema público, considerando la identificación y el análisis de riesgos, con el fin de adoptar la mejor alternativa de intervención en base a evidencia.

Como parte del marco institucional del ACR y el AIR, la DGAEICYP (a través del Director de la Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y la Competencia - DENPC) se desempeña como el representante del Ministerio de Economía en la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR), junto con los representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) y de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); cuerpo colegiado responsable de realizar aportes para el marco normativo de calidad regulatoria, impulsar la generación de capacidades en calidad regulatoria y realizar la evaluación del ACR y AIR a nivel nacional.

Al respecto, se mantiene una evaluación permanente, en el marco del proceso de mejora de calidad regulatoria, de proyectos normativos y propuestas de procedimientos administrativos a través de los instrumentos AIR y ACR, respectivamente.

En tanto que esta no es una competencia exclusiva del MEF, se viene promoviendo mecanismos de mejora de la coordinación tripartita con la Secretaría Técnica de la CMCR y las entidades proponentes de normas legales, así como en el trabajo de la CMCR, a través de canales virtuales, con el objetivo de brindar retroalimentación directa al equipo formulador de la propuesta de forma ágil y de fortalecer la interacción de la CMCR.

#### Evaluación y propuesta de proyectos normativos con impacto en productividad y competencia

La DGAEICYP contribuye de manera continua en la evaluación técnica de proyectos normativos del Poder Ejecutivo, así como en el diseño y presentación de iniciativas normativas impulsadas por el MEF en materia de productividad, competencia.

En similar modo, se emite de forma regular opiniones técnicas sobre Proyectos de Ley y Autógrafas de Ley del Poder Legislativo en las materias arriba mencionadas. Esto también incluye elaboración directa de normativa, en materias de competencia de la DGAEICYP, y contribución en el diseño de diversos proyectos normativos del Poder Ejecutivo.

### Asuntos Ambientales

Dado que las funciones específicas de esta Dirección General comprenden, la promoción de la eficiencia en la asignación de recursos y la internalización de externalidades negativas para un crecimiento sostenible, en el diseño de los lineamientos de políticas relacionadas a la protección y gestión de la calidad del ambiente, así como en la mitigación y adaptación ante el cambio climático, la DENPC, se destaca entre otras acciones en materia ambiental:

- Participación constante en las evaluaciones y negociaciones de mecanismos en materia ambiental y de acciones para el financiamiento climático, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, en diferentes foros y Comisiones.
- Contribución de forma permanente en la evaluación y propuestas de políticas en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, financiamiento climático, políticas ambientales para la internalización de externalidades, entre otras.
- Provisión de soporte técnico para el cumplimiento del rol del MEF –a través de la DGAEICYP- como Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés) ante el Fondo Verde para el Clima (FVC), entidad operativa del mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), con el objetivo de recibir mayores y mejores propuestas de programas y proyectos a ser ejecutados en Perú, que puedan ser endosados por el MEF para recibir financiamiento del FVC y contribuir a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
- Intensificación de la participación del MEF a nivel intersectorial con todas las autoridades con competencias en gestión ambiental y recursos naturales en el diseño de propuestas normativas y lineamientos de políticas relacionados a la protección y gestión de la calidad del ambiente.
- Profundización de acciones en materia de mitigación y adaptación ante el cambio climático, a través de la participación en comisiones nacionales y grupos de trabajo multisectorial, para brindar soporte técnico y contribuir en la eficiencia en la asignación de recursos y la internalización de externalidades negativas para un crecimiento sostenible.
- Propuestas normativas para el crecimiento sostenible, tales como proyecto de ley en proceso de elaboración para la promoción del transporte público sostenible.

#### **3.2.1.4 Análisis de los productos de las AEI del OEI.04 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado (Prioridad:6)**

**Acción Estratégica Institucional (AEI.04.01): Fortalecimiento de las políticas e instrumentos para el desarrollo de los regímenes previsionales privados**

--

**Acción Estratégica Institucional (AEI.04.02): Fortalecimiento de las políticas e instrumentos orientados a la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero.**

--

#### **3.2.1.5 Análisis de los productos de las AEI del OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva. (Prioridad:4)**

**Acción Estratégica Institucional (AEI.05.01): Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**

Al respecto, en el año 2023, se han gestionado la elaboración y/o regulado doce (12) dispositivos normativos en materia de inversión pública. Todas las normas han sido publicadas en el Diario Oficial Peruano, siendo los siguientes:

1. (02.02.23) Resolución Directoral N° 0001-2023-EF/63.01, Apruébanse las “Bases para la selección de entidades o empresas públicas que contarán con acompañamiento en la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión, en el marco de la Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01”

2. (11.02.23) Resolución Directoral N° 0002-2023-EF/63.01, Modifican la Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01 Establecen disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia y aprueban Instructivo para el registro de IOARR – Estado de Emergencia Nacional (COVID 19) y los Lineamientos para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición aprobados mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01.
3. (26.03.23) Resolución Directoral N° 0003-2023-EF/63.01, Aprueban la Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM.
4. (04.04.23) Resolución Directoral N° 0004-2023-EF/63.01, Aprueban “Lineamientos generales para la formulación y evaluación de programas de inversión -PROG”.
5. (26.04.23) Decreto Supremo N° 074-2023-EF, Modifican Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
6. (07.05.23) Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/63.01, Aprueban la “Guía Técnica BIM para edificaciones e infraestructura”.
7. (10.05.23) Decreto Legislativo N° 1553, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica.
8. (14.05.23) Resolución Ministerial N° 170-2023-EF/10, Conforman el Grupo de Trabajo denominado Grupo de Trabajo Multisectorial para la construcción de un marco colaborativo que oriente la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública.
9. (24.06.23) Resolución Directoral N° 0006-2023-EF/63.01, Aprueban los “Lineamientos para el Inventario de Unidades Productoras y Activos Estratégicos”.
10. (24.06.23) Resolución Directoral N° 0007-2023-EF/63.01, Aprueban los “Lineamientos para la Identificación Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Multipropósito”.
11. (25.06.23) Resolución Directoral N° 0008-2023-EF/63.01, Aprueban la “Nota Técnica para la identificación de activos y el reconocimiento de activos intangibles en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”
12. (25.08.23) Resolución Directoral N° 0009-2023-EF/63.01, Aprueban la “Nota Técnica para el uso del Precio Social de Carbono en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión en Tipologías: Servicios de movilidad urbana recuperación de ecosistemas forestales degradados y espacios públicos urbanos que incluyan áreas verdes” y modifican la denominación de la Nota Técnica para el uso del Precio Social de Carbono en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión aprobada por la Resolución directoral N° 006-2021-EF/63.01

**Acción Estratégica Institucional (AEI 05.03): Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada**

Los productos con los que se hace concreta la AEI 05.03: Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada es el marco normativo que regula el SNPIP.

Las funciones relacionadas al desarrollo y promoción de la inversión privada en la provisión de infraestructura pública, servicios públicos y demás servicios relacionados, han sido coordinadas con las demás Direcciones Generales del MEF y otras entidades del sector público como ProInversión, Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas habilitadas mediante ley expresa.

En línea con las funciones específicas de la DGPPIP establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, y el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2023 las actividades operativas que permiten la implementación de la AEI son:

1. Conducción del órgano.
2. Emisión de opinión técnica y elaboración de propuestas normativas en materia de inversión privada, bajo los mecanismos de Asociación Público Privada (APP), Obras por Impuestos (Oxi) y Proyectos en Activos (PA).
3. Atención de Consultas y Asistencia Técnica en materia de Asociaciones Público Privada (APP), Obras Por Impuestos (Oxi) y Proyectos en Activos (PA).
4. Participación en Consejos Directivos, Grupos de Trabajo, Eventos y afines, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, en temas sobre Asociaciones Público Privada (APP), Obras por Impuestos (Oxi) y Proyectos en Activos (PA).



5. Implementación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Infraestructura.
6. Emisión de opinión técnica sobre la Programación Multianual de Inversiones, Evaluación de Proyectos y Contratos, bajo el mecanismo de Asociación Público Privada (APP).
7. Administración del Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privada (APP).
8. Seguimiento de los proyectos ejecutados mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.
9. Otros que solicite el funcionario a quien reporta el/la viceministro/a de Economía.

Entre las metas físicas alcanzadas durante el 2023, la DGPPIP trabajó en la emisión de normativa con el objetivo de simplificar los procesos de APP, PA y Oxl. Además, la DGPPIP emitió opinión previa favorable de los hitos de diversos proyectos de APP formulados por las entidades públicas.

Durante el 2023 la DGPPIP logró lo siguiente:

❖ **Mejoras a la normativa de APP, PA y Obras por Impuestos**

En el marco de las facultades legislativas otorgadas mediante Ley N° 31696, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado, publicada el 28 de febrero de 2023, se elaboraron y publicaron los siguientes Decretos Legislativos:

- Decreto Legislativo N° 1550, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, publicado el 23 de abril de 2023.
- Decreto Legislativo N° 1559, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, la Ley N° 30327, Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicado el 25 de mayo de 2023.
- Decreto Legislativo N° 1563, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura social desarrollada en el marco del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), publicado el 28 de mayo de 2023.
- Decreto Legislativo N° 1569, Decreto Legislativo que establece medidas especiales para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025, publicado el 28 de mayo de 2023.

Además, se publicaron las siguientes normas:

- El Decreto Supremo N° 138-2023-EF que aprueba los topes máximos de capacidad anual para los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público (CIPRL), publicado el 29 de junio de 2023.

Además, la DGPPIP absolvió diversas consultas e interpretaciones normativas con el objetivo de mejorar, promover y facilitar la inversión privada, sobre diversas propuestas normativas. Como referencia, la sección sobre Interpretaciones Normativas del portal institucional se encuentra disponible al público en el siguiente enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/asociaciones-publico-privadas/interpretaciones-normativas>.

❖ **Seguimiento a los proyectos de Obras por Impuestos**

En materia de Obras por Impuestos, en el año 2023, se adjudicaron 24 proyectos por S/ 540 millones que corresponden a 01 entidad pública del Gobierno Nacional, 06 Gobiernos Regionales, 10 Gobiernos Locales y 01 Universidad Pública. Asimismo, en el mismo periodo, se emitieron certificados de reconocimiento de inversión por S/ 950 millones en 89 proyectos entre entidades de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, que corresponde principalmente a los departamentos de Áncash, Arequipa, Moquegua, Cusco y Huánuco.

❖ **Administración del Registro Nacional de Contratos de APP**

Durante el periodo reportado, algunas entidades públicas competentes cumplieron con remitir información vinculada a proyectos de inversión privada desarrollados bajo las modalidades de APP y Proyectos en Activos.

1. Resolución Ejecutiva Regional N° 847-2023-GRH/GR, que reconforma el Comité de Promoción de la Inversión Privada (CPIP) del Gobierno Regional de Huánuco (enviada mediante HR 218874-2023).
2. Resolución de Alcaldía N° 210-2023-MPL, que conforma el CPIP de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (HR 186252-2023).
3. Adenda N° 10 al Contrato de Concesión Ferrocarril del Centro, enviada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (HR 196782-2023).
4. Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2023-GORE-ICA/GR que deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0126-2019-GORE-ICA/GR, que conforma el CPIP del Gobierno Regional de Ica (HR 180992-2023).
5. Resolución de Alcaldía N° 182-2023-A/MM, que modifica la conformación del CPIP de la Municipalidad Distrital de Miraflores (HR 147253-2023).
6. Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2023-GR-JUNIN/GR, que conforma el CPIP del Gobierno Regional de Junín (HR 149233-2023).
7. Diversas adendas de los corredores complementarios remitidas por la Autoridad de Transporte Urbano (HR 158439-2023).
8. Siete (07) adendas de proyectos de telecomunicaciones remitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (HR 160676-2023).
9. Adenda N° 8 al Contrato MSB, de fecha 01.06.98, para el Servicio Público de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos en la Jurisdicción del Distrito de San Borja de parte de la Municipalidad Distrital de San Borja (HR 115631-2023).
10. Adenda N° 2 del Terminal Portuario de Paita (HR 093028-2023).
11. Resolución de Alcaldía N° 162-2023-MDH/A, que conforma el CPIP de la Municipalidad Distrital de Huanchaco (HR 099833-2023).
12. Resolución de Alcaldía N° 149-2023-MOY, que conforma el CPIP de la Municipalidad Provincial de Yungay (HR 102473-2023).
13. Resolución de Alcaldía N° 461-2023-A-MPSM, que conforma el CPIP de la Municipalidad Provincial de San Martín.
14. Resolución N° 210-2023-GRPUNO/GR que actualiza la constitución del CPIP del Gobierno Regional de Puno.
15. Resolución de Alcaldía N° 075-2023-AMPI, mediante la cual se conforma el CPIP de la Municipalidad Provincial de Ica (HR 029372-2023).
16. Resolución Ejecutiva Regional N° 000184-2023-GR.LAMB/GR, mediante la cual se conforma el CPIP del Gobierno Regional de Lambayeque (HR 035538-2023).
17. Resolución de Alcaldía N° 043-2023-A-PDB, mediante la cual se crea el CPIP de la Municipalidad Distrital de Belén, departamento de Loreto (HR 018507-2023).
18. Resolución Ministerial N° 093-2023-MTC/01, mediante la cual se modifica el CPIP del sector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (HR 019117-2023).
19. Documentación vinculada a treinta y tres (33) proyectos correspondientes a los Sistemas COSAC I y Corredores Complementarios a cargo de la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao (ATU).

Además, el Gobierno Regional de Ica publicó la Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2023-GORE-ICA/GR el 06 de diciembre de 2023 que modifica su CPIP. El 25 de marzo de 2023 la Municipalidad Distrital de Chorrillos publicó la Resolución de Alcaldía N° 101-2023/MDCH que conforma su CPIP.

Con relación a Informes Multianuales de Inversiones en APP (IMIAPP), la Autoridad de Transporte Urbano remitió (vía HR 136571-2023) la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 183-2023-ATU/PE, que aprueba su IMIAPP para el periodo 2023-2025. Además, el Ministerio de Salud remitió su IMIAPP (HR 117669-2023).

#### ❖ **Emisión de opiniones a hitos de proyectos de APP y PA**

En línea con lo dispuesto por el marco normativo aplicable para las distintas fases de los proyectos de APP, la DGPIIP emitió las siguientes opiniones durante el periodo reportado:

- Con relación a la programación, planeamiento y promoción de proyectos APP y PA, se emitieron las siguientes opiniones:
  - Se emitió opinión favorable al Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
  - Se emitió opinión favorable al Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas de la Municipalidad Distrital de Ancón
  - Se emitió opinión favorable al Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre
  - Se emitió opinión favorable al Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas de la Municipalidad Distrital de Surquillo
  - Se emitió opinión favorable al Informe de Evaluación del Proyecto Teleférico Choquequirao.
  - Se emitió opinión favorable a la propuesta del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2022-2024 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
  - Se emitió opinión favorable a la propuesta de modificación del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2023-2025 del Ministerio de Salud.
  - Se emitió opinión favorable a la propuesta del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2023-2025 del Ministerio de Educación.
  - Se emitió opinión favorable a la propuesta del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2023-2025 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.
  - Se emitió opinión favorable a la propuesta del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2023-2026 del Ministerio de Defensa.
  - Se emitió opinión favorable a la propuesta del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2024-2027 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
  - Se emitió opinión previa favorable al Informe de Evaluación de los proyectos “Nueva Subestación “Hub” Poroma (Primera Etapa) y Enlace 500 kV “Hub” Poroma - Colectora, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “Nueva Subestación “Hub” San José – Primera Etapa y Enlace 220 kV.
  - Se emitió opinión previa favorable al Informe de Evaluación de los proyectos “L.T. 500 kV Chilca CTM-Carabayllo-Tercer Circuito (Componente 1.1.del Proyecto Vinculante Enlace 500 kV Chilca, CTM-Carabayllo, Ampliación de Transformación y Reactor Núcleo de aire SE Chilca.
  - Se emitió opinión previa favorable al Informe de Evaluación del proyecto “Concesión del Sistema de Recaudo Electrónico y otros Sistemas Inteligentes de Transporte en los Corredores Complementarios del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao”.
  - Se emitió opinión previa favorable al Informe de Evaluación del proyecto asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada “Proyecto de Plantas de Tratamiento de las aguas residuales de las ciudades de Tarapoto y San José de Sisa - Región San Martín”.
  - Se emitió opinión previa favorable al Informe de Evaluación del proyecto asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada "Reforzamiento de infraestructura, equipamiento y mantenimiento Colegios de Cusco".
  - Se emitió opinión previa favorable al Informe de Evaluación del proyecto asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada “Servicio de Agua Potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo, Moquegua, Perú”.
  - Se emitió opinión previa favorable al Informe de Evaluación del proyecto asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada “Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincias de Trujillo y Chepén, La Libertad, Perú”.
  - Se emitió opinión previa favorable al Informe de Evaluación del proyecto asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada "Nuevo Hospital Militar”.

- Se emitió opinión previa favorable al Informe de Evaluación de los proyectos “Nueva subestación Palca 220 kV, LT 220 kV Palca - La Pascana, ampliaciones y subestaciones asociadas (Arequipa) (Proyecto ITC)”, “Enlace 220 kV Planicie - Industriales, ampliación a 3er circuito (Proyecto ITC)”, “Enlace 138 kV Abancay Nueva - Andahuaylas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)” y “Enlace 138 kV Derivación San Rafael - Ananea, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”.
- Se emitió opinión previa favorable al Informe de Evaluación de los proyectos “Enlace 220 kV Aguaytía – Pucallpa, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas (Proyecto ITC)”, “Incremento de la Confiabilidad 138 – 60 kV del Sistema Eléctrico de Tarma – Chanchamayo” e “Incremento de capacidad y confiabilidad (Criterio N1) de Suministro del Sistema Eléctrico Huaraz (Proyecto ITC)”.
- Se emitió opinión previa favorable a la Versión Inicial del Contrato de Concesión asociada a la Iniciativa Privada Cofinanciada (IPC) “Anillo Vial Periférico”.
- Se emitió opinión favorable a la Versión Inicial del Contrato del proyecto “Nueva Subestación “Hub” Poroma (Primera Etapa) y Enlace 500 kV “Hub” Poroma - Colectora, ampliaciones y subestaciones asociadas”.
- Se emitió opinión favorable a la Versión Inicial del Contrato de Concesión del proyecto “Nuevo Terminal Portuario San Juan de Marcona”.
- Se emitió opinión favorable a la Versión Final de los Contratos de Concesión de los proyectos “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”.
- Se emitió opinión favorable a la Versión Final de los Contratos de Concesión de los proyectos “Enlace 500 kV San José –Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “ITC Enlace 220 kV Piura Nueva –Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”.
- Se emitió opinión favorable a la Versión Final de los Contratos de Concesión de los proyectos “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva – Frontera” (segunda convocatoria)”.
- Se emitió opinión favorable a las Versiones Finales de los Contratos de Concesión de los Proyectos “Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado en la Red Asistencial Piura de ESSALUD, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura” y “Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”.
- Se emitió opinión adicional favorable sobre la Versión Final del Contrato de Concesión del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios”.
- Se emitió opinión previa favorable al proyecto de Adenda para reemplazar la tasa LIBOR en el contrato de concesión del proyecto “Terminal Portuario de Paita”.
- Se emitió opinión previa favorable al proyecto de Adenda para sustituir la tasa Libor a los Contratos APP “Contrato de Asociación Público Privada para la Constitución de Derecho de Superficie, Diseño, Construcción de Infraestructura, Dotación de Equipamiento, Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital III Callao y su Centro de Atención Primaria de la Red Asistencial Sabogal de EsSalud” y la Adenda al “Contrato de Concesión para la Constitución de Derecho de Superficie, Diseño, Construcción de Infraestructura, Dotación de Equipamiento, Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital III Villa María del Triunfo de la Red Asistencial Rebagliati de EsSalud.”
- Se emitió opinión previa favorable al proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión de la Línea de Transmisión SGT 500 kV Chilca – Marcona – Montalvo.

- Se emitió opinión previa favorable a la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma.
- Se emitió opinión previa favorable al proyecto de Adenda N° 2 para reemplazar la tasa LIBOR en el contrato de concesión del proyecto "Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao".
- Se emitió opinión previa favorable al proyecto de Adenda para reemplazar la tasa LIBOR en el contrato de concesión del proyecto "Reserva Fría de Generación – Planta Ilo".
- Se emitió opinión previa favorable al proyecto de Adenda N° 3 al "Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del nuevo Terminal de Contenedores ubicado adyacente al rompeolas Sur del Terminal Portuario del Callao – Zona Sur".
- Se emitió opinión previa favorable al proyecto de Adenda N° 3 al "Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Paíta.
- Se emitió opinión previa favorable al proyecto de Adenda N° 1 al "Contrato de Concesión del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry".
- Se emitió opinión previa favorable al proyecto de Adenda N° 2 al "Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Portuario General San Martín - Pisco".
- Se emitió opinión previa favorable al proyecto de Adenda N° 2 al "Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao".
- Se emitió opinión previa favorable al proyecto de Adenda N° 09 al "Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú".
- Se emitió opinión previa favorable al proyecto de Adenda N° 11 al "Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación del Tramo Vial Puente Pucusana– Cerro Azul – Ica de la Carretera Panamericana Sur – R01S".
- Se emitió opinión previa favorable al proyecto de Adenda N° 3 para reemplazar la tasa LIBOR en el contrato de concesión del proyecto "Línea 2".

Cabe señalar, que de acuerdo con PROINVERSIÓN, para el periodo de análisis se logró la adjudicación de 14 proyectos de APP y Proyectos en Activos por US\$ 2,331 millones.

#### ❖ **Asistencia técnica a entidades públicas**

La DGPIIP participó en reuniones de seguimiento de la cartera de proyectos a cargo de PROINVERSIÓN, con la finalidad de monitorear los proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos (PA) en los sectores de Transportes y Comunicaciones, Salud, Saneamiento, Turismo, Producción, Electricidad y Educación. Asimismo, en los temas de competencia de la Dirección de Promoción se apoyó al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI) en reuniones de trabajo con el Ministerio de Agricultura y Riego a fin dar seguimiento y asistencia en el proyecto Chavimochic; asimismo, sobre el proyecto Majes Siguan II, se brindó acompañamiento al EESI en las reuniones técnicas que sostuvieron con la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema).

La Dirección de Promoción de Inversión Privada participó en reuniones de evaluación conjunta para modificaciones contractuales de contratos APP convocadas por diversas entidades, tales como, la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao en el marco del proceso de evaluación conjunta de las propuestas de Adendas a los Contratos de Concesión del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en los Corredores Complementarios del Sistema Integrado de Transporte de Lima; Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco del proceso de evaluación conjunta para reemplazar la tasa LIBOR en sus contratos de concesión tales como "Terminal Portuario General San Martín", "Terminal Portuario de Salaverry", "Terminal Portuario del Muelle Norte del Callao", "Terminal Portuario del Muelle Sur del Callao" y "Faja Transportadora del Callao".

Adicionalmente, se realizaron revisiones previas de los proyectos de adenda de diferentes sectores como del Ministerio de Transportes y Comunicaciones respecto a la propuesta de Adenda N° 11, Adenda N° 12 y Adenda N° 13 al Contrato de Concesión de la Red Vial N° 6 y del Ministerio de Energía y Minas respecto a la propuesta de adenda al Contrato de Concesión de la Línea de Transmisión Chilca -La Planicie – Zapallal y del proyecto de adenda Contrato BOOT para la Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

En materia de Obras por Impuestos (Oxi), se llevaron a cabo reuniones con entidades públicas y empresas privadas para brindar asistencia sobre el proceso de reconocimiento de la inversión privada mediante la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL)/ Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional (CIPGN) y realizar el seguimiento a los proyectos adjudicados por diversos Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Además, participación en la sesión de instalación de la Mesa Ejecutiva para la Optimización del Mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi) (realizada el 23.06.2023). La Mesa Ejecutiva fue creada en mayo del 2023 mediante Resolución Ministerial N° 176-2023-EF/10, publicada el 18 de mayo del 2023 para propiciar el uso de esta modalidad en el desarrollo de inversiones de forma descentralizada a nivel nacional. La reunión contó con la participación de entidades públicas y empresas privadas involucradas en el mecanismo, siendo que MEF-DGPPIP expuso la situación del mecanismo OXI, así como su marco legal y avances.

❖ **Seguimiento y actualización del Plan Nacional de Infraestructura**

En el marco de la actualización del Plan Nacional de Infraestructura, se actualizaron los resultados del Primer Informe de Avance del PNISC 2022-2025, que comprende el análisis desde su publicación en octubre de 2022, que incluye la cuantificación de los hitos programados en el PNISC 2022 - 2025 para el período 2023-2025. Además, participó en la elaboración de la estrategia para incluir el enfoque territorial en la próxima versión del Plan Nacional de Infraestructura, a través de la participación temprana de actores a nivel subnacional y el aprovechamiento de las potencialidades de los territorios con una lógica integral. los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el proceso de priorización de proyectos. Finalmente, se aprobó un plan de trabajo para formular un Plan de Inversiones con enfoque territorial en la Amazonía.

❖ **Desarrollo de la Mesa de Trabajo en Infraestructura Perú-Reino Unido**

El 24 de octubre de 2023 se desarrolló la VII Mesa de Trabajo en Infraestructura (*Infrastructure Task Force*): Hacia la institucionalización de mejores prácticas y desarrollo de capacidades. Coliderado por el MEF y la Embajada Británica, en donde se delinearón acciones concretas para definir el nuevo Plan Nacional de Infraestructura con enfoque territorial, se destacó la necesidad de que haya convergencia entre los planes sectoriales, regionales y el plan nacional, y que este último incluya el fortalecimiento de corredores económicos, soluciones naturales, transición y eficiencia energética; y, para institucionalizar las mejores prácticas en el uso de contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, Oficinas de Gestión de Proyectos (PMO), y modelos de desarrollo, aseguramiento y aprobación de proyectos. Con relación a la gestión del conocimiento y desarrollo de capacidades en Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos, se discutió el modelo que consolide las mejores prácticas en los entes ejecutores, con el MEF como Centro de Excelencia. Esta mesa de trabajo se desarrolló dentro del marco del aniversario de los 200 años de relaciones entre ambos países.

❖ **Actividades de la Alianza del Pacífico, APEC y OECD**

Coordinación del Grupo de Trabajo de Inversión en Infraestructura de la Alianza del Pacífico, en el marco de la Presidencia Pro-Témpore de Perú para el periodo 2023-2024.

En el marco del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), revisión de documentos vinculados a grupos de trabajo como el *Investment Experts' Group* (IEG) en APEC Estados Unidos 2023. Además, revisión de los acuerdos vinculados a la iniciativa Alianza de las Américas para la Prosperidad Económica (APEP). Coordinación para la participación del MEF en APEC Perú 2024. Reunión con miembros del *APEC Business Advisory Council* (ABAC) para evaluar su apoyo para organizar un taller sobre financiamiento de infraestructura sostenible en APEC 2024.

Revisión de documentos vinculados a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), incluyendo el Cuestionario de Revisión para el Acceso sobre Gobernanza Pública, la Recomendación del Consejo sobre Política de Desarrollo Regional, *Economic Review* y *Latin American Economic Outlook 2023*. Revisión de propuesta para la creación del *Network of Professionals in Infrastructure Delivery*, que estaría subordinado al *OECD Senior Infrastructure and PPP Officials Network* (SIP), que proporcionaría una plataforma para investigar cuestiones prácticas en la ejecución de proyectos de infraestructura y brindar orientación a los países miembros.

❖ **Creación de Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional**

La Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional fue creada por Resolución Suprema N° 009-2023-EF, en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1543, que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada; con el fin de emitir propuestas y brindar recomendaciones para mejorar el desarrollo e implementación de infraestructura en el marco del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP), constituyendo un espacio de naturaleza permanente, dependiente del MEF.

La Comisión genera un espacio institucionalizado al más alto nivel que evalúa la situación actual de los proyectos de inversión público privada a fin de generar propuestas en la gestión del SNPIP y en el desarrollo del país mediante la ejecución de proyectos debidamente planificados con una visión de futuro.

La Comisión está conformada por ocho (08) profesionales expertos de reconocida trayectoria ética, prestigio e independencia imparcial, reconocidos por su experiencia en proyectos de infraestructura, proyectos de APP, gestión de inversiones, esquemas de cooperación público privada y/o de gestión pública.

❖ **Implementación del Organismo Especializado en Gestión y Ejecución de Proyectos APP (OEGEP)**

Se realizaron coordinaciones para la elaboración de una propuesta de estructura organizacional del OEGEP, logrando que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el Ministerio de Educación, el Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, analicen su cartera de proyectos APP y evalúen, de manera preliminar, las alternativas de su nueva gobernanza.

**3.2.1.6 Análisis de los productos de las AEI del OEI.06 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno. (Prioridad:3)**

**Acción Estratégica Institucional (AEI.06.01): Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el Sector Público, con énfasis en el presupuesto por Resultados.**

El Proceso Presupuestario para el Año Fiscal 2023-2025, se rigió por la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01.

Asimismo, para el periodo 2024-2025, con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus Anexos Guía y Fichas.

La cobertura de estas actividades se mide mediante el indicador Porcentaje del Presupuesto Público con Programación Multianual. Cuya cobertura alcanzó al 100% de las Entidades del Sector Público del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, incluyendo sus Entidades y Organismos Públicos Descentralizados. Como resultado se logró la publicación de la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y de la ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del sector Público para el año 2024.

**Acción Estratégica Institucional (AEI.06.02): Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno.**

En el 2023 se implementó el proceso de Control de Calidad a los indicadores de productos y resultados priorizados de 51 Programas Presupuestales, lo que perfecciona la calidad del monitoreo y rendición de cuentas. Adicionalmente, se elaboró un tablero para el monitoreo de indicadores estratégicos (KPI, por “key performance indicators”) sectoriales. Se identificaron 58 KPI y los 25 que cuentan con criterios de calidad que garantizan su medición recurrente, confiable, transparente y replicable ya han sido incorporados al tablero, que también contiene proyección de metas de estos KPI hacia el 2026 con base en la asignación relativa. Por otro lado, se viene coordinando con INEI el despliegue de Mejor Gasto como el seguimiento priorizado del 2024. Para este efecto se propuso el artículo 41 de la Ley de Presupuesto 2024 y se asignaron S/ 35 MM al INEI.

**Acción Estratégica Institucional (AEI.06.03): Implementación de las evaluaciones independientes de los programas presupuestales.**

Se implementó el calendario de Evaluaciones Independientes de los años 2022 y 2023, y se elaboró el correspondiente al año 2024. Se culminaron las evaluaciones ejecutadas mediante convenios interinstitucionales (UNICEF y CIES, pendiente FIDA). Se realizó el lanzamiento del MEF Lab (diciembre 2023) y se inició el diseño de la evaluación experimental de las transferencias a la Primera Infancia (TPI).

**Acción Estratégica Institucional (AEI.06.04): Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno.**

Durante el año 2023 se transfirieron recursos a los gobiernos locales por el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 (S/700 MM) y del primer tramo del PI 2023 (S/ 119 MM). Asimismo, en el año 2023 se aprobaron los Compromisos para el PI 2024, con 6 temáticas priorizadas. Sobre el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones, se transfirieron recursos a los gobiernos subnacionales por el cumplimiento 2do tramo del REI 2022 (S/180 MM) y, por el 1er y 2do tramo del REI 2023 (S/300 MM). En el caso de los Convenios de Apoyo Presupuestario, se implementó la fase 1 y 2 con SERNANP y Gore Loreto; se suscribió el CAP con SECO con 10 gl; y se realizó el desembolso del CAP sobre Aseguramiento Universal en Salud. Finalmente, se aprobó con Decreto Supremo los Procedimientos del Tramo I del nuevo incentivo presupuestario para el Sector Salud (IP SALUD) 2024.

**Acción Estratégica Institucional (AEI 06.05): Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas y pensiones del sector público**

Los productos con los que se hace concreta esta AEI son los informes técnicos emitidos en atención a las solicitudes de opinión en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público para la programación de fondos públicos.

Las principales acciones realizadas en el año 2023 se centraron en:

- La elaboración de opiniones, en base a un formato en el cual se desarrolla una consulta de significativa reincidencia que se responde de manera concisa y fundamentada. Se encuentran



disponibles en el portal web del MEF, a través de este enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/informes-dggfrh>.

- La atención del pasivo pendiente y en mejorar los tiempos de atención, terminado el año con un 91% de atención de un total del 8,154 Hojas de Ruta. Cabe señalar que se inició el año 2023 con 1,456 Hojas de Rutas del año 2022, de los cuales se ha atendido 98.6%

### **Acción Estratégica Institucional (AEI 06.07): Gestión fiscal de ingresos eficiente para los Recursos Humanos del Sector Público.**

La Acción Estratégica Institucional 06.07 Gestión fiscal de ingresos eficiente para los Recursos Humanos del Sector Público está dirigida a contar con una programación multianual de ingresos que permita una asignación racional de los recursos públicos, producto con la que se hace concreta la AEI, al respecto cabe resaltar:

1. Se encuentra dentro del Proceso de Programación de Recursos Públicos (Programación Presupuestaria) 2024-2026 que corresponde a un periodo de tres (3) años, del uso de los recursos públicos para contribuir a la ejecución de las políticas públicas, preservando los principios de Sostenibilidad y Responsabilidad Fiscales.
2. En tal sentido, el proceso presupuestario incluye a todas las entidades públicas registradas en el AIRHSP, y se efectúa a través de la fase de Programación Presupuestaria.
3. La Programación Multianual de Ingresos de Personal se encuentra a cargo de la DGGFRH, cuya estimación es remitida a la DGPP para la determinación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM).
4. A fin de alcanzar una mejor asignación de recursos:
  - Se continuará impulsando la elaboración de estadísticas en materia económica y financiera sobre el personal activo y pensionistas, involucrando nuevas fuentes de información de otras entidades del estado, así como sobre las materias de negociación colectiva.
  - Implementación de mejoras en la extracción, transformación y carga de información, así como también, en la visualización de reportes estadísticos y tableros de gestión.

Durante el 2023, se desarrolló la estimación de la Programación Multianual de Ingresos de Personal 2024-2026, la cual se remitió a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), teniendo en cuenta lo siguiente:

5. Remisión de la base AIRHSP relacionada al personal activo y pensionista.
6. Estimación de:
  - Costos de los registros pendientes de registrarse en el AIRHSP, con opinión favorable de la DGGFRH
  - Costos de conceptos remunerativos que no se registran en el AIRHSP
  - Estimación de costo del Beneficio Extraordinario Transitorio
  - Listado del padrón nominal de las medidas financiadas con transferencias de partidas
  - Costo de la Planilla de los pensionistas
  - Costo de los nuevos pensionistas para el año 2024
  - Costo del tránsito de las entidades al servicio civil
  - Costo de la sostenibilidad de medidas remunerativas
  - Costo de la aplicación de la negociación colectiva descentralizada.
7. Remisión de la Planilla Mensual de Pagos de la Planilla Electrónica (PLAME).
8. Remisión del Módulo de Control de Pago de Planillas (MCPD).

### **Acción Estratégica Institucional (AEI 06.08): Instrumentos normativos implementados en el Sistema Nacional de Abastecimiento**

Los productos con los que se hace concreta la AEI 06.08: Instrumentos normativos implementados en el Sistema Nacional de Abastecimiento son los instrumentos normativos (Directivas y modificaciones de Directivas) que regulan el SNA.

Al respecto, de los instrumentos obtenidos:

1. Uno (01) en materia de Programación de Bienes Servicios y Obras, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2023-EF/54.01 con la que se incorpora la Décima Disposición Complementaria Final a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación

- Multianual de Bienes, Servicios y Obras" publicado en el diario El Peruano el 14 de marzo de 2023.
2. Dos (02) en materia de Bienes Muebles aprobados mediante Resolución Directoral N° 0011-2023-EF/54.01 publicado en Diario El Peruano el 15 de setiembre de 2023 y Resolución Directoral 0016-2023-EF/54.01 publicado en Diario El Peruano el 29 de noviembre de 2023 y;
  3. Uno (01) en materia de Bienes Inmuebles aprobado mediante Resolución Directoral N° 0013-2023-EF/54.01 publicado en Diario El Peruano el 07 de noviembre de 2023.

### **Producción normativa complementaria**

La Dirección General de Abastecimiento, en el desarrollo de sus acciones estratégicas durante el 2023 en adición a los instrumentos normativos emitidos a los que nos referimos en los numerales precedentes, ha elaborado los siguientes instrumentos que permite brindar a los usuarios y ciudadanos un marco legal claro sobre el Sistema Nacional de Abastecimiento y la Cadena de Abastecimiento Público:

1. Resolución Directoral N° 002-2023-EF/54.01 (03/03/2023) aprueba la Guía para la reactivación de obras públicas paralizadas en el Marco de la Ley N° 31589.
2. Resolución Directoral N° 004-2023-EF/54.01 (20/03/2023) aprueba la Guía para el Abastecimiento en situación de Emergencia.
3. Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01 (23/06/2023) aprueba los lineamientos para las contrataciones que se realizan en el marco de lo dispuesto en la primera Disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1559.
4. Resolución Directoral N° 010-2023-EF/54.01 (18/08/2023) aprueba la Guía para las Contrataciones de Bienes y Servicios por montos iguales o inferiores a las 8 UITs.
5. Nueva Ley de Contrataciones del Estado y, fue remitido al Congreso de la República
6. Resolución Directoral N° 0017-2023-EF/54.01 (15/12/2023) aprueba la Guía para la aceptación de Donaciones de Bienes Inmuebles provenientes del Extranjero.
7. Con Decreto Supremo N° 167-2023-EF publicado en el diario El Peruano el 04 de agosto de 2023, Decreto Supremo que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de bolígrafos y de papel bond homologado, a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y dicta otras disposiciones.
8. Mediante Decreto Supremo N° 253-2023-EF publicado en el diario El Peruano el 22 de noviembre de 2023, que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de papelería en general, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza, a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y dicta otras disposiciones.
9. Con Decreto Legislativo N° 1584 publicado en el diario El Peruano el 22 de noviembre de 2023, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas.
10. Mediante Decreto Legislativo N° 1586 publicado en el diario El Peruano el 23 de noviembre de 2023, Decreto Legislativo que establece disposiciones para la homologación de bienes y servicios para la mitigación del Fenómeno El Niño.

### **Normas emitidas en la delegación de facultades gestionadas en el marco de la Ley N° 31696**

1. Con Decreto Legislativo N° 1553 publicado en el diario El Peruano el 10 de mayo de 2023, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuvan al impulso de la reactivación económica.
2. Decreto Legislativo N° 1559 publicado en el diario El Peruano el 25 de mayo de 2023, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, la Ley N° 30327, Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
3. Decreto Legislativo N° 1564 publicado en el diario El Peruano el 28 de mayo de 2023, Decreto Legislativo que modifica la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

### 3.2.1.7 Análisis de los productos de las AEI del OEI.07 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del sector público. (Prioridad:7)

#### **Acción Estratégica Institucional (AEI 07.01): Fortalecimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública**

Los productos con los que se hace concreta la AEI 07.01 son las normas, directivas, procedimientos contables, informes y otros, cuya implementación y aplicación por parte de las entidades del Sector Público, en el registro de sus operaciones, así como, en la formulación de su información financiera y presupuestaria, ha permitido ir logrando mejoras relacionadas a la utilidad y calidad de su información.

Las actividades operativas que permiten la implementación de la AEI son:

- ✓ Conducción del órgano
- ✓ Elaboración de normas y procedimientos contables en armonía con la normativa contable internacional vigente (NICSP).
- ✓ Formulación de lineamientos para la contabilidad de costos en las entidades gubernamentales.
- ✓ Atención de consultas técnicas y capacitación en materia contable a usuarios del sistema nacional de contabilidad.

Algunos documentos normativos que podemos mencionar fueron:

- Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para la Elaboración del Informe de Análisis Contable de Activos y Pasivos en el Marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable".
- Resolución Directoral N° 012-2023-EF/51.01, que disponen la difusión de normas que no forman parte del ordenamiento jurídico vigente del Sistema Nacional de Contabilidad como parte de la depuración normativa.
- Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, que aprueban la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de Acumulación o Devengo, prólogo a las NICSP y Marco Conceptual de la Edición 2022.
- Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01, que aprueban disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la preparación de la información financiera.
- Resolución Directoral N° 017-2023-EF/51.01, que derogan normas emitidas en el marco del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.
- Resolución Directoral N° 018-2023-EF/51.01, que aprueban la Directiva N° 001-2023-EF/51.01 referida a las Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas Banco Central de Reserva del Perú Caja de Pensiones Militar Policial Otros Fondos y Encargos Especiales para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios y el Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas Banco Central de Reserva del Perú Caja de Pensiones Militar Policial otros Fondos y Encargos Especiales para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2023 y los Periodos Intermedios del ejercicio fiscal 2024.

Esta AEI es importante, porque determina el avance en la consistencia y la calidad de la información financiera y presupuestaria de las entidades del Sector Público, sobre la base de la eficiente adecuación de la normativa vigente. La adecuación normativa del ejercicio bajo evaluación está referida especialmente al análisis contable de activos y pasivos en el Marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, como etapa previa a la implementación plena de las NICSP, proceso que se dará en el horizonte del PEI. En este sentido, la AEI es válida para el logro del objetivo estratégico institucional de los siguientes periodos.

#### **Acción Estratégica Institucional (AEI 07.02): Transparencia en la Rendición de Cuentas de las Entidades del sector público**

El producto con el que se hace concreta la AEI 07.02 es la rendición de cuentas que se integran en la Cuenta General de la República, que es la presentación de los resultados de la gestión de los recursos públicos por parte de las autoridades representativas de las entidades del Sector Público, ante la Dirección General de Contabilidad Pública, en los plazos legales y de acuerdo con las normas

vigentes, para la elaboración de la Cuenta General de la República, las Cuentas Nacionales, las Cuentas Fiscales y el Planeamiento.

La integración de las rendiciones de cuentas a la Cuenta General de la República del 2023 incluyó al 99.5% de las entidades y empresas operativas.

Las actividades operativas que permiten la implementación de la AEI son:

- ✓ Análisis, integración y consolidación de la información contable trimestral, semestral y anual de las entidades del sector público para la elaboración de la Cuenta General de la República.
- ✓ Seguimiento de las acciones correctivas a las recomendaciones emitidas por la contraloría general y de las sociedades de auditoría a la información contable para la Cuenta General de la República.
- ✓ Seguimiento y control al proceso de depuración y sinceramiento contable, como etapa de preparación y transición para la aplicación gradual de la NICSP de las entidades de gobierno nacional, regional y local.

Para el cumplimiento e implementación de esta acción, se trabajaron mejoras en los aplicativos relacionados a la Presentación de Rendición de Cuentas Digitales y SIAF – Modulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria, la cual permitió a los responsables de la preparación de la información lograr la presentación de la rendición de cuentas para efectos de la integración en la Cuenta General de la República.

Estas mejoras fueron acompañadas con lineamientos que permitieron un mejor flujo de la información, así como las capacitaciones permanentes a los responsables de las entidades y empresas del Sector Público respecto el uso de los aplicativos de acuerdo a los cambios y mejoras efectuadas con el objetivo de formular y presentar la información para la Cuenta General de la República del Sector Público.

Cabe indicar, que fue importante la participación de los especialistas contables de los CONECTAMEF en el proceso de rendición de cuentas, motivo por el cual, dentro de los proyectos enmarcados en la Reforma del SNC, la DGCP como Órgano Rector, siempre incluye estos profesionales.

Esta acción estratégica institucional es adecuada, porque permite medir el nivel de cumplimiento y obtención de la información financiera y presupuestaria de las entidades del Sector Público

El indicador, “Rendición de cuentas de las entidades que se integran en la Cuenta General de la República”, ha permitido medir adecuadamente el desempeño de la AEI, ya que se obtiene de la información financiera y presupuestaria remitida por las entidades, la misma que facilita la formulación de las cuentas nacionales, fiscales, de planeamiento y evaluación presupuestal; asimismo sirve para las acciones de control y el seguimiento de la transparencia y rendición de cuentas de las entidades del Sector Público.

### **Acción Estratégica Institucional (AEI 07.03): Compilación y análisis de la información Estadística de las Finanzas Publicas**

El producto con el que se hace concreta la AEI 07.03 es el Reporte de Estadísticas de las Finanzas Públicas, a través del cual se difunde la información compilada a partir de la información contable y presupuestal utilizando la metodología internacional estandarizada; asimismo permite el análisis y evaluación de las finanzas públicas por parte de usuarios internos y externos; los reportes emitidos se prepararon con información centralizada bajo la estructura de estadísticas de las finanzas públicas en concordancia con el estándar internacional.

La AEI.07.03 se mide a través del avance en el indicador “Reporte estadístico sobre finanzas públicas”, donde, para efectos de su medición, durante el año 2023 se lograron emitir 35 reportes, representando un cumplimiento del 100%, lo que a su vez, permite i) medir la difusión de la información compilada a partir de la información contable y presupuestal utilizando la metodología internacional estandarizada; y ii) el análisis y evaluación de las finanzas públicas por parte de usuarios internos y externos.

Las actividades operativas que permiten la implementación de la AEI son:

- ✓ Elaboración de series estadísticas de las finanzas públicas.
- ✓ Elaboración y difusión de reportes sobre la evolución de las estadísticas de las finanzas públicas.

Para efectos de lograr la emisión de los reportes sobre la base del estándar internacional, se efectuaron adecuaciones, equivalencias y conversiones de la información conforme al Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas – 2014 (MEFP2014). De esta manera se pudieron obtener los reportes de ingresos, gastos y adquisición de activos no financieros a nivel de entidades del gobierno general, lo cual es útil debido a que permite conocer el estado de situación financiera y actividades del gobierno.

### 3.2.1.8 Análisis de los productos de las AEI del OEI.08 Modernizar la gestión institucional del ministerio (Prioridad:8)

#### **Acción Estratégica Institucional (AEI.08.01): Implementación integral del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Economía y Finanzas.**

El resultado obtenido está referido a la elaboración, modificación, seguimiento y evaluación de los documentos de Planeamiento Estratégico Sectorial e Institucional, productos en la que se hace concreto la AEI, los cuales impactan directamente en el objetivo de modernizar la Gestión Institucional del Ministerio.

#### **Acción Estratégica Institucional (AE.08.02): Servicios de Tecnología de Información (TI) del Ministerio con altos estándares de calidad**

La AEI se hace concreto en los 19 servicios del Catálogo de Servicios de TI, organizados en 4 grupos.

**Cuadro 13**  
*Catálogo de Servicios de TI*

Grupo	Servicio
<b>Acceso a Servicios Básicos</b>	Acceso a la red de datos y correo electrónico
	Habilitación de red de datos
	Soporte de telefonía fija y anexos
	Acceso a internet
<b>Productividad</b>	Desarrollo y mantenimiento de Sistema de Información Misionales
	Desarrollo y mantenimiento de Sistema de Información de Apoyo
	Desarrollo y mantenimiento de Portales web
<b>Soporte</b>	Administración de base de datos
	Administración de la plataforma de TI
	Respaldo de la información
	Atención y soporte requerimientos e incidentes TI
	Instalación de equipos de cómputo
	Mantenimiento de equipos de cómputo
	Instalación y configuración de Sistema de Información
	Asistencia técnica de los Sistema de Información
	Soporte operativo de los Sistema de Información
<b>Asesoría</b>	Evaluación de Términos de Referencia y elaboración de Informes Técnicos de TI
	Normatividad y estándares de TI
	Capacitación de TI

El alcance y los niveles de cada servicio están establecidos en el Catálogo de Servicios de TI del MEF, por lo que el cumplimiento de la meta requiere que todos los componentes en el cálculo del indicador presenten un comportamiento similar, incluso se considera el 100% como tope en los casos en que el indicador del servicio sobrepasa este valor, de esta forma el valor promedio no se ve afectado.

**Acción Estratégica Institucional (AEI.08.03): Implementación del "Plan para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía" del ministerio.**

La AEI se concreta en la Implementación del "Plan para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía" del ministerio.

**Acción Estratégica Institucional (AEI 08.06): Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas en el Ministerio de Economía y Finanzas.**

La implementación de las acciones de integridad ha permitido que el MEF cuente con nuevos medios de difusión de aspectos en materia de integridad y fortalecimiento focalizado de la cultura de integridad, como:

- Boletín "Somos Integridad", instrumento de alcance institucional y sectorial mediante el cual se difunde la temática de integridad en un lenguaje coloquial que coadyuve al fortalecimiento de la cultura de integridad.
- Fortalecimiento de capacidades de aquellos funcionarios y/o servidores del MEF, a cargo de la selección de personal y contratación de bienes y servicios con un sello de integridad.

**Acción Estratégica Institucional (AEI 08.07): Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados en el Ministerio de Economía y Finanzas.**

La AEI se hace concreto en los instrumentos de gestión del riesgo de desastres aprobados.

**Acción Estratégica Institucional (AE.08.08): Iniciativas de Transformación Digital (TD) implementadas en el Ministerio de Economía y Finanzas**

Si bien la cartera de proyectos del PGD está conformado por 18 proyectos, durante el año 2023 se desarrollaron 13 proyectos en los cuales se concreta la AEI:

- P01. Sensibilización y Desarrollo de Competencias en Transformación y Gobierno Digital
- P03. Fortalecimiento de la Unidad Funcional de Gestión de Proyectos de Transformación Digital
- P05. Fortalecimiento e implementación de la Arquitectura Distribuida de Desarrollo y Operación Segura de Aplicaciones y Sistemas de Información
- P06. Diseño e Implementación de Tecnologías de Blockchain, Inteligencia de Negocios e Inteligencia Artificial
- P07. Cocreación y Diseño Digital de origen de Procesos Misionales
- P09. Diseño e Implementación de nueva Arquitectura de Seguridad Digital
- P10. Fortalecimiento del Laboratorio de Innovación y Transformación Digital
- P11. Implementación/mantenimiento de tecnología tradicional
- P12. Gobierno de los Servicios Digitales.
- P14. Mejora de sistemas de información internos
- P16. Análisis y evaluación de tendencias en el Proceso de Gobierno y Transformación Digital en el sector Economía y Finanzas en el Perú
- P17. Diseño y monitoreo de gestión de los procesos de gobierno, transformación y madurez digital
- P18. Agilidad Organizacional y Gestión del Cambio

### 3.2.2. Análisis de la ejecución física y financiera del POI

El Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023, se aprobó con Resolución Ministerial N° 290-2022-EF/41 el cual fue modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 053-2023-EF/41, N° 298-2023-EF/41 y N° 385-2023-EF/41.

El POI Anual 2023 dispone de trescientos veintinueve (329) actividades operativas e inversiones (AO), a nivel pliego, con el siguiente detalle por unidad ejecutora:

- 001-46: MEF - Administración General, doscientos noventa y dos (292) AO.
- 002-47: MEF - Administración de la Deuda, cuatro (4) AO.
- 011-1649: MEF - Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, diecisiete (17) AO.
- 012-1721: Oficina General de Inversiones y Proyectos, dieciséis (16) AO.

En cuanto a la ejecución del POI, este cuenta con un total de trescientos veintinueve (329) actividades operativas e inversiones, a nivel pliego, que coadyuvan a la implementación de las AEI del PEI, así: doscientos noventa y cinco (295) actividades operativas (AO) presentan un nivel de ejecución física alto, seis (6) con un nivel de ejecución física media y veintiocho (28) con ejecución física baja. Respecto a la ejecución financiera, La ejecución física por UE del Pliego MEF se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 14**  
*Resumen de Ejecución Física por Unidad Ejecutora*

Año: 2023 - UE 001 MEF – Administración General	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%
Actividades Operativas (Ejecución física)	17	4	271
Año: 2023 - UE 002 MEF – Administración de la Deuda	< 75%	75% - 95%	> 95%
Actividades Operativas (Ejecución física)	1	1	2
Año: 2023 - UE 011 MEF – Secretaria Técnica del Consejo Fiscal	< 75%	75% - 95%	> 95%
Actividades Operativas (Ejecución física)	2	1	14
Año: 2023 - UE 012 MEF – Oficina General de Inversiones y Proyectos	< 75%	75% - 95%	> 95%
Actividades Operativas (Ejecución física)	8		8
Año: 2023 - TOTAL	< 75%	75% - 95%	> 95%
Actividades Operativas (Ejecución física)	28	6	295

Fuente: Aplicativo Ceplan v.1

Al cierre del 2023 el Pliego MEF contó con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 23,496,906,106; un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que asciende a S/ 23,381,936,747 y un nivel de ejecución presupuestal de S/ 21,184,849,853, lo que representa una ejecución del 90.6%.

**Cuadro 15**  
*Ejecución Presupuestal al Segundo Semestre 2023, por UE del Pliego 009 MEF*

UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM (a)	EJECUCIÓN (b)	AVANCE (b/a)
001-46: MEF-Administración General	684,742,559	753,072,919	725,847,161	96.4%
002-47: MEF-Administración de la deuda	22,748,503,584	22,585,156,584	20,416,690,722	90.4%
011-1649: MEF-Secretaria Técnica del Consejo Fiscal	3,143,740	3,150,340	2,550,645	81.0%
012-1721: Oficina General de Inversiones y Proyectos	60,516,223	40,556,904	39,761,325	98.0%

<b>TOTAL UNIDADES EJECUTORAS</b>	<b>23,496,906,106</b>	<b>23,381,936,747</b>	<b>21,184,849,853</b>	<b>90.6%</b>
Reserva de Contingencia	2,411,604,472	1,000,260,105	0	
Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT	0	391,059,400	391,059,400	100.0%
Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	700,000,000	0	0	
Fondo de Inversiones	2,499,999,999	0	0	
Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones" (REI)	280,000,000	0	0	
<b>TOTAL PLIEGO 009 MEF</b>	<b>29,388,510,577</b>	<b>24,773,256,252</b>	<b>21,575,909,253</b>	<b>87.1%</b>

Fuente: Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Internacional

Al cierre del 2023 la UE 001-0046 Administración General contó con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 684,742,559; un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que asciende a S/ 753,072,919 y un nivel de ejecución presupuestal de S/ 725,847,161, lo que representa una ejecución del 96.4%. La ejecución presupuestal por centro de costo de la UE 001-0046 Administración General se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 16**  
*Ejecución Presupuestal al Segundo Semestre 2023, por Centro de Costo de la UE 001-0046*

<b>N°</b>	<b>CENTRO DE COSTO</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM (a)</b>	<b>EJECUCIÓN (b)</b>	<b>AVANCE (b/a)</b>
01.01	GABINETE DE ASESORES	325,751	1,961,017	1,831,510	93%
01.02	EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN	254,103	223,998	171,850	77%
01.03	EQUIPO ESPECIALIZADO DE MESAS EJECUTIVAS	1,104,556	856,566	806,989	94%
02.01	TRIBUNAL FISCAL	30,309,972	34,285,766	33,719,846	98%
03.01	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1,555,724	1,509,035	1,472,352	98%
04.01	PROCURADURIA PUBLICA	2,888,496	4,514,148	4,220,257	93%
05.01	DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO	1,204,216	1,053,232	1,026,519	97%
06.01	SECRETARIA GENERAL	4,916,288	3,118,465	3,070,231	98%
07.01	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,912,022	2,826,936	2,807,835	99%
08.01	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	1,395,355	1,630,039	1,591,498	98%
10.01	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	144,455,399	55,093,309	49,235,766	89%
10.02	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - PENSIONES	19,579,853	16,968,940	16,702,028	98%
10.03	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DOCUMENTOS CANCELATORIOS	12,462,740	983,045	490,713	50%
10.04	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - SUBVENCIONES CANILLITAS / CAJAPATRAC	2,033,626	5,113,626	4,984,937	97%
10.05	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - PAC	76,512,140	65,708,217	65,696,382	100%
10.06	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - FAG	56,763,235	80,414,421	80,384,854	100%
10.09	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / INVERSIÓN 2359928	961,685	1,109,101	1,109,100	100%
10.11	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / INVERSIÓN 2424326	21,307,425	15,155,360	15,090,737	100%
10.15	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / INVERSIÓN 2455051	21,024,342	16,120,889	15,963,057	99%
10.16	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / INVERSIÓN 2001621	0	284,911	279,199	98%
10.17	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / INVERSIÓN 2487753	2,120,607	3,279,450	3,279,441	100%





10.18	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / INVERSIÓN 2510338	1,536,158	10,000	10,000	100%
10.19	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / INVERSIÓN 2466626	0	1,659,289	1,659,288	100%
10.20	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / INVERSIÓN 2500431	0	686,020	686,017	100%
10.21	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / INVERSIÓN 2607522	0	2,183,282	2,183,281	100%
11.01	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	15,308,651	21,931,750	16,832,299	77%
11.02	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - SIAF / SIGA	18,832,825	22,162,588	22,055,941	100%
12.01	OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO	10,401,403	4,830,293	4,397,160	91%
12.02	OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO - CONECTAMEF	26,089,236	31,389,706	29,558,599	94%
13.01	OFICINA GENERAL DE ENLACE	910,361	880,706	866,057	98%
14.01	OFICINA DE COMUNICACIONES	1,562,714	2,011,547	1,911,040	95%
15.01	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	2,051,337	2,334,050	2,226,205	95%
16.01	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	18,100,224	23,325,266	22,873,139	98%
16.02	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO - SERVICIOS DEL GOBIERNO	1,388,280	137,600	87,600	64%
17.01	DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA	9,359,997	10,959,356	10,739,691	98%
18.01	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	22,032,827	23,524,790	22,815,159	97%
19.01	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE RECURSOS HUMANOS	10,851,726	19,810,943	19,590,866	99%
20.01	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMIA	1,909,388	1,249,986	1,168,074	93%
21.01	DIRECCION GENERAL DE POLITICA MACROECONOMICA Y DESCENTRALIZACION FISCAL	7,895,206	7,209,665	6,649,889	92%
22.01	DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS	5,480,323	5,680,605	5,490,603	97%
23.01	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	14,070,512	19,787,366	18,568,852	94%
24.01	DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	2,727,823	53,129,051	52,985,998	100%
25.01	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMIA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD	3,680,287	22,074,676	21,986,810	100%
25.02	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMIA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD - CONTROVERSIAS	73,251,484	117,225,471	111,872,047	95%
26.01	DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	5,109,336	3,969,944	3,727,478	94%
27.01	CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACION	2,003,043	1,401,168	1,291,748	92%
28.01	OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS	2,804,912	1,944,499	1,927,932	99%
29.01	DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO	16,644,606	17,163,800	16,343,720	95%
30.01	OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS	2,496,554	2,087,828	1,954,158	94%
31.01	PROCURADURIA PUBLICA EN MATERIA HACENDARIA	4,155,811	5,442,960	5,357,397	98%
	ASISTENCIA TECNICA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES A CARGO DEL FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FIDT (DGPMI)	0	0	0	0%
	CONTRATACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE ALTO RENDIMIENTO EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES PRIORIZADOS, CON CARGO AL FONDO DE APOYO GERENCIAL (FAG), EN EL MARCO DEL NUMERAL 4.1 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 002-2023	0	6,881,741	6,833,097	99%
32.01	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	0	7,588,793	7,121,754	94%
28.01	OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	0	187,709	140,161	75%
	<b>TOTAL</b>	<b>684,742,559</b>	<b>753,072,919</b>	<b>725,847,161</b>	<b>96.4%</b>

Fuente: Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Internacional

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución de las actividades operativas por centro de costo de la UE 001-0046 Administración General.

## **Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal**

### **Centro de Costo: 18.01 - Dirección General de Tesoro Público**

La DGTP desarrolló una serie de actividades que le permitió cumplir con su Plan Operativo Institucional. Así, se elaboró la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Programa Anual de Concertaciones 2023 y Programa Multianual de Concertaciones 2024 – 2026, la consolidación del Programa Anual de Desembolsos 2023. También, se contó con el apoyo normativo y se realizaron diversos proyectos normativos concernientes a las actividades de endeudamiento y tesorería.

Asimismo, se realizaron operaciones de endeudamiento como bonos, créditos, créditos contingentes, garantías y operaciones de administración de deuda. Se cumplió con la elaboración de las estadísticas y los EEFF y EEP de Operaciones de Endeudamiento de Tesoro Público, se cumplió con la programación de caja, planeación financiera, la gestión de los activos y pasivos financieros, la gestión de los fondos de la CUT (entre ellos la RSL), se rentabilizaron los fondos excedentes administrados por el Tesoro Público, la gestión del Fondo de Estabilización Fiscal y del Fondo de Deuda Soberana, el pago de los servicios de la deuda pública.

También, se realizó el análisis y monitoreo de riesgos fiscales, y la evaluación, monitoreo y seguimiento de la gestión de riesgos contingentes y contingentes fiscales de naturaleza judicial y contractual, o derivados de desastres naturales, que puedan afectar a las finanzas públicas; los que se materializaron en informes y reportes según la especificación de los temas.

Entre las principales dificultades para la ejecución de las Actividades Operativas se encontraron:

- Los problemas de energía y conectividad de la sede del Jr. Ica.
- El cese de trabajadores y demora en el procedimiento para la contratación CAS y para el traslado al régimen SERVIR.
- Poca capacidad de los módulos y aplicativos informáticos.

Para superar los diferentes factores que dificultaron la ejecución del cumplimiento de metas, las Unidades Orgánicas de la DGTP desarrollaron diferentes medidas según sus funciones y actividades operativas para el mejor y mayor cumplimiento de las actividades operativas programadas. Asimismo, la DGTP realiza una importante tarea de coordinación con los demás agentes que participan directa o indirectamente de las actividades operativas y en algunos casos brindó capacitaciones. Algunas de estas medidas permitieron en algunas Direcciones ejecutar actividades no programadas superando la ejecución mayor al 100%.

## **Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.**

### **Centro de Costo: 22.01 - Dirección General de Política de Ingresos Públicos**

La Dirección General de Política de Ingresos Públicos, tiene programado las siguientes actividades operativas:

#### **Conducción del Órgano**

Del presupuesto asignado a la DGPIP para el ejercicio 2023, se ha tenido una ejecución de gasto del 96.66%.

- **Proposición y evaluación de lineamientos de política tributaria para los diferentes niveles de gobierno y la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los Gobiernos Subnacionales, así como formulación y evaluación de medidas o proyectos de normas**

**que permitan la implementación de la política tributaria y de ingresos públicos no tributarios; incluyendo las cargas o prestaciones que establezca el Estado en el sector privado cuyo efecto económico sea similar al tributo.**

Dentro de las principales propuestas realizadas en el año 2023, vinculadas a funciones de esta Dirección General, se han aprobado y/o participado los siguientes proyectos de normas: Resoluciones Viceministeriales que aprueban los Índices de Corrección Monetaria para efectos de determinar el costo computable de inmuebles enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales correspondiente al mes de enero-diciembre 2023; Resolución Ministerial N° 006-2023-EF/15 que aprueba la Tabla de Valores Referenciales de Vehículos para efectos de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular correspondiente al ejercicio 2023; Resolución Ministerial N° 032-2023-EF/15 que aprueba la Tabla de Valores Referenciales para efectos de determinar la base imponible del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo correspondiente al año 2023; Resolución Ministerial N° 015 y 352-2023-EF/15 que establece el tipo de cambio de referencia correspondiente al año 2023 para los sujetos obligados al pago de la Regalía Minera que lleven su contabilidad en moneda nacional y mantengan vigentes contratos de garantías y medidas de promoción a la inversión en la actividad minera suscritos antes del 01 de octubre de 2011 (TC 3,899 soles) y (TC 3,680 soles); Resolución Ministerial N° 031-2023-EF/15 postergan plazo de actualización los montos fijos vigentes aplicables a bienes sujetos al Sistema Especifico del Impuesto Selectivo al Consumo.

Decreto Legislativo N° 1545 que modifica la Ley del Impuesto a la Renta; Decreto Legislativo N° 1547 que establece medidas para facilitar la ejecución de la Red Básica del Metro de Lima - Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Decreto Legislativo N° 1548 que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo respecto a la devolución del IGV a favor de los turistas; Decreto Legislativo N° 1549 que prorroga la vigencia de las exoneraciones contenidas en el Artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta; Decreto Legislativo N° 1552 Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; Decreto Legislativo N° 1557 Decreto Legislativo que establece medidas en materia de Catastro Fiscal y dicta otras disposiciones; Decreto Legislativo N° 1561 que modifica la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General para fortalecer la regulación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados y del proceso de ratificación de tasas; Decreto Legislativo N° 1565 que aprueba la Ley General de mejora de la Calidad Regulatoria.

Decreto Supremo N° 008-2023-EF, modifican el Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; Decreto Supremo N° 027-2023-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30341 Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores y modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta; Decreto Supremo N° 092-2023-EF que aprueba el Reglamento de las disposiciones tributarias vinculadas al Impuesto a la Renta y recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas contenidas en la Ley N° 31666 Ley de Promoción y Fortalecimiento de la Acuicultura; Decreto Supremo N° 137-2023-EF, que modifican el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta; Decreto Supremo N° 042-2023-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31335 Ley de Perfeccionamiento de la Asociatividad de los Productores Agrarios en Cooperativas Agrarias, Decreto Supremo N° 156-2023-EF que aprueba Normas Reglamentarias de la Ley N° 31652 que establece Regímenes Especiales de Depreciación, Decreto Supremo N° 164-2023-EF que modifica el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 012-2019 que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional, Decretos Supremos N°s 048, 142, 210 y 312-2023-EF que aprueban Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del Impuesto General a las Ventas, Decretos Supremos N°s 249 y 250 que designan y excluyen agentes de percepción del Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas aplicable a las operaciones de venta y a la adquisición de combustibles, Decreto Supremo N° 309-2023-EF que aprueba el Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2024 (S/ 5 150), Decreto Supremo N° 312-2023-EF que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Atribución de la Condición de Sujeto Sin Capacidad Operativa, Decreto Supremo N° 320-2023-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1535 que regula la calificación de los sujetos que deben cumplir

obligaciones administradas y/o recaudadas por la SUNAT conforme a un perfil de cumplimiento, así como los efectos de dicha calificación aplicable a los sujetos que generan rentas de tercera categoría, Decreto Supremo N° 324-2023-EF que modifica el Decreto Supremo N° 202-92-EF que aprueba la relación de artículos que podrán ser adquiridos por los turistas que visiten la Zona Comercial de Tacna.

Decretos Supremos que aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), del Seguro Social de Salud (ESSALUD), de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), del Seguro Social de Salud (ESSALUD), de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), del Ministerio de Educación (MINEDU), del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

- **Emisión de opinión técnica sobre expedientes y/o consultas vinculadas a materia tributaria, distintos a proyectos normativos; así como respecto a ingresos públicos no tributarios, incluyendo las cargas o prestaciones que establezca el Estado en el sector privado cuyo efecto económico sea similar al tributo.**

Se han evaluado los expedientes de consultas o propuestas vinculadas a materia tributaria.

- **Participación en el proceso de la negociación y/o suscripción de convenios internacionales para evitar la doble imposición y emitir la opinión técnica correspondiente, así como emitir opinión sobre solicitudes de interés para la suscripción de tales convenios; evaluación y emisión de opinión técnica sobre los acuerdos y convenios internacionales considerados en el ámbito de integración bilateral y multilateral.**

Disponibilidad para iniciar y reiniciar negociaciones para la suscripción de un CDI con el Estado de Qatar, con la República de Azerbaiyán y Letonia, con la República Popular de China, los Emiratos Árabes Unidos y la República de Singapur, Estados Unidos de América, Italia.

Informe que sustenta el proyecto de memorando de instrucciones para la primera ronda de negociación del Convenio para Eliminar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal (CDI) a suscribirse entre la República del Perú y la República Popular China. Participación en la primera ronda de negociación del CDI a suscribirse con la República Popular China, realizada del 21 al 24 de agosto, en la ciudad de Lima, Informe que sustenta el proyecto de memorando de instrucciones para la quinta ronda de negociación del Convenio para Eliminar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal a suscribirse entre la República del Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

- **Emisión de opinión técnica sobre las cláusulas vinculadas a materia tributaria, aduanera y regalía o retribución contenidos en los proyectos o modificación de Contratos Petroleros; así como si las iniciativas público privadas y contratos de concesión se ajustan a las disposiciones tributarias vigentes.**

Se emitió informe sobre el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en los Lotes 31-C, Lote Z-1, 131, VII, V, I y VI.

Se evaluó y emitió opinión técnica en materia tributaria respecto de proyectos de contratos de concesión, asociaciones público privadas e iniciativas privadas

- **Emisión de opinión técnica sobre el acogimiento a los regímenes devolutivos del IGV.** Se atendieron diversas consultas sobre aplicación del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, establecido por el Decreto Legislativo N° 973. Asimismo, se atendieron consultas sobre acogimiento a la devolución definitiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal dispuesta por la Ley N° 27623.

- **Emitir opinión técnica en temas de competencia respecto a los proyectos y/o documentos remitidos con las Agendas del Consejo de Ministros, Comisión de Coordinación Viceministerial, Consejo Directivo de PROINVERSION y Plataforma de Proyectos de Ley, Sesiones del Pleno y/o Comisiones del Congreso de la República.**

Se revisaron los proyectos de normas contenidos en el CCV y en el Consejo de Ministros.

- **Asesorar en temas de competencia a la Alta Dirección y unidades orgánicas del MEF, así como a entidades del sector público y privado y organismos internacionales.**  
Se asesoró a la Alta Dirección y Unidades Orgánicas del MEF, así como a entidades del Sector Público y Privado sobre diversos temas tributarios
- **Evaluación del comportamiento de los ingresos tributarios, así como efectuar el seguimiento de las medidas de política tributaria con incidencia en la recaudación del gobierno general.**  
Se elaboró mensualmente el reporte de recaudación de los ingresos del Gobierno Central durante el año 2023 y el seguimiento de las medidas de política tributaria.
- **Diseño, evaluación y brindar asistencia técnica sobre la meta vinculada a los tributos municipales, así como las acciones orientadas al cumplimiento de la normativa los derechos de tramitación de los gobiernos subnacionales.**  
Se realizó la evaluación del cumplimiento de la Meta 2 (Fortalecimiento de la gestión del Impuesto Predial) del Programa de Incentivos 2022 al 31/12/2022, remitiéndose los resultados a la Dirección General de Presupuesto Público. Asimismo, se realizaron 10 talleres virtuales correspondiente al primer ciclo de talleres virtuales de capacitación para el cumplimiento del Compromiso 2, “Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023, para las Municipalidades tipo A, B, C, D y E participantes.  
Se realizó la verificación del cumplimiento de las metas del Compromiso 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 – Tramo I. Asimismo, se informó a la DGPP, los resultados obtenidos en los talleres de capacitación para las municipalidades participantes en el Compromiso 2 realizados por la DGPIP en junio 2023. Por último, se presentó a la DGPP la propuesta de compromiso e indicadores para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2024
- **Dificultades:**  
En el periodo 2023 no hubo dificultades para el cumplimiento de avances de la ejecución de las mencionadas actividades operativas.

### **Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios**

#### **Centro de Costo: 25.01 - Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad**

- Se ha consolidado la política arancelaria, mejorado la normativa aduanera para facilitar el comercio, y se ha fortalecido la integración económica a través de asumir la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico en 2023, y preparar que Perú sea que sea anfitrión de APEC 2024 donde liderará las reuniones de finanzas.
- Se tenía establecido como meta, la revisión de 120 propuestas normativas presentadas por las entidades del Poder Ejecutivo, entre la evaluación del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) de procedimientos administrativos y la revisión de proyectos normativos en el marco del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR). Al respecto, el MEF en su calidad de miembro integrante de la CMCR realizó, junto con MINJUS y PCM, la evaluación del ACR de 110 procedimientos administrativos; y, la revisión de 330 proyectos normativos en materia AIR (principalmente, con relación a evaluación de solicitud de excepciones AIR), lo cual se encuentra por encima de la meta para dicho periodo.
- Se tenía establecido como meta, la elaboración de 40 documentos de opinión (informes y/o memos) sobre proyectos normativos con impacto en productividad y competencia. Al respecto, se ha elaborado 65 documentos de opinión, lo cual se encuentra por encima de la meta para dicho periodo.
- Se tenía establecido como meta, la emisión de 3 cartas de no objeción (NOL, por sus siglas en inglés) para las entidades acreditadas ante el FVC. Al respecto, se ha emitido 2 Cartas de No Objeción. Cabe precisar que, si bien no se ha alcanzado la meta programada, esto es

debido a que no se ha tenido más solicitudes como parte del procedimiento de proyectos del FVC en el Perú.

### **Centro de Costo: 27.01 - Consejo Nacional de Competitividad y Formalización**

- Durante el 2023, el país continúa implementando políticas de reactivación económica, a fin de superar los efectos causados por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, los fenómenos climáticos y la inestabilidad política. Así, la vigencia de las medidas para enfrentar la pandemia y los problemas de inicio de año, dificultaron el despliegue de actividades para la implementación del PNCP, en las distintas entidades estatales. Lo cual afectó negativamente el ritmo del cumplimiento de las metas y objetivos previstos por el Consejo Nacional de Competitividad y Productividad (CNCF). Sin embargo, el aspecto positivo fue el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación motivado por la aceleración de los procesos de transformación digital tanto en el sector público y privado, con la finalidad de que ambos sectores puedan continuar, en la medida de lo posible, con sus actividades. En el periodo 2023, se programó 4 Actividades Operativas habiéndose cumplido con las metas físicas programadas al 100%.
- El CNCF impulsó las siguientes acciones en el marco de sus competencias:
  - Política Nacional de Competitividad y Productividad.
  - Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
  - Asesoría Técnica para Planes Regionales de Competitividad y Productividad.
  - Acciones y Medidas para Promover Competitividad a Nivel Local.

### **El Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP)**

Durante el 2023, se logró el cumplimiento de 7 hitos del PNCP, lo cual representó un incremento de 1.6 puntos porcentuales respecto al 2022. Así, se logró 176 hitos cumplidos del Plan, lo cual representa un nivel de implementación de 43.1%. Asimismo, el CNCF prestó asistencia técnica y metodológica a los conductores y responsables de las medidas de política del PNCP, para la implementación de sus respectivos hitos. Los hitos cumplidos en el 2023 son:

OP2 Capital Humano (1 hito)

- Plan de Implementación del Marco Nacional de Cualificaciones y propuesta normativa

OP3 Innovación (1 hito)

- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Investigador e investigadora.

OP5 Mercado Laboral (1 hito)

- Reglamento de la Nueva Ley de Teletrabajo aprobado mediante Decreto Supremo.

OP6 Ambiente de Negocios (1 hito)

- Primera medición de Cargas administrativas medidas de trámites priorizados

OP8 Institucionalidad (3 hito)

- Plataforma de intercambio de información de prevención y gestión de conflictos sociales en funcionamiento
- Servicios web implementados en 4 sectores priorizados de la Plataforma de servicios de información estandarizada para la gestión del territorio
- Presentación al Congreso del proyecto de Ley de marco regulatorio de Ordenamiento Territorial

Paralelamente, el CNCF continuó con las labores de apoyo a la implementación de los hitos del PNCP y a la difusión de los hitos cumplidos del mismo. En este marco destacaron las actividades vinculadas a la promoción de “Instrumentos financieros verdes”, Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM)”, Economía circular y Acuerdos de Producción Limpia en los sectores industria, pesca y agricultura”, “agencias Regionales de Desarrollo”, “gobernanza del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación” y las acciones vinculadas a la promoción y facilitación del comercio exterior, entre otras.

Asimismo, se continuó con el proceso de actualización del PNCP, para lo cual se efectuaron coordinaciones con diversas entidades públicas y privadas a efectos de recibir sus propuestas de modificación de hitos o el planteamiento de nuevos hitos o medidas de política. En

noviembre de 2023, se presentó una propuesta de actualización del PNCP al Consejo Directivo del CNCF, para su aprobación.

### **Acciones y Medidas para Promover Competitividad a Nivel Local**

Durante el 2023, se continuó impulsando la mejora en el clima de negocios a través de la simplificación, automatización y desregularización de los procedimientos para el inicio y operación de un negocio, como parte de acciones y medidas para promover la competitividad a nivel local.

En este marco, se logró la aprobación de los formatos e instructivos de las Fichas Catastrales Urbanas (Res. Directoral No 008-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU) en el marco del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Catastro Urbano. Asimismo, en coordinación con SUNARP se desarrolló una hoja de ruta para solucionar el limitado uso del Certificado Digital del DNI electrónico (DNle) para la firma digital como parte de la constitución de empresas por medio del Régimen de Constitución de SACS.

El CNCF participó en el taller sobre la metodología del Business Ready, organizado por el Banco Mundial. El equipo del CNCF participó en los talleres vinculados a: Business Location; Utility Connections; Financial Services; Taxation y Dispute Resolution. Asimismo, durante el mes de junio se recibieron los cuestionarios de estas áreas y se estuvo coordinando la respuesta de las mismas.

En el marco del proyecto “Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional” que promueve el crecimiento sostenible e inclusivo y la inversión para mejorar los niveles de competitividad a nivel regional, el CNCF participó en viajes de estudios a Chile y Colombia. Este proyecto es cofinanciado por la Unión Europea y el gobierno alemán y ejecutado por la GIZ Perú.

Chile. Se realizaron dos viajes de estudios. El primero, entre el 22 y el 26 de enero, que permitió recopilar lecciones con el objetivo de consolidar las iniciativas de Agencias Regionales de Desarrollo en el Perú y de su potencial rol para fortalecer el ecosistema de innovación a nivel regional. Mientras que el segundo viaje se realizó entre el 21 de mayo al 23 de mayo de 2023 y tuvo por objetivo presentar la experiencia chilena relacionada a la gestión del ecosistema de innovación a nivel subnacional que, contribuya a un mejor entendimiento de las ARD y los mecanismos relacionados con ellas.

Colombia Se llevó a cabo del 26 al 31 de marzo y permitió recopilar lecciones que permitan fortalecer las iniciativas sobre descentralización, articulación público – privada, impulso de la competitividad e innovación, promoción a las inversiones sostenibles, así como tomar conocimiento sobre experiencias exitosas sobre procesos críticos de articulación.

En agosto de 2023, en el marco del PNCP, la Presidencia del Consejo de Ministros remitió al Congreso de la República el Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial. Esta norma permitirá contar con mayor competitividad y territorios sostenibles, regulando la gobernanza y la gestión del territorio, articulando los tres niveles de gobierno.

Asimismo, con participación del CNCF, el MEF creó la Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional (Resolución Suprema N°009-2023-EF) que tiene por objeto emitir propuestas y brindar recomendaciones para mejorar el desarrollo e implementación de infraestructura en el marco del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.

En el marco de las actividades del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC) el CNCF participó en las ciudades de Seattle (Estados Unidos) y Tokio (Japón) de talleres vinculados a “Catalizando a las partes interesadas para la implementación efectiva de licencias y permisos digitales para la recuperación económica posterior al COVID-19” y Reforma de las transacciones garantizadas: Desarrollando enfoques personalizados sobre la jurisdicción de derecho común y derecho civil”, cuyos resultados sirvieron para el diseño, implementación o difusión de políticas públicas-

Finalmente, una funcionaria del CNCF realizó un viaje de estudio a Italia, en el marco de la Alianza de las Naciones Unidas para la Acción sobre Economía Verde (PAGE), a fin de conocer aspectos relevantes para la promoción de una economía verde e integradora, promover empleos y emprendimientos verdes inclusivos, relacionado al marco de actuación del PNCP y PRCP San Martín

### **Asesoría técnica para Planes Regionales de Competitividad y Productividad (PRCP)**

El CNCF continuó brindando asistencia técnica para la implementación y seguimiento de los Planes Regionales de Competitividad y Productividad de San Martín y Ucayali, aprobados con Ordenanzas Regionales N° 07-2021-GRSM/CR y N° 014-2022-GRU-CR, respectivamente.

Al respecto, el CNCF en coordinación con el Ministerio de Ambiente, gestionó recursos de la cooperación internacional PAGE (Partnership for Action on Green Economy), para contribuir con la implementación del PRCP San Martín. Al respecto, se diseñó e implementó un fondo concursable para entrega de capital semilla, que permita el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos de econegocios y bionegocios.

En el marco del PRCP San Martín, el CNCF participó en el taller para su relanzamiento, así como en la clausura de la primera etapa del Programa de Capacitación y Asistencia Técnica para promover y fortalecer los emprendimientos de econegocios y bionegocios en la región.

En el 2023, el CNCF recibió requerimiento de los Gobiernos Regionales de Libertad, Amazonas, Piura, Huancavelica, Ancash e Ica para que se les brinde asistencia técnica para la elaboración de sus respectivos PRCP. Con el apoyo de la Cooperación Suiza, se ha elaborado una propuesta de Plan Regional de Competitividad y Productividad para La Libertad, el mismo que se encuentra pendiente de la validación de los Comité Técnico Regional Público Privado.

Asimismo, para fines del 2023, funcionarios del CNCF han viajado a las regiones de Amazonas, Ancash y Piura, a fin de coordinar con los respectivos Gobiernos Regionales el inicio y el mecanismo de la asistencia técnica del CNCF para la elaboración de sus PRCP.

#### **Programa SECOMPETITIVO**

En el marco del referido Programa se culminó con la implementación de las iniciativas del mecanismo “A” tanto las vinculadas al PNCP y como a las vinculadas al PRCP San Martín, siendo los principales logros:

- Generación de instrumentos para la articulación multisectorial y multinivel orientada a la competitividad e internacionalización de la MIPYME”, lideradas por PRODUCE y MINCETUR. Se cuenta con un portafolio articulado de 98 servicios empresariales en tres categorías: Servicios de Aspectos Productivos (SAP), Servicios de Gestión Empresarial (SGE) y Servicios de Gestión de Comercio Exterior (SGCE). Se diseñaron los procesos de la RPE y se desarrolló una plataforma virtual pública. Se validó 3 pilotos (banano, café y cacao) para su escalamiento y se logró que 8 de las organizaciones realicen su primera exportación y que 24 incursionen en nuevos mercados.
- Mejora de la eficiencia de la gestión sanitaria en el marco de la implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio en el Perú”, liderada por MINCETUR y en donde participan las entidades de control sanitario. Se desarrolló un modelo de gestión de riesgos, para lo cual se realizó un diagnóstico general y una propuesta normativa en la materia. Se establecieron medidas y facilidades para el Operador Económico. Se propuso un modelo integrado de Gestión Integrado en fronteras y de gestión de notificaciones. También se elaboró una propuesta normativa para la realización de la segunda prueba.
- Fortalecimiento de la gestión descentralizada y articulada de la educación superior tecnológica”, liderada por MINEDU. Se fortalecieron las capacidades de 1065 docentes, directivos, especialistas y funcionarios de 66 IEST públicos, de 6 regiones. Se diseñó y aprobó, mediante R.V.M. N° 176-2021-MINEDU, la Norma Técnica “Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico Productiva y Superior Tecnológica”.
- Desarrollo de negocios y cadena de valor – Fondo Crecer, liderada por COFIDE. Se logró implementar el Sistema de Fondo Crecer con funcionalidades (reportes operativos, Dashboard Big Data, y KPIs financieros / sociales). Se concretó la firma



- del convenio para la primera inversión del FCEI por 4 millones de dólares, entre COFIDE y el fondo de inversión Salkantay Exponential Fund. Se desarrolló el Programa de Cadenas de Valor para promover el acceso al financiamiento del Fondo Crecer.
- Mejora de las competencias de los estudiantes de educación secundaria con formación técnica para la empleabilidad y transitabilidad, liderada por MINEDU. Se aprobó la R.M. 165-2022-MINEDU que crea el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica. Se desarrollaron cursos para el fortalecimiento de competencias pedagógicas de docentes. Se logró la aprobación de la R.V.M. 176-2021-MINEDU que pone en vigencia la norma técnica que brinda lineamientos generales para la convalidación y reconocimiento de competencias técnicas de un nivel formativo hacia otro superior.
  - Desarrollo de alianzas público-privadas sostenibles en agronegocios en la región San Martín. Gobierno Regional de San Martín US\$ 105,000. Se elaboró un nuevo modelo organizacional para la gestión de las alianzas público privadas (APP) en agronegocios. Se desarrollaron instrumentos de gestión para las APP y se validaron en los pilotos de los cultivos de Sacha Inchi. Se construyó una herramienta (app móvil y página web GsEncuestas) que permitió la evaluación de las actividades en tiempo real.
  - Fortalecimiento del sistema de certificación de competencias laborales en la región San Martín - Gobierno Regional de San Martín. Se aprobó la actualización de los estándares de competencia laboral asociados a los perfiles ocupacionales: manejo de postcosecha, certificación de la producción orgánica y gestión de operaciones turísticas. Se realizó diagnóstico de la certificación a nivel regional (identificación de brecha de competencias para la mejora de la productividad) para las cadenas de valor priorizadas.
  - Centro Regional de Emprendimiento e Innovación Bio Innova San Martín. Universidad Nacional de San Martín Se diseñó e implementó programas de preincubación e incubación que apoyaron a 7 emprendedores, que se presentaron al concurso StartUp Perú 8G -del programa ProInnovate. Se generó un espacio físico adecuado para la Incubadora que facilita la interacción entre las personas y se fortaleció las capacidades de gestión del capital humano
  - Mejora del clima de negocios en la ciudad de Tarapoto: Se logró la capacitación de funcionarios de las áreas encargadas de la emisión de licencias de funcionamiento, certificados de ITSE y de fiscalización. Así como la elaboración de protocolos que mejoren los procesos internos de las áreas encargadas de la emisión de licencias de funcionamiento, certificados de ITSE y fiscalización. Finalmente se elaboró videos tutoriales como herramienta para las labores de orientación al ciudadano en lo referido a los procedimientos para la obtención de licencias de funcionamiento y certificado de ITSE.

En el marco del Mecanismo “C” del Programa SECOMPETITIVO referido al “Apoyo a las prioridades críticas del gobierno en cuestiones de competitividad y logro de estándares internacionales” se culminó la iniciativa “Apoyo en la elaboración de herramientas que permitan la modernización contable de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, que promovió la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, y permitió la emisión de la propuesta de norma de información financiera para las microempresas.

El 5 de octubre de 2023, el MEF, APCI y SECO suscribieron el Acuerdo Interinstitucional que dio origen a la fase III del Programa Secompetitivo, el cual durará hasta el 2028. El Programa en esta ocasión se enfocará en los siguientes tres ejes temáticos: i) Desarrollo productivo innovador y sostenible que facilite el acceso a los mercados; ii) Promoción de un entorno favorable para la actividad empresarial, la facilitación del comercio y el acceso a financiamiento; y iii) Fortalecimiento de competencias orientadas a las necesidades del sector privado.

Al respecto, El CNCF participó en el lanzamiento de los concursos para el cofinanciamiento de las iniciativas y proyectos vinculados a los Mecanismos “A” de Políticas Públicas y “B” de Cadenas de Valor del Programa.

### Centro de Costo: 01.03 - Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas

- Mediante Decreto Supremo N° 008-2019-EF del 15 de enero del 2019, se conforma el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas, como equipo de trabajo que depende funcionalmente del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas.
  - El Ministerio de Economía y Finanzas promueve e impulsa estrategias, mecanismos de coordinación público – privada y público – pública, que contribuyan a la mejora y el desarrollo de diversos sectores productivos o transversales a fin de impulsar la productividad del país y el funcionamiento eficiente del Estado en áreas prioritizadas, utilizando a las Mesas Ejecutivas, como herramienta de gestión pública de alta dirección.
  - A la fecha, se encuentran activas las siguientes Mesas Ejecutivas:
    1. Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Forestal, creada con Resolución Ministerial N° 347-2017-EF/10 del 29 de setiembre del 2017.
    2. Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Acuícola, creada con Resolución Ministerial N° 319-2017-EF/10 y modificada con Resolución Ministerial N° 348-2017-EF/10 del 29 de setiembre del 2017.
    3. Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Turismo, conformada mediante Resolución Ministerial N° 307-2018-EF/10 del 06 de setiembre del 2018 y modificada mediante la Resolución Ministerial N° 343-2018-EF/10 del 13 de octubre de 2018.
    4. Mesa Ejecutiva del Sector Minero Energético para el Desarrollo Productivo del País, conformada mediante Resolución Ministerial N° 326-2018-EF/10 del 04 de octubre del 2018.
    5. Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Pesca, conformada mediante Resolución Ministerial N° 287-2020-EF/10 del 07 de octubre de 2020.
    6. Mesa Ejecutiva para la implementación de la reforma de la Industria Nacional a través del Fortalecimiento de la Industria Naval en el Perú, conformada mediante Resolución Ministerial N° 170-2022-EF/10 del 13 de julio de 2022 y modificada mediante la Resolución Ministerial N° 026-2024-EF del 30 de enero de 2024.
    7. Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Agroindustrial de Exportación, conformada mediante Resolución Ministerial N° 202-2022-EF/10 del 31 de agosto de 2022.
    8. Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Alimentos y Bebidas Industrializadas, conformada mediante Resolución Ministerial N° 212-2022-EF/10 del 14 de setiembre de 2022.
    9. Mesa Ejecutiva para la Optimización del Mecanismo Obras por Impuestos, conformada mediante Resolución Ministerial N° 176-2023-EF/10 del 19 de mayo de 2023.
    10. Mesa Ejecutiva para la Promoción del Perú como destino de locaciones fílmicas, conformada mediante Resolución Ministerial N° 255-2023-EF/10 del 11 de julio de 2023.
    11. Mesa Ejecutiva para el Desarrollo de la Amazonía Peruana, conformada mediante Resolución Ministerial N° 286-2023-EF/10 del 11 de agosto de 2023, modificada por la Resolución Ministerial N° 305-2023-EF/10 y la Resolución Ministerial N° 353-2023-EF/10.
  - Desde la creación del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas, sus funciones, acciones y estrategias, han estado orientadas a impulsar y promover y el desarrollo de diversos sectores productivos o transversales a fin de incrementar la productividad del país, así como para mejorar el funcionamiento del Estado en áreas prioritarias; para ello se trabaja en:
    - La identificación de barreras que afectan la productividad y competitividad de los sectores.
    - La identificación de propuestas de solución.
    - Identificación de oportunidades de mejora; elaborando para ello, las propuestas normativas o de gestión vinculadas con el diseño e implementación de las políticas públicas sectoriales y transversales.
    - Identificación, promoción y propuesta de priorización de las intervenciones y acciones para el desarrollo, así como para la formalización de los actores de los sectores donde se han creado las Mesas Ejecutivas.
    - Acompañamiento, seguimiento y monitoreo de las acciones priorizadas por las Mesas Ejecutivas.
  - Principales avances
- A la fecha, se tienen los siguientes avances y/o logros de las Mesa Ejecutivas:
1. **Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Forestal**

- Disminución del porcentaje de Planes de Manejo - PM con inexistencia de árboles, debido a que los GOREs reportaron que el 85% de los planes de manejo forestal aprobados fueron con inspección ocular previa.
- De acuerdo al Plan Anual de Supervisión y del Programa de Evaluación Quinquenal - PASPEQ 2023 del OSINFOR, se programó ejecutar 440 supervisiones, pero se ejecutaron 1056 supervisiones a nivel nacional (con demanda adicional).
- Como resultado de las supervisiones ejecutadas en el 2023 por el OSINFOR se otorgaron 193 “Constancias de cumplimiento de obligaciones” a titulares de títulos habilitantes en comparación al año 2022 que se otorgaron 54 constancias.
- Mediante RDE 210-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, se aprobó el Protocolo para el control fluvial de productos forestales maderables.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N°543-2023-GRU-GR que contiene la directiva de inspecciones a Centros de Transformación Primaria.
- Se habilitó al SERFOR 2.6 millones de soles para la elaboración de 100 Declaraciones de Manejo – Demás para comunidades nativas como Proyecto Piloto de DEMAs.
- Mediante RDE D00244-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, se aprobó los “Lineamientos para el otorgamiento de incentivos y/o beneficios por certificación forestal voluntaria y otras buenas prácticas”.
- SERFOR puso a disposición el sistema “Gestiona forestal”: Herramienta que forma parte del Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre - MC SNIFFS. Su uso permitirá, de manera más amigable, la formulación, evaluación y aprobación de planes de manejo forestal para concesiones forestales maderables.
- Mediante RDE 099-2023-MIDAGRI-SERFOR, el SERFOR estableció los puestos de control estratégicos de paso obligatorio a nivel nacional.
- Mediante RDE 025-2023-MIDAGRI-SERFOR, el SERFOR aprobó los formatos actualizados del libro de operaciones de los centros de transformación primaria de la madera.
- Mediante RM 196-2023-PRODUCE, el Ministerio de la Producción sacó la pre publicación el proyecto de Decreto Supremo que aprueba disposiciones que regulan el registro de centros de transformación secundaria de la madera y otras disposiciones sobre la transformación primaria y la transformación secundaria de la madera.
- Mediante RDE 009-2023-MIDAGRI-SERFOR, el SERFOR oficializó el uso de los aplicativos informáticos denominados “Libro de Operaciones Electrónico de los Títulos Habilitantes para el aprovechamiento forestal maderable (LOE-TH)”, “Libro de Operaciones Electrónico de Centros de Transformación Primaria de productos y subproductos forestales maderables (LOE-CTP)” y “Emisión y Registro de Guías de Transporte Forestal (ER-GTF)”.
- Mediante RDE 040-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, el SERFOR aprobó el plan de acción para la adecuada implementación de la inclusión del shihuahuaco y tahuarí al apéndice II de la CITES.
- Se transfirió 5.3 millones de soles al SERFOR para la implementación del plan de acción para la inclusión del shihuahuaco y el tahuarí al apéndice II del CITES.
- Se presentó ante la Comisión de Economía del Congreso el Proyecto de Ley para modificar la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía Peruana, cuyo objeto es precisar en el alcance de la ley la comercialización de los créditos de carbono generados en proyectos de Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de los bosques (REDD+) con el fin de promover el cuidado y protección de nuestra Amazonía, y la Silvicultura y otras actividades forestales como la conservación, protección y mantenimiento de bosques y zonas forestadas; y que por tanto el contribuyente que realice tales actividades se beneficie del régimen especial recogido por la Ley en mención y su reglamento.
- Mediante RDE D00014-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, que aprobó el formato modificado de Guía de Transporte Forestal - GTF.
- Mediante RDE D00013-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, que aprobó las Guías para la toma y verificación del inventario inicial (ingresos) en los centros de transformación primaria.
- Mediante RDE D00025-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, dispone que el formato de la “Guía de Transporte Forestal”, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva D000014-2024-MIDAGRI-SERFORDE y demás disposiciones contenidas en la citada Resolución, sean exigibles desde el 2 de mayo del 2024.

- La Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, referente al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece la asignación de recursos por un monto de S/ 43 106 592,00 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el fortalecimiento de la gestión institucional, transparencia, digitalización, control y vigilancia del patrimonio forestal y la fauna silvestre implementada desde los gobiernos regionales de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali.
- Aprobación del Proyecto de Ley que modifica el artículo 46 de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre por el Consejo de Ministros, la que propone pasar de una supervisión del 100% de las especies CITE, a una supervisión por muestreo.
- Presentación del Proyecto de Ley que promueve el uso de los Contratos de Cesiones en Uso para Sistemas agroforestales – CCUSAF, establecidos en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre ante el Congreso de la República.
- Se incrementó el presupuesto del OSINFOR de 37 millones de soles a 42 millones de soles: Este presupuesto les permitirá ejecutar 891 supervisiones forestales y de fauna silvestre a nivel nacional este 2024.

## 2. Mesas Ejecutivas para el Desarrollo de los Sectores Acuícola y Pesca

- En materia de apertura de mercados, se ha trabajado de la mano de SANIPES para lograr la apertura de mercado mexicano para los langostinos peruanos, y se ha logrado la homologación de los certificados de exportación que emite SANIPES, los cuales han sido aceptados por SENACICA, que es la autoridad sanitaria mexicana. Anteriormente, para exportar langostinos peruanos a México, ese país exigía exámenes a cada lote de exportación, lo que aumentaba los costos de los exportadores. Con esta medida, los exportadores logran un ahorro de costos y de tiempos en sus exportaciones, obteniendo mayores oportunidades para su producto.
- Se ha trabajado también en mantener abierto el mercado europeo a las exportaciones de productos hidrobiológicos para consumo humano directo, al aprobarse el Formato del Certificado de Captura para las exportaciones a la Comunidad Europea provenientes de capturas por embarcaciones pesqueras artesanales. De esta manera se logra cumplir con la normativa europea referente a la trazabilidad de los productos hidrobiológicos.
- En materia ambiental se ha trabajado la norma de Clasificación anticipada de proyectos con características comunes o similares para las actividades pesqueras en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA). La importancia de esta norma radica en que los administrados sepan de antemano el tipo de instrumento de gestión ambiental requerido para sus actividades. La norma no solo brinda predictibilidad al momento de presentar instrumentos de gestión ambiental, sino que disminuye costos y tiempo para obtener las autorizaciones requeridas.
- Se ha trabajado de la mano de OEFA en la mejora del Módulo de Registro de Informes de Monitoreo Ambiental (Módulo IMA), lo que permite que los administrados, tanto de las actividades pesqueras como acuícolas, cumplan con sus obligaciones ambientales de manera fácil y clara, además de que la administración puede llevar un control adecuado de la supervisión ambiental.
- Se han emitido normas para el aprovechamiento sostenible de la Isla Lobos de Tierra, que es el banco natural de concha de abanico más grande del Perú. De ahí se extrae el 90% de la semilla que se utiliza en la Bahía de Sechura. Por muchos años se ha tratado de regular esta extracción de semilla a fin de preservar el recurso, siendo esta la primera norma emitida para lograr ese objetivo. Así, mediante Resolución Ministerial N° 000164-2023-PRODUCE se aprueban las medidas de conservación y ordenamiento para el aprovechamiento sostenible del recurso concha de abanico en el ámbito de la Isla Lobos de Tierra comprendida dentro de la Reserva Nacional Sistema de Islas Islotes y Puntas Guaneras.
- En materia tributaria y financiera, se ha trabajado y emitido el Reglamento de la Ley N° 31666, Ley de Promoción y Fortalecimiento de la Acuicultura, que otorga diversos beneficios tributarios a la actividad acuícola. En este Reglamento se regulan las disposiciones tributarias vinculadas al Impuesto a la Renta y recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas contenidas en la Ley N° 31666, Ley de Promoción y Fortalecimiento de la Acuicultura. De esta manera se busca impulsar el crecimiento del

sector acuícola que tiene un gran potencial, en el que 98% son centros de producción de recursos limitados y de pequeña y mediana empresa, por lo que estos beneficios buscan el fomento y la promoción del desarrollo empresarial de la acuicultura.

- También se ha brindado apoyo a los maricultores de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales de la Bahía de Sechura, lugar donde se produce el 87% de la concha de abanico del país que se exporta. Las cosechas de concha de abanico de la Bahía de Sechura se vieron afectadas por la salida del río Piura, por lo que fue necesario brindar apoyo financiero a las OSPAS concesionarias a fin de enfrentar las consecuencias de la pérdida de las cosechas de concha de abanico de la zona. Mediante el Decreto de Urgencia N° 022-2023, se dictaron medidas de reactivación económica y financiera en favor de la maricultura de conchas de abanico desarrollada en la Bahía de Sechura otorgando 49.5 millones de soles a PRODUCE a través del Fondo de Desarrollo de la Microempresa (FONDEMI) para brindar créditos a los maricultores a fin de reactivar la actividad.
- La implementación del contrato de fletamento: El fletamento permite que barcos peruanos con permisos de pesca de atún y cuota de pesca otorgada, puedan pescar con bandera de otros países de manera temporal. Esta medida permitió impulsar la industria del atún peruano que no ha podido despegar hasta el momento. Las 16 embarcaciones peruanas inscritas en CIAT podrán pescar atún y el 30% de esa pesca tendrá que ser desembarcado en el Perú para su aprovechamiento, lo cual redundará en una mayor productividad de las plantas de productos de consumo humano directo.

### 3. Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Turismo

- Se asignó y ejecutó un mantenimiento rutinario de S/. 536 mil aproximadamente, a la vía Faucett que es una vía nacional a cargo de Provias Nacional. Para mejorar el estado de las vías de ingreso al aeropuerto internacional Jorge Chávez.
- Se coordinó que LAP proporcione el acceso a internet a la PNP en el aeropuerto internacional Jorge Chávez para poder usar efectivamente sus sistemas en el control que se realiza en el aeropuerto.
- Se lanzó la campaña volver a viajar con la que busca motivar los viajes a nivel nacional mediante la compra de paquetes y promociones alojadas en la web ytuqueplanes.com, plataforma que albergará más de 240 ofertas de empresas, agencias y operadores turísticos formales. En el marco de la recuperación del sector turismo luego de la pandemia.
- Se logró la UNESCO apruebe declara a Programa Arqueológico Chanquillo como patrimonio de la Humanidad.
- Se aprobó la implementación del tax free lo que permitirá atraer más turistas al país; convertir al Perú en un destino de turismo de compras y contribuirá en la formalización de los negocios.
- Se impulsó el DS que elimina la necesidad de presentar fotocopia de pasaportes por parte de los hoteles. Con ello, la SUNAT podrá verificar la permanencia en el país de los turistas extranjeros a través de información proporcionada por MIGRACIONES, así como verifica la prestación de servicios de hospedaje y alimentación a través de su Registro de Huéspedes.
- Se aprobó la Ley que regula las Apuestas Online y entró en vigencia el 09 de febrero de 2024, después de 120 días desde la publicación del Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR el pasado 13 de octubre de 2023.
- Se consensó que el sistema meteorológico AWOS no era necesario implementar en el aeropuerto de Chachapoyas.

### 4. Mesa Ejecutiva del Sector Minero Energético para el Desarrollo Productivo del País

- Se aprobó un nuevo Reglamento de Procedimientos Mineros luego de 28 años.
- Actualización del Reglamento de Exploraciones Mineras: 17 supuestos de umbrales mínimos, mecanismos alternativos a talleres de participación ciudadana por conflictividad, mejoras de coordinación con el OEFA.
- Predictibilidad, reducción de 8 meses a 22 días, silencio positivo en la elaboración y aprobación de los estudios de patrimonio (colecta de muestra) del SERFOR.
- Se aprobaron medidas extraordinarias en caso de contingencias por caso fortuito o fuerza mayor y su aplicación. Estas medidas permitieron recuperar la operatividad del proyecto minero Las Bambas.

- Suspensión del Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental - PUPCA: disponía mayores plazos y requisitos, interpretación retroactiva, generaba inseguridad jurídica e impredecibilidad.
- Medidas para agilizar los procedimientos de evaluación ambiental: crea un esquema de articulación entre el evaluador y los opinantes, permite la modificación de componentes adecuados vía ITS; y, simplifica requisitos para la línea de base hidrobiológica, monitoreo biológico y modelamiento de calidad de emisiones.
- Autorización de la Nómina de Especialistas para SERNANP, ANA, CULTURA, SERFOR, MIDAGRI, MINEM y MVCS entidades clave en la evaluación ambiental. Asimismo, se encuentran en implementación las nóminas de SERNANP y ANA.
- Competencia exclusiva de la SBN para el saneamiento y aprobación de actos de administración y venta de predios estatales de los proyectos de interés nacional.
- Tramitación simultánea de la opinión de la ANA al instrumento de gestión ambiental y a los títulos habilitantes de uso de agua.
- Ampliación de la vigencia de las autorizaciones de adquisición, uso y almacenamiento de explosivos.
- Predictibilidad en evaluación ambiental: Agilidad en la evaluación, ampliación de la vida útil de las operaciones mineras, criterios uniformes del SENACE y el MINEM sobre la aplicación del ITS, definición de las áreas de influencia en los estudios ambientales:
  - Coordinación periódica con ANA, MINEM y SENACE:
  - Ampliación excepcional de la vida útil en el cierre progresivo.
  - Aplicación del ITS para cambios que involucran cuerpos de agua con impacto no significativo.
  - Aclaración del rol del rol de ANA en los ITS.
  - Precisión de los lineamientos que aplican para las Áreas de Influencia Ambiental Directa en los IGA.
- Mejoras en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- Presentación de sólo una declaración jurada y términos de referencia para las autorizaciones de funcionamiento de las concesiones, sin necesidad de visita del MINEM.

##### 5. Mesa Ejecutiva para la implementación de la reforma de la Industria Nacional a través del Fortalecimiento de la Industria Naval en el Perú

- Se logró la transferencia presupuestal en el marco de la Mesa Ejecutiva para la implementación de la Reforma de la Industria Nacional a través del fortalecimiento de la industria naval en el Perú. Mediante el Decreto Supremo N° 023-2023-EF se le asignó a la MGP un presupuesto de 588,367,514 millones de soles para la construcción de una Patrullera Oceánica, dos Patrulleras Marítimas y dos Unidades de Auxilio de Litoral.

Actualmente la Industria Nacional provee el 30% de bienes y servicios necesarios para la industria naval, el otro 70% proviene de proveedores extranjeros. En el marco de la Mesa Ejecutiva para la implementación de la Reforma de la Industria Nacional a través del fortalecimiento de la industria naval en el Perú se están tomando las siguientes acciones para incrementar la participación de la industria nacional:

- Identificación de la Industria Nacional que puede abastecer los requerimientos de la Industria Naval. Hasta el momento se ha identificado 170 potenciales proveedores, de los cuales han sido validados 125, y se está trabajando en validar 45. De estos potenciales proveedores, 40% están calificados (exportadores y/o cuentan con certificaciones), 31 de ellos trabajan con tecnología avanzada (proyectos alta complejidad y mercados destino) y 9 son actuales proveedores de la industria naval.
- ITP ha elaborado una hoja de ruta para brindar apoyo técnico y asesoría a las empresas para lograr su certificación. Este plan de trabajo consiste en identificar a la industria, en especial MYPES, pertenecientes a la industria metalmecánica, tecnológicas, especializadas en fabricación y mantenimiento, proveedoras del sector minero y más.

Se verifica con las empresas la certificación de calidad y cumplimiento de estándares para materiales, piezas y productos con el CITE Materiales PUCP, el CITE Energía Silicon Technology y el CITE Operaciones MR&T.

Si cumple con el estándar IACS (International Association of Classification Societies) se le otorga la certificación Lloyd's Register Bureau Veritas.

Si no cumple con el estándar se buscan fondos de apoyo de PROINNOVATE para las MYPES y se trabaja un Plan de apoyo con los CITES privados (cursos y capacitaciones, así como asesorías técnicas) para que logren la certificación de calidad y cumplimiento de estándares)

- La Mesa Ejecutiva viene realizando el trámite ante PROINNOVATE a fin de contratar un consultor para la “Consultoría para promover la articulación entre los principales actores del sector metal mecánico para el fortalecimiento de la industria naval”.

La obtención de estas certificaciones permitirá que las empresas logren estándares internacionales, con lo que se espera que pasemos de un 30% de participación en la industria naval a un 45% por ciento. Adicionalmente, estas empresas serán más competitivas, mejorando su producción y con la posibilidad de ingresar a nuevos mercados.

- Se viene trabajando para, en el corto plazo, fortalecer los Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA) con vista al rol que viene asumiendo esta empresa en el marco del impulso al desarrollo de la industria naval en el Perú. Para ello se realizará un aporte de capital que servirá para la compra de maquinaria y equipo para modernizar sus instalaciones del Callao, Chimbote e Iquitos para la modernización de equipos e infraestructura, lo que permitirá que sea más competitiva. Por ejemplo, en la actualidad, hay 12 buques peruanos que tienen que ir a Chile para poder carenar, igual pasa con los barcos de Ecuador. Modernizando el SIMA, podría atender esa demanda cercana.
- Adicionalmente, se viene trabajando en la actualización de los instrumentos de gestión del SIMA, ya que teniendo en cuenta la estrategia que se viene implementando para lograr el desarrollo de la industria naval, es importante revisar el modelo de gestión de SIMA para enfrentar sus nuevos retos. Antes de fin de año, SIMA deberá contar con estos instrumentos de gestión actualizados (Plan Estratégico Institucional, Cuadro de Asignación de Personal, Tope de Ingreso Máximo Anual, entre otros).

#### 6. Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Agroindustrial de Exportación

- Con el Decreto Supremo N° 006-2023-MIDAGRI, se definieron las actividades agroindustriales comprendidas en la Ley N° 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial. Este reglamento brinda predictibilidad y claridad técnica para los titulares y funcionarios, pues determina las actividades agroindustriales según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4. Estuvo pendiente de elaboración desde diciembre de 2020.
- Se publicó el Reglamento de la Ley N° 31335, Ley de Perfeccionamiento de la Asociatividad de los Productores Agrarios en Cooperativas Agrarias, a través del Decreto Supremo N° 008-2023-MIDAGRI, marco normativo que permite el fortalecimiento organizacional, fomento y promoción de las cooperativas agrarias, dotándolas de un régimen tributario que responda a su naturaleza y al tipo de actos que desarrollan con sus socios, de acuerdo con la Ley N° 31335. Estuvo pendiente de elaboración desde agosto de 2021.

Respecto a los beneficios tributarios, el reglamento implementa el régimen tributario especial de inafectación del impuesto a la Renta para los actos cooperativos realizados por cooperativas agrarias y del régimen de protección diseñado para sus socios productores con una tasa reducida de 0% para los ingresos netos de hasta S/ 148,500. Asimismo, se prevé que el acompañamiento tributario que debe realizar la SUNAT a las cooperativas agrarias se computa, a partir de su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias (RNCA).

Con relación a los instrumentos de promoción y fomento, con el reglamento se implementará el Consejo Nacional de Cooperativas Agrarias (CONACA), órgano del más alto nivel encargado de la coordinación, planificación, fomento e investigación de la actividad cooperativa agraria.

- Se publicó la Ley N° 31969, con la finalidad de impulsar la competitividad y la generación de empleo en los sectores textil, confecciones, agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, así como fomentar su reactivación económica, crecimiento sostenible y revalidación a nivel internacional.

En cuanto a beneficios tributarios para el sector agroindustrial, la ley establece que desde el ejercicio 2024 hasta el 2028, se aplica el beneficio de la deducción adicional por la contratación de trabajadores, a las personas naturales o jurídicas receptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en la Ley del régimen laboral agrario y de incentivo para el sector agrario y riego agroexportador y agroindustrial.

Asimismo, sobre contribuciones de los sectores agrario y riego, agroexportador y agroindustrial a ESSALUD, se establece que, desde enero de 2024 hasta diciembre de 2028, el aporte mensual a ESSALUD para los trabajadores comprendidos en el punto 2 a cargo de las empresas agrarias, se determina aplicando la tasa del 6% sobre los conceptos remunerativos efectivamente abonados en el mes.

- Se publicó el procedimiento para la formalización de las licencias de uso de agua, otorgando un plazo de 2 años contados desde el 10 de enero de 2024. Se permite que el titular acceda a un derecho de uso de agua, comprometiéndolo al uso sostenible del recurso en las condiciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento,

#### 7. Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Alimentos y Bebidas Industrializadas

- Modificación del Manual de Advertencias Publicitarias: Se publicaron 2 decretos supremos que Permiten que las empresas sigan comercializando sus productos a través de la colocación de adhesivos, sin generar costos adicionales; mantiene a los consumidores informados sobre los parámetros técnicos aprobados; y facilita el comercio de las micro y pequeñas empresas permitiéndoles generar mayor productividad, crecimiento económico y menos costos en la producción.
- Modificación de las disposiciones relacionadas a las Buenas Prácticas de Manufactura que logró la unificación de las normas emitidas y amplió el plazo de la aceptación de los certificados de BPM o sus equivalentes del país de origen hasta el 23 de mayo de 2028, entre otras medidas que permitieron hacer más eficiente y viable los procedimientos para la importación, inscripción y reinscripción en el registro sanitario. Asimismo, permitió evitar un eventual desabastecimiento de productos farmacéuticos y un impacto económico negativo por la restricción de las importaciones.
- Se dejó sin efecto el Comunicado No. 06-2023-DIGESA/MINSA que restringía el comercio, pues exigía que todo ingrediente utilizado en alimentos debe tener un sustento normativo, sin embargo, dicho requerimiento no se encontraba sustentado en el DS No. 007-98-SA, ni en otra norma nacional relacionada a los registros sanitarios.

#### 8. Mesa Ejecutiva para la Optimización del Mecanismo Obras por Impuestos

Se modificó el Reglamento de la Ley que impulsa la Inversión pública regional y local con participación del sector privado, a través del mecanismo de Obras por Impuestos, la cual optimiza la utilización de los recursos disponibles y garantizar una adecuada supervisión y seguimiento de los proyectos financiados, lo que en facilita la gestión de proyectos. Asimismo, realiza una priorización de proyectos de impacto social, como una ampliación de deducciones fiscales e incremento de financiamiento para entidades públicas.

#### 9. Mesa Ejecutiva para la Promoción del Perú como destino de locaciones fílmicas

Se logró la implementación del Carnet ATA. Esto convierte a Perú en el tercer país de América Latina, después de Chile y México, en aceptar su uso. El ámbito de aceptación incluye equipos profesionales y productos que se exhibirán o utilizarán en exposiciones, ferias y eventos similares, lo cual incentiva y promueve a las industrias nacionales e internacionales en realizar actividades fílmicas en las locaciones peruanas, generando un efecto positivo al comercio y economía del país.

**Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado**



### Centro de Costo: 24.01 - Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado

- En materia del desarrollo del mercado previsional y mercado de seguros (AEI.04.01) se elaboraron 86 informes con la finalidad de atender de manera oportuna las solicitudes de opinión técnica en materia previsional. Se mantuvo coordinaciones con las Direcciones Generales y entidades del sector público, así como con la SBS para el acceso oportuno de la información. Así mismo, tomó la Presidencia y Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar los Informes Técnicos que contengan una evaluación del Sistema Previsional Peruano, así como las reuniones y coordinaciones con las comisiones del Congreso en temas de disposición de los fondos como de la reforma del sistema previsional.
- En materia de mercados financieros (AEI.04.02) se emitieron 26 normativas a favor de fortalecer la estabilidad y liquidez de los mercados financieros. Asimismo, en cuanto a la elaboración de informes de opinión técnica sobre temas financieros o proyectos de ley relacionados al sistema financiero o al mercado de capitales se hicieron 116 informes en el 2023. Del mismo modo, a favor de la inclusión financiera, se aprobaron 4 informes que aprueban hitos del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PEM de la PNIF) y se continuó con el desarrollo de los planes de trabajo de los Comités Consultivos de Inclusión Financiera (CCIF).

Así, las medidas en mercados financieros contribuyeron a implementar programas de financiamiento y garantía como la aplicación del Programa Impulso MYPERU para que empresas de todos los sectores puedan acceder a créditos de capital de trabajo, adquisición de activo fijo y la opción de poder consolidar deudas previamente adquiridas para otorgar alivio financiero en mejores condiciones a través de tasas más bajas a las de mercado. En este sentido, se viene llevando a cabo coordinaciones con COFIDE y los gremios de Cajas Municipales y Microfinancieras con el fin de levantar oportunidades de mejora del Programa Impulso MYPERU. Producto de estas coordinaciones se optimizaron aspectos operativos del proceso de asignación y aprobación de garantías estatales, y se realizaron ajustes al Reglamento Operativo del Programa para permitir una mayor asignación de créditos a empresas sin historial crediticio previo, así como a sectores específicos, como el agrario.

- Por otro lado, en el marco del PEM de la PNIF, se aprobó la hoja de ruta para la elaboración de la normativa que creará el Sistema Nacional de Educación Financiera. Además, se aprobó el diseño de la plataforma de seguimiento de resultados e impactos de mecanismos orientados a promover el acceso a productos y servicios financieros. Asimismo, se aprobó el diseño del mecanismo de seguimiento a las acciones de los CCIF, que realiza el seguimiento a cada tema priorizado establecido en los planes de trabajo de cada comité; y se aprobó la implementación y seguimiento de los resultados iniciales de estos. Por último, durante el 2023, se implementaron los planes de trabajo de cada CCIF (“Mujeres”, “Servicios financieros rurales”, “Fintech”, “Población refugiada y migrante”), los cuales trabajan temas relacionados a educación financiera, acceso a financiamiento, generación de evidencia, flexibilización de normas, entre otras acciones.

### Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.

#### Centro de Costo: 23.01 - Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

AEI.05.02 “Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas.”

En relación a las medidas adoptadas por el FIDT tenemos las siguientes:

- Se gestionó la asignación de mayores recursos para el Concurso FIDT 2023-II, debido a la demanda insatisfecha del concurso FIDT 2023.
- Se coordinó con las direcciones de línea de la DGPMI para la elaboración de los anexos técnicos incluidos en las bases del concurso FIDT 2023-II.
- Se realizó talleres de difusión de las Bases del Concurso FIDT 2023-I y 2023-II, así como la documentación mínima que deben contener las propuestas según tipo de servicio.

- Se gestionó y desarrolló mejoras en el aplicativo informático que brinde soporte al proceso del Concurso FIDT.
- Se contrató un equipo de profesionales para la evaluación técnica de las propuestas presentadas por las autoridades de los GR/GL al Concurso FIDT 2023-I y 2023-II.
- Se brindó asistencia técnica permanente a las entidades con propuestas seleccionadas para que cumplan con presentar la documentación obligatoria requerida para la firma de convenios.
- Se brindaron talleres de capacitación y reuniones virtuales de asistencia técnica a los equipos de los GR/GL, a fin de orientar y apoyar a las entidades para el correcto llenado y presentación de los informes semestrales.
- Se brinda asistencia técnica permanente mediante comunicación telefónica y sesiones virtuales a los operadores de los GR/GL para la presentación y/o subsanación de los informes semestrales.
- Se gestionó el proyecto de Decreto Supremo que autoriza crédito suplementario a favor de los gobiernos locales ganadores del concurso FIDT 2022 y 2023-I.

### **Centro de Costo: 01.02 - Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión**

- Se emitieron los informes mensuales de gestión operativa correspondientes al periodo 2023, en los cuales se reportaron las actividades de seguimiento, orientación y coordinación realizados por el EESI, cuya emisión de documentos se realizó en el marco de las disposiciones del uso racionalizado y eficiente de recursos, emitiéndose de manera electrónica en su totalidad.
- La experiencia especializada de los asesores del EESI permitió identificar situaciones de demora en los distintos procedimientos administrativos, así como problemas y trabas que impiden el avance de los proyectos.
- Se realizó seguimiento permanente a los sectores y concesionarios (titulares) de proyectos, a fin de contar oportunamente con la información actualizada del estado de sus proyectos y sus estimaciones de inversión para el presente año. ello, ha permitido:  
Actualizar el Banco Especializado de Proyectos (BEP), aprobado mediante la Resolución Directoral N° 01-2023-EF/10.08 de fecha de 3 febrero de 2023 que contaba con 452 proyectos.  
Al cierre del periodo 2023, el BEP contó con 469 proyectos de inversión con un monto de inversión total que asciende a US\$ 129 621 millones (s/IGV).  
Actualizar el Listado Priorizado de Proyectos (LPP), mediante la Resolución Directoral N° 02-2023-EF/10.08 de fecha de 10 mayo de 2023 conformada por 29 proyectos de inversión de los sectores minería, transportes, hidrocarburos, telecomunicaciones, electricidad, educación y agricultura y registran, a la fecha, un monto de inversión total de US\$ 39 304 millones.
- A partir de la coordinación permanente y el análisis de la información remitida por las entidades públicas y titulares de proyectos se logró cumplir con la meta de identificación de las principales trabas que afectan la ejecución de las inversiones de los proyectos que forman parte de la lista priorizada de proyectos del EESI, así como, del Banco Especializado de Proyectos, en la medida de las capacidades operativas del equipo. Así, durante el periodo 2023, se han identificado 54 trabas en los sectores de minería, hidrocarburos, electricidad y transportes.
- El EESI, en el marco de sus funciones, realizó el continuo seguimiento de las principales trabas que afectan la ejecución de los proyectos priorizados. Para ello, ha realizado, durante el periodo 2023, 821 reuniones con los titulares de los proyectos y las entidades públicas involucradas en los procedimientos y/o acciones identificadas como trabas.

### **Centro de Costo: 26.01 - Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada**

Con relación a la Emisión de opinión técnica y elaboración de propuestas normativas en materia de inversión privada, bajo los mecanismos de Asociación Público Privada (APP), Obras por Impuestos (OXI) y Proyecto en Activos (PA), queda pendiente la elaboración y aprobación de lineamientos y metodologías aplicables a los proyectos de inversión bajo la modalidad de APP con enfoque en el Principio de Sostenibilidad, y la actualización de la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en APP y Proyectos en Activos.

Con relación a la Implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Infraestructura, se debe revisar y recibir aportes al PNISC 2022-2025, así como realizar el seguimiento a dicho Plan, a fin de evaluar periódicamente su avance. Además, se debe diseñar la actualización del Plan Nacional de Infraestructura.

Además, durante el 2023 continuaron las coordinaciones con ProInversión y los sectores, a fin de avanzar con los procesos de promoción de los diversos proyectos en cartera, y cumplir con las metas de adjudicaciones programadas. Se debe seguir impulsando el desarrollo de capacidades de los servidores públicos involucrados en la promoción de la inversión privada.

### **Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.**

#### **Centro de Costo: 16.01 - Dirección General de Presupuesto Público**

##### **▪ Conducción del Órgano**

**Avances:** Durante el año 2023, se orientó a las direcciones de línea de la DGPP para la óptima programación, dirección, coordinación y evaluación y control de la Gestión del Proceso presupuestario del Sector Público, en el marco de la rectoría del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Decreto Legislativo N° 1440), la Ley de Presupuesto del Sector Público y la Ley de Equilibrio Financiero para el Año Fiscal 2023; y la Programación Multianual Presupuestaria 2024-2026.

Se aprobaron diversas Resoluciones directorales relacionadas al proceso presupuestario dentro de las cuales destacan, la RD002-2023-EF/50.01, calendario de evaluaciones independientes para AF 2023; RD005-2023-EF/50.01, Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; RD006-2023-EF/50.01 Informe, de resultados finales de la verificación del cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones al 31.12.2022; RD008-2023-EF/50.01 resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31.12.2022 del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal; RD010-2023-EF/50.01, lineamientos para la elaboración del informe de viabilidad presupuestal que garantiza la ejecución de los acuerdos a suscribirse en las negociaciones colectivas en nivel descentralizado; 0032-2023-EF/50.01, que aprueba el cuadro de Plazos de la Fase De ejecución Presupuestaria y los clasificadores Presupuestarios para el año Fiscal 2024; y 0034-2023-EF/50.01 que aprueba la Nota Técnica Metodología para la programación presupuestaria en inversiones para la mejora de la calidad del gasto público.

De igual forma durante el 2023 se publicaron comunicados, dentro de los cuales destacan los comunicados: 001, lineamientos del artículo 21 de la Ley N° 31638; el 0002, incorporación de saldos de balance del FONDES; 0003 lineamientos modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en programas presupuestales; 0004 registro al cierre 2022 de los indicadores de desempeño de los programas presupuestales para la evaluación presupuestaria anual; 0008, modificaciones presupuestarias para negociaciones colectivas en el nivel descentralizado; 0011, actualización del aplicativo informático en web para la evaluación presupuestaria anual; 0018, registro de la actualización y programación de metas 2024–2026 de los indicadores de desempeño de programas presupuestales para la programación multianual presupuestaria; entre otros; 0027-2023-EF/50.01. Cronograma para presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024; 0030-2023-EF/50.01. A los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales - Pautas para la incorporación de Recursos Financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal (Saldos de Balance); 0032-2023-EF/50.01, dirigido a los Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales - Pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 ;0035-2023-EF/50.01, dirigido a los Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales – sobre el Registro del devengado estando próximo el cierre del Año Fiscal 2023.

#### ▪ **Gestión de la Normatividad del Proceso Presupuestario.**

**Avances:** Durante el año 2023 en la Dirección de Normatividad se ejecutaron 1,284 acciones respecto a las 365 previstas para el año 2023. Cabe señalar que en el marco de lo ejecutado se realizaron las siguientes acciones:

- Se elaboró la parte normativa de los anteproyectos de la Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Asimismo, se acompañó en el asesoramiento para la sustentación de estas, hasta su aprobación y promulgación de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Se revisó y participó en la elaboración de 07 proyectos de normas presupuestales en coordinación con las Unidades Orgánicas de la DGPP, entre las que se encuentran la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional gobiernos regionales y gobiernos locales y dicta otras medidas, la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño para el año 2023 y dicta otras medidas, el Decreto de Urgencia N° 035-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño y peligros asociados, entre otros.
- Se revisó la consistencia técnico normativa presupuestaria de 72 proyectos, entre ellas, RDs, RMs Lineamientos, entre otros, relacionadas con las fases del proceso presupuestario elaboradas por las Unidades Orgánicas (DPT, DAPT, DCGP y DPSP) de la DGPP, tales como las RMs de índices de distribución de recursos, RDs que Aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones, RDs que establecen la Programación de Compromisos Anual (PCA), entre otros. Se revisaron 239 proyectos de normas elaboradas por las Unidades Orgánicas (DPT, DAPT, DCGP y DPSP) de la DGPP, referidos fundamentalmente a transferencias de partidas y créditos suplementarios.
- Se emitieron 744 opiniones en lo que respecta a Proyectos de Ley, Dictámenes y Autógrafas remitidos por el Congreso de la República; asimismo, se emitió opinión normativa en materia presupuestal sobre 10 Agendas del Consejo de Ministros y 50 para las Agendas de la Comisión de Coordinación Viceministerial remitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Se emitieron 55 opiniones técnicas normativas, entre ellas sobre consultas relacionadas al sentido y alcance de la Normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público para una mejor gestión del proceso presupuestario por parte de las entidades públicas.

Cabe resaltar, que las opiniones emitidas en gran parte se enmarcan en la reactivación económica.

**Dificultades:** el contexto político, social, y sobre todo, económico del país en el proceso de recuperación económica, aunado a la coyuntura por la preparación y respuesta ante la ocurrencia del Fenómeno del Niño a nivel nacional, son factores que se mostraron en el Congreso de la República como una limitación en el proceso de sustentación y debate de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como, en las Leyes N°s 31728 y 31912

#### ▪ **Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión del Proceso Presupuestario**

**Avances:** se ha logrado 37 documentos de cálculo de índices de distribución. Asimismo, se logró al 100% las metas de elaboración y publicación del Informe de Programación Multianual del Gasto Público, elaboración de la información para el Comité de Caja, seguimiento del

gasto público, elaboración de la Directiva de Programación Multianual, elaboración de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, estimación de la Asignación Presupuestaria Multianual del Gasto Público y desagregado del Presupuesto Institucional de Apertura.

**Dificultades:** en el periodo 2023 hubo dificultades con la falta de información complementaria de los sectores para el cálculo de índices de distribución. Asimismo, solo se logró la presentación de propuesta de “Elaboración y publicación de Guía de Orientación al Ciudadano – Presupuesto del Sector Público”.

▪ **Implementación de los Lineamientos e Instrumentos del Proceso Presupuestario Multianual en el Sector Público, con Énfasis en el Presupuesto por Resultados.**

**Avances:** durante el año 2023, en el marco de lo establecido en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del DL N° 1440 se revisaron 44 pedidos de opinión referidos a propuestas de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro y entre Programas Presupuestales presentadas por los distintos pliegos. En esa línea, se brindó opinión favorable al 57% (25) de las solicitudes presentadas, las cuales cumplían con las pautas establecidas en los lineamientos publicados bajo el comunicado N° 0003-2023-EF/50.01 el 25 de enero de 2023.

En cumplimiento al Oficio Circular N° 0003-2022-EF/50.05, se condujo el proceso de modificación de las EFP y MO para el año fiscal 2024. Al respecto, se aprobaron 29 cambios y 94 propuestas fueron consideradas no viables y el 31 de enero de 2023 se publicaron las EFP vigentes para el año fiscal 2024 en el Portal Web Institucional del MEF. Asimismo, se revisaron 72 propuestas de actualización de MO 2024, remitidos por 7 pliegos lo cual abarco 10 PP.

Como parte de la fase de formulación en el marco de la Programación Multianual 2024-2026, se realizó la estimación presupuestal de 23 intervenciones de carácter prioritario, lo cual ascendió a un presupuesto aprobado de S/ 9 791 MM lo que representa el 8% del presupuesto asignado a los pliegos priorizados y el 4% del Presupuesto Institucional de Apertura del Sector Público del año fiscal 2024.

**Dificultades:** en el periodo 2023, no se presentó dificultades en la revisión de solicitudes de modificaciones presupuestarias, modificaciones de EFP y MO y estimación presupuestal. Sin embargo, la mayor cantidad de solicitudes de los pliegos y la necesidad de estimar mayores intervenciones, conllevó a un mayor esfuerzo por parte de la Dirección de Calidad del Gasto Público.

▪ **Conducción del Proceso Presupuestario de las Entidades Públicas del Gobierno Nacional**

**Avances:** durante el año 2023 se ejecutaron 824 acciones relacionadas a la materia presupuestaria relacionada con las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, significando un cumplimiento del 122% respecto a las 673 acciones previstas para el periodo anual. Cabe resaltar que se cumplió con la revisión de la programación multianual de los Pliegos del Gobierno Nacional de los 154 Pliegos del Gobierno Nacional; se cumplió con la revisión la programación y Formulación del Presupuesto anual de los Pliegos del Gobierno Nacional de los 154 Pliegos del Gobierno Nacional; y se superó la meta prevista en la actividad de emisión de opinión sobre modificaciones presupuestarias a ser aprobadas por los pliegos del Gobierno Nacional en el marco de la normatividad vigente, logrando realizar 364 acciones significando un nivel de cumplimiento del 196% respecto a las 185 previstas para el periodo anual.

**Dificultades:** el plan operativo institucional, en el caso de la conducción del proceso presupuestario de las entidades públicas del Gobierno Nacional, no presentó dificultades para su cumplimiento, así mismo la actividad Emisión de opinión sobre modificaciones presupuestarias a ser aprobadas por los pliegos del Gobierno Nacional en el marco de la normatividad vigente, superó la meta inicialmente prevista, debido a la mayor cantidad de solicitudes de los pliegos del gobierno nacional, lo cual conllevó a un mayor esfuerzo por parte de la Dirección de Presupuesto Temático.

- **Conducción del Proceso Presupuestario de las Entidades Públicas del Gobierno Regional y Gobiernos Locales.**

**Avances:** se revisó la Estimación de Ingresos de los 26 Pliegos del Gobierno Regional; Revisó la programación y Formulación del Presupuesto anual de los 26 Pliegos del Gobierno Regional; se elaboró (01) Proyecto de dispositivo para la aprobación del Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; 145 revisiones de la ejecución presupuestaria de los gobiernos regionales y gobiernos locales; se elaboraron de (04) Proyectos de dispositivo que aprueban las modificaciones al Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; Revisión y se elaboraron (16) propuestas de modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; se emitieron (419) opiniones sobre modificaciones presupuestarias a ser aprobadas por los pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la normatividad vigente; y se realizaron (44) capacitaciones dirigidas a GR y GL en materia presupuestaria

**Dificultades:** el plan operativo no presentó dificultades para su cumplimiento, sin embargo, la Revisión y elaboración de propuestas de modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, así como la emisión de opinión sobre modificaciones presupuestarias a ser aprobadas por los pliegos de los GR y GL, en el marco de la normatividad vigente, superaron la meta inicialmente prevista lo cual conllevó a un mayor esfuerzo por parte de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial.

- **Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestales.**

**Avances:** durante el 2023 se efectuó la actualización y aprobación de las fichas técnicas de los indicadores vigentes para el 2024. Para ello, se cursó comunicación y se brindó asistencia técnica a 37 pliegos nacionales. En este proceso se atendieron 860 solicitudes para crear, modificar y/o eliminar indicadores. En modificaciones se aceptaron 97% solicitudes y en cuanto a creación o eliminación se aceptaron el 92%. Finalmente, 893 indicadores de desempeño fueron aprobados para el 2024 y su migración al módulo de registro de metas multianuales. A inicios de julio se inició con el proceso de registro de metas multianuales para el periodo 2024-2026 en el Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto Público (SICAL) para los pliegos de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. En este proceso, se alcanzó la cifra de 5.527 de un total 6.180 registros por programar meta, para el año 2024, lo que representa un 89,43%. Más tarde en el año se realizó el proceso de Control de Calidad a 191 indicadores de 51 Programas Presupuestales, pertenecientes a 23 sectores. Con ello se llegó a la nueva cifra de 943 vigentes para el 2024, por cuanto se incorporaron indicadores en el PPO 1002 que todavía no los teníamos registrados en SICAL. Durante el año 2023 se implementaron herramientas de transparencia sobre información del desempeño o marcaciones presupuestarias trabajadas desde la Dirección de Calidad del Gasto Público.

**Dificultades:** en lo concerniente al seguimiento continuo solo el 72% de los indicadores vigentes en el año 2022 (614 de 844) registraron sus valores correspondientes, observando los valores de más alto nivel (nacionales), y en este grupo que sí registro adecuadamente su dato 2022, solo el 44% cumplió su meta (271 de 614). Además de estos bajos niveles de cumplimiento persiste como problema la articulación de esta información con el resto de las fases de proceso presupuestario, siempre que el presupuesto se debate, se sustenta y se aprueba a nivel de pliego y no de programa presupuestal. Esto mantiene un *estatus quo* en el que los pliegos presupuestarios no tienen mayores incentivos a preocuparse por el desempeño.

- **Evaluación del Desempeño de Intervenciones Públicas.**

**Avances:** durante el 2023 se aprobó el calendario de evaluaciones independientes para el año fiscal 2023, aprobado mediante la RD N° 0002-2023-EF/50.01; se elaboró el Informe Global de la Gestión Presupuestaria correspondiente al Año Fiscal 2022, la cual se realiza en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 la Ley N° 31365 y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; se implementó 5 evaluaciones independientes de las 4 que estaban programadas en el POI correspondiente a los calendarios de los 3 últimos años, 1 en el sector Educación, 1 en el sector Agricultura, 1 en el

sector Vivienda, 1 en el sector Salud y 1 en el sector de economía y Finanzas; también se realizaron seguimiento a los compromisos de mejora de desempeño suscritos entre los diferentes sectores y el MEF en 9 matrices de compromisos de los 7 que estaban programados en el POI 2023.

**Dificultades:** respecto a la ejecución del POI 2023, no se presentó dificultades durante su implementación, sin embargo, la implementación de evaluaciones independientes complejas puede durar más de un año, por lo que los calendarios de las evaluaciones independientes se formulan de forma multianual.

▪ **Implementación de Mecanismos de Incentivos a la Gestión Presupuestaria en los diversos Niveles de Gobierno.**

**Avances:** se tiene previsto generar la actualización de la clasificación municipal para que se implemente en el Tramo II del PI 2024. Se viene realizando la evaluación de cumplimiento de metas de indicadores del PI 2023 Tramo II. Se viene implementando 6 compromisos en el marco del Tramo I del PI 2024.

**Dificultades:** cortos periodos de implementación de los compromisos del Tramo I y Tramo II del PI 2023.

▪ **Seguimiento Priorizado al Desempeño de Programas Presupuestales o Intervenciones APNOP**

**Avances:** en el marco de la implementación del PPOr de Reducción de Violencia contra la Mujer, se aprobaron las metas y mecanismo de seguimiento de las acciones financiadas para la continuidad de los Centros Emergencia Mujer (CEM) y del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ), mediante el Decreto Supremo N° 001-2023-MIMP; la Agenda de Implementación 2023 del PPOr RVcM, mediante RM 146-2023-MIMP; la línea de producción de los «Servicios especializados e interdisciplinarios que incluyen dimensiones legales, sociales y psicológicas que coadyuvan a su proceso de búsqueda de acceso a la justicia» (Centros Emergencia Mujer), mediante la RM 0178-2023-MIMP.

**Dificultades:** corresponde continuar con la asistencia técnica a los pliegos incluidos en la Agenda Anual para la adecuación de los Programas Presupuestales vigentes que deberán migrar, de manera prioritaria, a las especificaciones metodológicas de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01.

**Centro de Costo: 19.01 - Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos**

En el periodo 2023, se programó 8 Actividades Operativas relacionadas al AEI.06.05 Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas y pensiones del sector público obteniendo un avance físico promedio de 98.9%.

En el periodo 2023, se programó 3 Actividades Operativas relacionadas al AEI.06.07 Gestión fiscal de ingresos eficiente para los recursos humanos del sector público obteniendo un avance físico promedio de 96.7%.

**Centro de Costo: 29.01 - Dirección General de Abastecimiento**

En el periodo 2023, se programó 16 Actividades Operativas y 55 Informes como metas físicas las mismas que se desarrollaron al 100%, cumpliéndose con la meta física programada.

**Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público.**

### Centro de Costo: 17.01 - Dirección General de Contabilidad Pública

- Fortalecimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública  
Se cumplió al 100% la ejecución de la Actividad operativa programada para el 2023, sin ninguna dificultad.
- Transparencia en la Rendición de Cuentas de las Entidades del sector público  
Se cumplió al 100% la ejecución de la Actividad operativa programada para el 2023, sin ninguna dificultad.
- Compilación y análisis de la información Estadística de las Finanzas Públicas  
Se cumplió al 100% la ejecución de la Actividad operativa programada para el 2023, sin ninguna dificultad

### Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio

#### Centro de Costo: 30.01 - Oficina General de Inversiones y Proyectos

- **Gestión de las Inversiones y Desarrollo, y Propuesta de Metodologías.**

##### Principales avances:

Durante el período, principalmente se desarrollaron las actividades administrativas vinculadas a la ejecución de los proyectos Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública, Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal, Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital, Proyecto Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras; y Actividad Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, entre ellos los siguientes: i) adquisiciones - gestiones de adquisiciones y contrataciones, registros de compromisos en el SIAF de las obligaciones contraídas por la OGIP, informes mensuales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ii) tesorería - se brindó atención oportuna de las obligaciones de pago de los compromisos asumidos por la OGIP, iii) presupuesto – elaboración de informes y reportes para las modificaciones presupuestales de la OGIP; Elaboración de informes y reportes respecto a la Programación Multianual Presupuestaria 2024 2026 de la UE 012 OGIP; iv) finanzas – se gestionó ante el BID las justificaciones y desembolsos de recursos; v) contabilidad - presentación y registro de la información financiera y presupuestaria anual del ejercicio 2022 y de los meses de enero a noviembre de 2023 en el Módulo Contable SIAF y WEB - Información Financiera y Presupuestaria.

Al cierre del periodo se viene elaborando la información financiera y presupuestaria anual al 31 de diciembre de 2023 de la UE 012 OGIP. Se efectuó el registro, liquidación, declaración y pago de las obligaciones tributarias y previsionales de la UE de los meses de diciembre de 2022 y de enero a noviembre de 2023 a través de los módulos del PDT y PLAME de la SUNAT y de AFPNET para el caso de aportes previsionales; elaboración de las conciliaciones bancarias y registro de los saldos contables y financieros de la UE 012 en el Módulo de Información Financiera de los meses de enero a noviembre de 2023.

Adicionalmente, durante el periodo se culminó con la auditoria del Contrato de Préstamo BID N° 4428/OC-PE - Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública, por el periodo culminado el 31 de diciembre de 2022, a cargo de la Sociedad de Auditoría RSM Panéz, Chacaliza & Asociados, obteniéndose un dictamen sin salvedades a la Información Financiera y Presupuestaria del Proyecto para el 2022. Asimismo, no se reportaron recomendaciones de control interno por implementar durante el examen.

Respecto a la Auditoria del Contrato de Préstamo BID N° 5301/OP-CE, se suscribió el contrato respectivo con la SOA Portal Vega & Asociados SAC por todo el periodo del Contrato de Préstamo.



Durante el periodo, se realizó la auditoria de la UE 012 Oficina General de Inversiones y Proyectos correspondiente al ejercicio 2022, la misma que culminó con dictamen sin salvedades y sin recomendaciones de control interno.

Adicionalmente se desarrollaron las actividades vinculadas a la gestión de los proyectos de inversión pública, principalmente los siguientes: i) aprobación de documentos equivalentes en el marco de la ejecución de los proyectos, registro del formato 12-B en el Banco de Inversiones, actualización del POA y plan de adquisiciones, Informes de progreso de los proyectos; y Seguimiento del cuadro de necesidades de la actividad Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

**Dificultades:**

Ninguno en el período de análisis.

**Centro de Costo: 10.01 - Oficina General de Administración**

- **O.G. ADMINISTRACION**  
Se cumplieron las metas programadas en el año fiscal 2023 referente a: Gestión Presupuestaria, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 01.
- **2359928. ADQUISICION DE ASCENSORES EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA**  
Presenta una ejecución del 0% respecto de las metas físicas programadas al segundo semestre, debido a que se implementará su ejecución física en conjunto con la Inversión.
- **2424326. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIO PUBLICO; EN EL(LA) MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA**  
Presenta el 100% de ejecución de las metas físicas programadas, a razón que tuvo avance con los pagos en el plan de contingencia, el Contrato N° 089-2023-EF/43.03 con la empresa JLVitteri Ingenieros Sociedad Anónima Cerrada (supervisión de la obra) y por el Contrato N°093-2023-EF/43.03 con el Consorcio Junín (Reforzamiento de la obra).
- **2455051. ADQUISICION DE SERVIDOR, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), CONMUTADORES, LIBRERIA DE CINTAS, ACCESORIO PARA DATA CENTER, SOFTWARE Y COMPUT**  
Se ha ejecutado el 400% de las metas físicas de las actividades operativas programada debido, que en el último trimestre del año 2023 se realizaron adendas para las adquisiciones de soluciones con lo cual se podría culminar con las contrataciones realizadas.
- **2487753. ADQUISICION DE SOFTWARE Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA**  
Se ha ejecutado el 100% de las metas físicas. Se han realizado los pagos programados correspondientes al servicio de Intermediación Laboral SIAF Contrato N° 100-2021-EF/43.03 y los contratos complementarios
- **2510338. ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) ORGANOS QUE BRINDAN SERVICIOS MISIONALES, PARA LA AUTOMATIZACION DE SERVICIOS, EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
Se ha ejecutado el 100% de las metas físicas. Se han realizado los pagos programados correspondientes a la capacitación programada al CONTRATO N°097-2021-EF/43.03.
- **O.G. ADMINISTRACIÓN (CANILLITAS Y CAJAPATRAC)**  
Se cumplieron con todas las atenciones de emisión de comprobantes para el pago de subvenciones sociales a canillitas en el marco de las disposiciones normativas vigentes aplicables.
- **O.G. ADMINISTRACIÓN (PENSIONES DEL MEF)**  
Las planillas fueron procesadas de acuerdo a la normatividad vigente, las cuales se pagaron con el cronograma anual mensualizado para el pago de pensiones.
- **O.G. DE ADMINISTRACION (PAC)**  
Se realizó la revisión de las solicitudes de contratación remitidos por los sectores y se procedió a elaborar los contratos en el marco de la Ley N°29806 del Personal Altamente Calificado para el registro en la base de datos Excel, SISPER y AIRHSP, SIAF. Asimismo, se revisaron

los documentos de pago remitidos lo que permitió elaborar 27 reportes de pago PAC en el año 2023 DESCRIBIR

- **O.G. DE ADMINISTRACION (FAG)**  
Se realizó la revisión de los expedientes de contratación remitidos por las entidades receptoras y se procedió al registro de contratos de los CONSULTORES FAG contratados en el marco del Decreto Ley N° 25650 en la base de datos EXCEL, SISPER, AIRHSP, SIAF. Asimismo, se revisaron los documentos de pago remitidos, lo que permitió elaborar 25 reportes de pago FAG durante el AF 2023.
- **O.G. ADMINISTRACIÓN (DOCUMENTOS CANCELATORIOS)**  
Se cumplieron con todas las atenciones de pago con relación a los documentos cancelatorios en el marco de las disposiciones normativas vigentes aplicables
- **ESTUDIOS DE PREINVERSION**  
Se ha ejecutado el 100% de las metas físicas. Se han realizado los pagos programados correspondientes al CONTRATO N°006-2023-EF/43 y al Colegio de Arquitectos del Perú.
- **2466626 ADQUISICION DE COMPUTADORA; EN EL(LA) ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS QUE BRINDAN SERVICIOS MISIONALES, EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**  
Se ha ejecutado el 100% de las metas físicas. Se han adquiridos 317 equipos de cómputo de reemplazo para los órganos que brindan servicios misionales.
- **2500431 ADQUISICION DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y SOFTWARE ; EN EL(LA) OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, PARA LA CENTRAL TELEFONICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**  
Se ha ejecutado el 104% de las metas físicas. Se han adquiridos 53 equipos entre de servidores, actualización de software de central telefónica, software de colaboración, teléfonos ejecutivos de la marca alcatel lucent modelo omnipcx enterprise o equivalente.
- **O.G. DE ADMINISTRACION (FAG - PARA LOS GRL y GL) -DU 002-2023**  
Se realizó la revisión de los expedientes de contratación remitidos por las entidades beneficiarias y se procedió al registro de contratos de los Servidores Públicos de Alto Rendimiento contratados por las Entidades en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023 en la Base de Datos Excel, SISPER, AIRHSP, SIAF. Asimismo, se revisaron los documentos de pago remitidos, lo que permitió elaborar 14 Reportes de Pagos SPAR durante el AF 2023. Se precisa que las Entidades no contrataron en el mes de mayo del 2023 SPAR, motivo por el cual no se elaboraron (dos) reportes de pago programados para dicho mes.
- **2607522 ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y EQUIPO DE COMUNICACION; EN EL(LA) LOS ORGANOS QUE BRINDAN SERVICIOS MISIONALES EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**  
Se ha ejecutado el 70% de las metas físicas. Se han adquiridos 539 equipos de cómputo para los órganos que brindan servicios misionales.
- **2424326. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIO PUBLICO; EN EL(LA) MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA**  
Se ha ejecutado el 100% de las metas físicas, dado que se realizó el pago del control concurrente a la Contraloría General de la Republica.

#### **Centro de Costo: 20.01 - Despacho Viceministerial de Economía**

En el octavo Objetivo Estratégico Institucional OEI.08 “Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio” y la Actividad Estratégica Institucional AEI.08.01 “Implementación Integral del Proceso de Planeamiento Estratégico en el Sector Economía y Finanzas” del PEI POI 2017 – 2026, el Despacho Viceministerial de Economía (VME), desarrolló las siguientes Actividades Operativas:

- **Conducción del Órgano**  
En el año 2023, el presupuesto ejecutado fue de S/ 1,168,064 que representa el 93.45% del presupuesto institucional modificado - PIM asignado al VME para dicho año (S/ 1,249,986). Por otro lado, se emitieron 1,426 documentos, que han permitido una gestión eficiente de la Secretaría Ejecutiva y del Despacho Viceministerial de Economía.

- **Formulación de la Política Económica del país, así como orientación y supervisión de las materias correspondientes al ámbito de competencia del Despacho Viceministerial de Economía**  
Se participó en 185 reuniones de coordinación con la Alta Dirección, con el fin de definir políticas nacionales y sectoriales y con los órganos de línea para su implementación, los cuales se tradujeron en la emisión de normas relacionadas con el ámbito de competencia del VME. Asimismo, se emitieron veintidós (22) RVM: once (11) Resolución Viceministerial relacionada con Precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF y once (11) que fijan índices de corrección monetaria para efectos de determinar el costo computable de los inmuebles enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales.
- **Participación en las reuniones y/o emisión de opiniones en la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV)**  
Se participó emitiendo opinión en 53 sesiones de la CCV en donde se analizaron, discutieron y consensuaron diversas propuestas de normas, las mismas que fueron elevadas al Consejo de Ministros, según corresponda, permitiendo implementar tanto las políticas de nuestro Sector como la de otros sectores.
- **Participación en comisiones, junta, consejos o similares, reuniones con organismos multilaterales, entidades del sector público y privado, en temas relacionados al ámbito de competencia del Despacho Viceministerial de Economía**  
Se asistió a 471 reuniones que han contribuido a una mejor coordinación tanto con el sector público como privado, coadyuvando al logro de las metas del Viceministerial de Economía.
- **Revisión y supervisión de proyectos de normas,**  
Se revisaron, coordinaron, visaron y/o aprobaron 16 Proyectos de Decretos Legislativos, 89 Proyectos de Decretos Supremos, 6 Proyectos de Ley, 89 Proyectos de Resoluciones Ministeriales y 4 Proyecto de Resolución Suprema. Asimismo, se revisaron y derivaron 24,137 expedientes que ingresaron al Despacho Viceministerial de Economía, con la finalidad de atender requerimientos de opinión o de información del Congreso de la República, de los Gobiernos Regionales y Locales, así como de otras entidades de los sectores público y el privado.

#### **Centro de Costo: 15.01 - Despacho Viceministerial de Hacienda**

Con fecha 17 de enero de 2024, se emitió el Informe de transferencia de gestión del Despacho Viceministerial de Hacienda, a través del cual se reportó las siguientes actividades operativas ejecutadas durante el periodo 2023:

- **Conducción del órgano**  
Se cumplió con la emisión de la documentación, que ha permitido una gestión eficiente del Despacho Viceministerial de Hacienda y de la Secretaría Ejecutiva. Se ha brindado orientación y gestión a las Direcciones Generales dependientes del Despacho Viceministerial a fin de atender diversos temas en curso, de alta relevancia para el ámbito hacendario.
- **Diseño e implementación de la política de hacienda y conducción, orientación y supervisión de las materias correspondientes al ámbito de su competencia.**  
Se participó en las diversas reuniones de coordinación con la Alta Dirección, con el fin de definir políticas nacionales y sectoriales y con las Direcciones Generales dependientes del Despacho Viceministerial de Hacienda para su implementación, los cuales se tradujeron en la emisión de normas y políticas relacionadas con el ámbito de competencia del Despacho Viceministerial de Hacienda. Las decisiones adoptadas se han traducido mediante la emisión de Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Viceministeriales, Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Directorales, etc.
- **Presidir el comité de caja y el comité de coordinación de la administración financiera del sector público, e integrar el comité de asuntos fiscales.**  
Se participó en las reuniones del Comité de Caja, del Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público y del Comité de Asuntos Fiscales, lo que permitió efectuar un estricto control del gasto público y garantizar el equilibrio presupuestal a fin de evitar el déficit fiscal.

- **Participación en las reuniones del consejo de coordinación viceministerial (CCV).**  
Se participó en las reuniones del consejo de coordinación viceministerial (CCV) en donde se analizaron, discutieron y aprobaron diversas normas que están permitiendo implementar tanto las políticas del Sector como las de otros sectores.
- **Participación en comisiones, juntas, consejos y organismos multilaterales de crédito, de acuerdo a dispositivos o por disposición del Ministro.**  
Se asistió a reuniones presenciales y virtuales con organismos multilaterales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Comunidad Andina de Fomento, etc.) que han contribuido a una mejor retroalimentación, coordinación y desarrollo tanto con el sector público como privado, que conllevan al logro de metas del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### Centro de Costo: 06.01 - Despacho Ministerial Secretaría General

- **Conducción del órgano**  
Durante el desarrollo del AF 2023, se hizo seguimiento, a fin que el Despacho Ministerial y la Secretaría General cuenten con los bienes y servicios necesarios para su operatividad. Asimismo, se coordinó con el personal de Secretaría General, a fin que atiendan, de manera oportuna, la documentación y los encargos asignados como la remisión oportuna de la información que debe publicarse en el Portal de Transparencia Estándar. Adicionalmente, se coordinó con los responsables de las agendas oficiales del Despacho Ministerial y de la Secretaría General para que, diariamente, la tengan actualizada de lunes a domingo.
- **Monitoreo de los órganos de apoyo y de asesoramiento del Ministerio**  
Durante el desarrollo del AF 2023, se coordinó con los órganos de apoyo y de asesoramiento sobre las actividades que se encontraban a su cargo, efectuándose de ser el caso, el seguimiento a las mismas. Asimismo, se dispuso que los órganos de apoyo y de asesoramiento cumplan con las responsabilidades y/o encargos que le correspondían, conforme a su competencia y a la normatividad vigente.
- **Registro y digitalización de dispositivos legales que emanan del Despacho Ministerial y de la Secretaría General**  
Se registraron en la base de datos, los dispositivos legales (Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas y Resoluciones Ministeriales) donde intervino el Ministro de Economía y Finanzas, así como la Secretaria General (Resoluciones de Secretaría General), al AF 2023, además de ordenarlos de manera digital, según el tipo de norma.

**Dificultades:** El retraso en algunas ocasiones de la devolución al MEF de los originales de los Decretos Supremos y Resoluciones Supremas del Sector Economía y Finanzas, no permite contar con el expediente digitalizado, de manera oportuna.

#### Centro de Costo: 01.01 - Gabinete de Asesores

- **Conducción del órgano**  
**Avances:** Se ha logrado la emisión de documentos electrónicos con firma digital al 100%. También, se ha reducido el consumo de papel e impresiones, en aras del uso racionalizado y eficiente de los recursos del despacho. De igual manera, se ha implementado archivos digitales en carpetas compartidas con objeto de mejorar el seguimiento de documentación que ingresa al despacho, así como documentación interna generada, favoreciendo el uso y acceso más eficiente de la documentación y perfeccionamiento del equipo en virtud a disponibilidad de información.
- **Asesoramiento, coordinación y otros, de gabinete de asesores en asuntos estratégicos de las políticas a cargo de la alta dirección.**  
**Avances:** Se participó en diversas reuniones en el ámbito local e internacional como parte de la delegación peruana asesorando al Despacho Ministerial o en representación del Ministerio a fin de exponer las fortalezas macroeconómicas, las perspectivas económicas y oportunidades de inversión que ofrece el país, las fortalezas para el manejo de pasivos y exponer el compromiso del país en el marco de nuestros acuerdos comerciales

internacionales, otros acuerdos económicos; recalcando el compromiso del Perú en el proceso de acceso a la OCDE como medio de fomentar la mejora de la institucionalidad económica y nuestras políticas públicas. De igual manera se participó en Reuniones del Directorio de CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y en la Primera Reunión de ministros de economía y finanzas de la Unión Europea (UE) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y Reunión del Comité de Asuntos Financieros y Administrativos (CAFA) a fin de representar los intereses del país y de este Ministerio. También se participó en la Reunión de Ministros de Finanzas de APEC con el objetivo de consolidar el desarrollo y la estabilidad del sistema financiero y económico nacional, mediante la armonización de políticas, la transparencia, la inclusión financiera y la prevalencia del enfoque macro prudencial.

▪ **Coordinación y participación en comisiones y eventos referidos a asuntos parlamentarios.**

**Avances:** En cuanto a los principales factores que contribuyeron al cumplimiento de las actividades operativas, se detallan los siguientes: coordinación y participación en representación del MEF en las sesiones de las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República, en particular, de las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia financiera; de Presupuesto y Cuenta General de la República, de Comercio Exterior; de Trabajo y Seguridad Social; Defensa del Consumidor; Fiscalización y Contraloría; y de Producción. Asimismo, se realizó acompañamiento al Ministro durante la participación del sector en diversas mesas de trabajo y se coordinaron reuniones de socialización entre congresistas de las diversas bancadas en temas de interés para el sector.

**Centro de Costo: 13.01 - Oficina General de Enlace**

▪ **Conducción del órgano. -**

Durante el año 2023 se cumplió de manera satisfactoria la emisión de documentos electrónicos con firma digital al 100%. Asimismo, se ha continuado con el manejo de archivos digitales en carpetas compartidas, lo cual ayuda a la mejora en el seguimiento y coordinación de documentos ingresados a la Oficina General.

▪ **Seguimiento y coordinación de solicitudes del congreso de la república.**

Durante el año 2023 se cumplió de manera satisfactoria con la presentación de reportes sobre los diversos pedidos solicitados por el Congreso de la República, y el Despacho Presidencial (Pedidos de Opinión, Pedidos de Información, Traslados y Autógrafas de Ley)

▪ **Coordinación y consolidación de opiniones de los órganos de línea del MEF, en relación a la agenda del consejo de ministros.-**

Durante el año 2023 se cumplió de manera satisfactoria la coordinación y presentación oportuna de las opiniones de los diferentes Órganos del MEF, sobre los proyectos normativos agendados en Consejo de Ministros (CM).

Se obtuvo un avance físico de 187.5%, se está coordinando/consolidando más opiniones (90) de lo que se tiene programado (48)” lo que conllevaría a corto plazo a fortalecer el equipo de trabajo de la OGEN.

▪ **Seguimiento, coordinación y registro de la opinión del MEF en el sistema integrado de coordinación multisectorial sobre los proyectos normativos agendados en la comisión de coordinación viceministerial (CCV).-**

Durante el año 2023 se cumplió de manera satisfactoria la coordinación y presentación ante la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), la consolidación de la opinión institucional de proyectos normativos, en las que se incorporó, consolidó y articuló la opinión alcanzada por los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía, así como la Oficina General de Asesoría Jurídica.

▪ **Coordinación de la reglamentación de normas legales de competencia del MEF.-**

Durante el año 2023 se cumplió de manera satisfactoria las actividades operativas en lo referente al seguimiento y coordinación con los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía en la reglamentación de las normas legales de competencia del MEF.

**Centro de Costo: 11.01 - Oficina General de Tecnologías de la Información**

- La OGTI tiene 10 actividades operativas en el Plan Operativo Institucional, agrupadas en 2 centros de costo. En 2 actividades los resultados alcanzaron valores superiores a los

programados, en tanto que en las 8 actividades restantes la meta anual programada se cumplió al 100%.

### **Centro de Costo: 02.01 - Tribunal Fiscal**

#### **Principales avances de cumplimiento de metas**

Durante el año 2023 se resolvió un total de 15 024 expedientes en los 3 procedimientos a cargo del Tribunal Fiscal, de los cuales 76.23% de expedientes corresponden al procedimiento de apelaciones, un 21.89% a expedientes de queja y un 1.88% a solicitudes de corrección, ampliación o aclaración de las Resoluciones del Tribunal Fiscal.

Durante el año 2023 se superó en 27.53% la meta programada en el POI para la actividad de resolución de expedientes de apelación resueltos en el mes, dentro del plazo.

En línea con el objetivo de continuar con la tendencia de incremento en el número de afiliados al Sistema de notificación por medio electrónico del Tribunal Fiscal, que permite conocer de manera celeridad los actos que emite el Tribunal Fiscal, se alcanzó al finalizar el año 2023 un número total de 24,853 afiliados, lo que representa un incremento de 26.52% respecto a las afiliaciones del año anterior, lo que podría deberse al incremento en los expedientes de SUNAT tanto de Tributos Internos como de Tributos Aduaneros, ya que los usuarios que cuentan con expedientes que provienen de dicha administración, están obligados a afiliarse al Sistema de Notificación Electrónica.

Se recibió en setiembre 2023, el certificado de renovación de Producción de Microformas al acreditar el Tribunal Fiscal el cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2: 2015. Microformas con valor legal de las Resoluciones que se emiten firmadas digitalmente.

Se logró cubrir las cuatro (04) plazas de vocales convocadas para completar las Salas Especializadas de Tributos Internos del Tribunal Fiscal, mediante Concurso Público. El nombramiento de los Vocales que cubrieron las plazas convocadas se realizó mediante Resolución Suprema N° 012-2023-EF, quedando completas y en funcionamiento a partir del 24 de octubre de 2023, las 13 Salas resolutivas del Tribunal Fiscal.

Se culminó con el desarrollo del Portal de Servicios del Tribunal Fiscal (Ventanilla Virtual), encontrándose actualmente en la etapa de pruebas para su próxima habilitación a los usuarios del Tribunal Fiscal.

Se incorporó al Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas los procesos de Apelación, de Atención de Quejas y de Solicitudes de corrección, ampliación o aclaración; en el marco del cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 37001:2016, lo que fortalecerá la transparencia en la labor resolutiva del Tribunal Fiscal.

Respecto a la satisfacción de los usuarios en relación a los servicios del Tribunal Fiscal, durante el año 2023, se registró un 96.2% de calificaciones satisfactorias (excelente) en los servicios que presta el Tribunal Fiscal, esto con base en las encuestas recibidas a los usuarios.

#### **Factores que dificultaron el cumplimiento de metas**

No contar con profesionales especializados en materia tributaria que reúnan las condiciones para resolver expedientes de alta y mediana complejidad.

No haberse incorporado en el plan de implementación del régimen de la Ley Servir al personal directivo, a la totalidad de relatores y resolutores de quejas así como al resto del personal profesionales y técnico.

El incremento en el ingreso de expedientes provenientes de SUNAT tanto de tributos internos como tributos aduaneros.

La obsolescencia del sistema de redes y comunicaciones del Tribunal Fiscal, que genera la demora en los procesos, las caídas frecuentes en el SITFIS y en las herramientas tecnológicas que dan soporte al funcionamiento del Tribunal Fiscal.

La falta de soporte técnico oportuno a los requerimientos tecnológicos de los usuarios, lo que origina demoras en el cumplimiento de las labores del personal de las Salas y Oficinas del Tribunal Fiscal.

Demora en la ejecución de las mejoras de infraestructura en el Tribunal Fiscal.

Demora en la aprobación del convenio que permitirá dar a los usuarios facilidades para las solicitudes de copias del Servicio TUPA a través de la plataforma PÁGALO.PE

No contar con el expediente electrónico para los procesos seguidos ante el Tribunal Fiscal, así como un sistema informático con tecnologías actuales.

#### **Centro de Costo: 12.01 - Oficina General de Servicios al Usuario**

- **Avances:** De acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Oficina General de Servicios al Usuario - CONECTAMEF, se logró en su totalidad el cumplimiento oportuno de las actividades operativas hasta el término del año 2023. Lo anterior ha permitido brindar de manera ininterrumpida los servicios de los CONECTAMEF a nivel nacional, contando a tal efecto con el soporte debido desde la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF en Lima.
- **Dificultades:** En los primeros meses del año, el Estado de Emergencia a causa de las protestas realizadas en el sur y los fenómenos naturales ocurridos al norte de nuestro país, dificultó la atención presencial de servicios de los CONECTAMEF en las zonas afectadas, restableciéndose la atención de forma gradual hacia la segunda parte del primer semestre y continuó con normalidad hasta el término del año 2023.

#### **Centro de Costo: 14.01 - Oficina de Comunicaciones**

- **Conducción del órgano**

Se emitieron 389 memorandos en atención a diversos pedidos internos y externos, 9 informes de sustento de requerimiento, 1 informe ejecutivo de gestión, 5 oficio de respuesta sobre uso de logo y un memorando circular sobre la participación de funcionarios en actividades externas. Asimismo, se elaboraron diversos Pedidos de Servicio, Pedidos de Compra, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que nos permitieron desarrollar nuestras labores y la continuidad de las actividades programadas. Se realizó el pedido de convocatoria de 4 CAS temporales sustentando la necesidad. Se remitió a fin de año el pedido de 7 locadores para que inicien en el año fiscal 2024. Cabe precisar que se continuó con el seguimiento del pedido a OGTI que se solicitó desde enero 7 equipos de cómputo y 7 laptops y que finalizado el año no se ha culminado con la atención del pedido. Asimismo, se solicitó en varias oportunidades a la Oficina Financiera el apoyo con caja chica para diversas compras, los cuales fueron atendidos. Se realizó la convocatoria de una practicante para el área de imagen.
- **Difusión de actividades oficiales**

Durante el año 2023 (de enero a diciembre) se elaboraron 227 notas de prensa y 59 comunicados que se difundieron a la ciudadanía a través de los medios comunicación (diarios, TV, radio, redes sociales y páginas web). De esta manera se cumplió con dar a conocer a la ciudadanía en general, de manera oportuna las medidas, las acciones y actividades desarrolladas por el MEF, y estén debidamente informadas.

En el caso de redes sociales, entre los meses de enero a diciembre del año 2023, se realizaron 2,739 publicaciones en Twitter y 839 publicaciones en Facebook.

Además, en el año 2023 se elaboraron 63 análisis informativos que contribuyeron a la toma de decisiones a nivel de la alta dirección.
- **Análisis y elaboración de documentos informativos**

En el año 2023 (de enero a diciembre) se elaboraron 829 Boletines de Prensa (299 Boletines de Diarios; 241 Síntesis Informativa; 264 Boletines de Medios TV, Radio y Web y 25 Boletines de Programas Dominicales). También se trabajó el resumen de 661 Boletines de Normas Legales. Además, se desarrollaron y difundieron 241 Boletines de Medios Regionales con información de interés sobre el Sector Economía en el interior del país.

▪ **Gestión de la imagen institucional y supervisión de actividades protocolares con participación del MEF.**

**A1. Eventos institucionales**

Se asesoró en la planificación y organización de 235 eventos institucionales, en formato presencial y virtual, organizados por los diversos órganos del MEF; asimismo se brindó apoyo en aspectos comunicacionales relacionados al desarrollo de contenidos, branding, imagen institucional y protocolo.

Entre los principales eventos destacan:

- Presentación de Metas 2023 de Ejecución Presupuestal de Inversiones de los gobiernos regionales y locales, y entidades del gobierno nacional.
- Firma de Contrato de Préstamo para el “Programa de Apoyo al NAMA de Transporte Urbano Sostenible en el Perú III”.
- Conferencia de prensa: “Presentación del Plan con Punche Perú 2”.
- Reunión de trabajo entre el MEF, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Mesa Ejecutiva para la Optimización del Mecanismo de Obras por Impuestos.
- Conferencia de prensa: Presentación de Plan Unidos.
- 7ta Mesa de Trabajo en Infraestructura Perú - Reino Unido.
- Mesa Ejecutiva para la promoción del Perú como destino de locaciones filmicas.
- IX Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina y XIII Seminario Anual Latinoamericano sobre Gestión de Tesorerías Públicas.
- Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional.
- Suscripción del Acuerdo de Canje de Deuda, y del Acuerdo de Conservación de Bosques Tropicales.
- Suscripción del Acuerdo Interinstitucional referido al Programa Financiero de Asistencia Técnica de Apoyo al Mejoramiento Continuo de Finanzas Públicas en el Perú - Fase 3 (PMC3).

**A2. Atenciones protocolares**

Como parte de las acciones protocolares, se elaboraron y enviaron 71 tarjetas de saludos institucionales por aniversarios a distintas entidades y medios de comunicación.

Asimismo, se brindó atención en aspectos protocolares como elaboración de guiones para maestros de ceremonias y carpetas protocolares, ubicación de autoridades según precedencia, entre otros aspectos, en 34 eventos donde se contó con la participación del titular del MEF.

**A3. Producto comunicacional de identidad gráfica**

Se desarrollaron 251 materiales de comunicación; asimismo se brindó apoyo en materia de identidad gráfica y diseño para la creación de logotipos, desarrollo de piezas gráficas y se supervisó el uso correcto del logotipo del MEF en materiales y/o actividades institucionales, de acuerdo a las necesidades de los órganos del MEF; tales como presentaciones, brochures, banners, trípticos, publicaciones, invitaciones, infografías, backing digitales, entre otras.

Entre los que destacan:

- +Líderes, 1er Curso de Extensión Universitaria del MEF.
- FISCO, propuesta de revista del Ministerio de Economía y Finanzas.
- MEF Lab, Laboratorio de Políticas Públicas.
- Rebranding de Mesas Ejecutivas.

**A4. Asesorías y gestión comunicacional**

Se brindaron 416 asesorías comunicacionales respecto a revisión de contenidos, corrección de estilo; así como lineamientos para el desarrollo de materiales de comunicación impresos, digitales y/o audiovisuales, elaboración de piezas gráficas, proyectos en plataformas digitales, propuesta de directivas en donde tenga intervención la Oficina de Comunicaciones, entre otras acciones como parte del apoyo brindado a los distintos órganos del MEF.

Entre las que destacan:

- Guía de Orientación al Ciudadano 2023 (Ley de Presupuesto Público).
- Calendario de Orientación para Servidores Públicos 2023.



- Publicación del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad.
- Guía de Abastecimiento en Emergencia.
- Guía para la reactivación de obras públicas paralizadas en el marco de la ley N°31589.
- Protocolo para la atención de emergencias.
- Boletín Anual de Ejecución de la Inversión Pública 2022.
- Guía de Orientación al Ciudadano del Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027.
- Guía de Orientación al Ciudadano del Proyecto de Ley 2024.
- Guía de Orientación al Ciudadano del Presupuesto Público 2024.
- Boletín semestral de ejecución de la inversión pública 2023.
- Guía de Contrataciones menores a 8UITs.
- Plan Nacional de Inclusión Financiera.
- Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad.
- Guía para la aceptación de donaciones de bienes muebles provenientes del extranjero.

Asimismo, como parte del proceso de transformación digital del ministerio, se brindó apoyo y asesoría para el desarrollo de la identidad gráfica y revisión de contenidos de:

- Consulta Amigable MEF: sección del Plan Con Punche Perú.
  - Plataforma de cursos virtuales AprendeMEF: secciones para los cursos de Seguridad Digital, Gobierno y Transformación Digital y el programa de especialización sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
  - Página de la Guía de Orientación al Ciudadano 2024 (Proyecto de Ley de Presupuesto Público).
  - Tablero de Indicadores Clave de Desempeño del Presupuesto Público.
  - Secciones web "Programación Multianual de Inversiones" y "Capacitaciones Virtuales" dentro del espacio web del Invierte.
- Coordinación de la comunicación interna y elaboración de documentos de gestión de competencia de la oficina de comunicaciones.

#### A1. Mailings internos

Se elaboró y/o brindó asesoría para la elaboración de 449 mailings internos de las distintas oficinas del MEF. Para ello, se revisaron contenidos y propuestas gráficas de diversos temas, a fin de asegurar que los mailings sean amigables, concisos y sencillos.

#### A2. PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA INTRANET

Se elaboraron y/o revisaron 13 productos comunicacionales para actualizar la intranet con información de los órganos del MEF.

#### A3. Asesorías para el manejo de la comunicación interna

Se elaboró y brindó asesoría para el adecuado desarrollo de 370 acciones de comunicación interna relacionadas a la conceptualización, revisión y/o edición de contenidos internos, piezas gráficas y/o material audiovisual de distintas direcciones y oficinas del ministerio.

Se asesoraron 5 campañas de comunicación interna del MEF sobre:

- Campaña sobre el Estudio de Cultura Institucional.
- Campaña de Servir (Refuerzo).
- Campaña por Día Internacional de la Mujer.
- Campaña para el lanzamiento de la plataforma de cursos virtuales AprendeMEF.
- Campaña sobre los Valores Culturales del MEF

#### A4. Eventos internos institucionales

Se coordinó y/o brindó asesoría en la organización de 6 actividades internas:

- Ceremonia de entrega de registro de Patrimonio Cultural a Resoluciones Supremas de 1883 y 1940.
- Ceremonia por el Día de la Secretaria.

- Ceremonia por el Día de la Madre.
- Ceremonia por el Día del Servidor Público.
- Ceremonia por el Día del Padre.
- Ceremonia por el Aniversario del MEF

### **Centro de Costo: 05.01 - Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero**

En la principal actividad operativa del POI, se cumplió con la meta programada, brindando atención a 4,448 ciudadanos. Se ejecutaron las charlas virtuales en materia tributaria y aduanera dirigidos al público en general y los Conversatorios/Seminarios Jurídicos dirigidos a servidores públicos de las Administraciones Tributarias Municipales a nivel nacional, cumpliéndose las metas de eventos de capacitación programadas. Además; se difundió a través de las redes sociales contenidos especializados sobre los derechos, garantías y deberes de los contribuyentes en los procedimientos tributarios y aduaneros.

La reducción de personal, por renuncia del especialista en casos complejos y por retorno al órgano de origen del especialista en Comunicaciones, retrasó temporalmente la realización de algunas actividades programadas. De otro lado, se produjo un cambio de local, lo que implicó modificar la dirección y número telefónico utilizados para las atenciones, datos que por el transcurso del tiempo ya se encontraban interiorizados entre el público objetivo, dichos cambios coyunturales fueron un reto para difundir masiva, y oportunamente, los nuevos datos de contacto de la Defensoría entre los ciudadanos y, de esta manera, se mantenga la calidad de atención presencial y telefónica.

### **Centro de Costo: 08.01 - Oficina General de Asesoría Jurídica**

- **Conducción del órgano**  
Durante el año 2023 se logró la emisión de documentos electrónicos con firma digital al 100%, habiéndose generado 292 documentos de la Oficina General, 2690 documentos de la Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos; y 196 documentos de la Oficina de Asuntos Jurídicos Hacendarios. Asimismo, al trabajar de manera remota y en teletrabajo, la documentación se manejó de manera digital, a través de carpetas compartidas para cada oficina, con lo cual se redujo el consumo de recursos tales como papel, tóner y útiles de oficina.
- **Evaluación de los proyectos normativos propuestos por los órganos del ministerio sobre materias vinculadas al sector.**  
Se atendieron todas las solicitudes de proyectos normativos, dentro de los plazos establecidos, ya que se trabajó coordinadamente con los órganos involucrados. Asimismo, se trabajó pensando en generar informes que pueden servir de base para dar respuesta en breve tiempo a temas semejantes.
- **Absolución de consultas que en materia jurídica formule la alta dirección y demás órganos del ministerio; los organismos públicos adscritos al sector; y, los otros sectores.**  
Se atendieron todas las consultas, dentro de los plazos establecidos, ya que se trabajó coordinadamente con los órganos involucrados. Asimismo, se trabajó pensando en generar informes que pueden servir de base para dar respuesta en breve tiempo a temas semejantes.
- **Evaluación y emisión de opinión legal sobre medios impugnatorios o medio de queja que sean resueltos por la alta dirección.**  
Se atendieron todas las solicitudes de opinión sobre medios impugnatorios o medio de queja, ya que se trabajó coordinadamente con los órganos involucrados. Asimismo, se trabajó pensando en generar informes que pueden servir de base para dar respuesta en breve tiempo a temas semejantes.
- **Elaboración de propuesta y coordinación en la formulación, seguimiento y evaluación de los documentos de gestión.**  
Se atendió todas las solicitudes de elaboración de propuesta y coordinación en la formulación, seguimiento y evaluación de los documentos de gestión.

## Centro de Costo: 04.01 - Procuraduría Pública

Dentro del compromiso con la integridad y la transparencia, se realizaron los siguientes avances durante el año 2023:

- La defensa jurídica del Ministerio se ha llevado de manera responsable y eficiente, habiéndose mantenido altos estándares de éxito durante la presente gestión. Es así que se ha logrado obtener **508 resoluciones favorables, la que representa un 82% de los casos resueltos en el año 2023**, mientras que se obtuvieron 80 resoluciones emitidas en forma adversa, principalmente declarativas, representando el 13% de la carga procesal finiquitada en dicho ejercicio y 33 resoluciones por otros motivos de conclusión que equivale al 5% de un total de 621 casos resueltos en el ejercicio 2023.
- Se obtuvo el Reconocimiento de Buenas Prácticas en Gestión Pública 2023, a través de la práctica “**PRODIGITAL: Un viaje hacia la era digital de los expedientes**”, quedando entre los 03 finalistas<sup>22</sup> de la Categoría Sistema de Gestión Interna, donde competimos contra otras 24 Entidades Públicas participantes.
- Se logró implementar el **ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno** dentro de nuestro proceso de la Administración de la defensa jurídica del MEF. Esta acreditación nos pone a la vanguardia de nuestros pares, siendo la **primera Procuraduría Pública a nivel nacional en obtener esta certificación**.
- Mediante la Ley 31955, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2024, se logró suspender la transferencia de la Procuraduría Pública del MEF a la Procuraduría General del Estado (PGE), prevista en el Plan de Implementación de la PGE para el 2023. Este constituye un importante logro, si advertimos que la PGE aún no se encuentra afianzada institucionalmente, lo que debilita la acción de defensa oportuna que requiere el MEF, mediante coordinaciones directas e inmediatas con la Alta Dirección y con las áreas técnicas que integran el MEF. Ello también contribuye a afianzar objetivos institucionales del MEF con los cuales se encuentra ampliamente identificada la Procuraduría Pública, lo que se traduce en efectividad y eficiencia.  
La PP del MEF queda así integrada orgánicamente a la institución hasta que culmine todo el proceso de transferencia de las demás procuradurías sectoriales, previsto hasta el 2027.
- Proceso Contencioso Administrativo N° 04516-2018, en el que Telefónica del Perú S.A.A. demanda al Tribunal Fiscal y SUNAT. La pretensión demandada buscaba obtener la Nulidad de RTF N° 10997-1-2017; La Procuraduría Pública, mediante una impecable y articulada defensa, logró confirmar la improcedencia de cuantiosas deducciones realizadas por el contribuyente, correspondiente a deudas incobrables para efectos de la determinación del impuesto a la renta. **Con estos fallos, además de preservar la recaudación, se garantiza la cabal ejecución de las políticas fiscales diseñadas y/o impulsadas por este Ministerio, permitiendo que la normativa tributaria no se vea vulnerada por planeamientos tributarios agresivos, mediante el ejercicio abusivo del Derecho.**
- Procesos Contencioso Administrativos N° 06279-2020, 3282-2014, 5549-2015, 9525-2013, 6166-2012, en los que Telefónica del Perú S.A.A. demanda al Tribunal Fiscal y SUNAT. La pretensión en los 05 procesos era la obtención de la Nulidad de Resoluciones del Tribunal Fiscal que confirmaban los reparos al Impuesto la Renta que en fiscalización tributaria determinó SUNAT. En estos procesos se logró un **sustancial beneficio para la recaudación, el que asciende a más de S/. 819, 706, 542. La satisfactoria conclusión de dichos procesos ha permitido salvaguardar las políticas implementadas por este Ministerio, garantizándose así la materialización de una política fiscal responsable y transparente que coadyuve al sostenimiento del gasto público.**

---

<sup>22</sup> Ocupando el 2do lugar.

- Proceso Contencioso Administrativo N° 01211-2020, en el que CIA Minera Poderosa S.A. demanda al Tribunal Fiscal y SUNAT. La pretensión estaba orientada a obtener la Nulidad de la resolución del Tribunal Fiscal que confirmó la improcedencia de deducción de amortizaciones por gastos de exploración y desarrollo sobre la cancha de relave de la planta Santa María por un aproximado de S/ 721,916.33.
- Proceso Contencioso Administrativo N° 08489-2021, en el que Volcán CIA Minera SA demanda al Tribunal Fiscal y SUNAT. La pretensión era la Nulidad de la resolución del Tribunal Fiscal que confirmó los reparos en el cálculo de intereses moratorios de la deuda insoluble referente a gastos comunes destinados al a generación de dividendos y multa vinculada ascendente a S/ 5,170,368.00.  
En el Caso Arbitral N° 478-2020-CCL, Gold Fields Corona (BVL) Limited actuó como demandante frente a PROINVERSION y SUNAT. **La demanda en este arbitraje tenía como objetivo solicitar a un Tribunal Arbitral la reducción de la alícuota o tasa del Impuesto a la Renta. Además, se buscaba que el Tribunal Arbitral se pronunciara sobre una controversia relacionada con la interpretación y aplicación de normas tributarias estabilizadas, ámbito que corresponde de manera exclusiva y excluyente a la Administración Tributaria mediante el procedimiento Contencioso Tributario. Este logro es de gran relevancia, en la medida que con este proceso, se pretendía generar un precedente que permita a las empresas apartarse del Procedimiento Contencioso Tributario regular previsto en el Código Tributario, despojando de sus competencias al TRIBUNAL FISCAL, para que éstas sean ejercidas por un tribunal arbitral designado por las partes interesadas, lo que constituía un claro menoscabo ilegal de las atribuciones legales que le asisten a la SUNAT y al TRIBUNAL FISCAL en materia tributaria.**

Finalmente, se obtuvo un fallo arbitral que declaró infundada la demanda.

- A través de la Resolución de Ejecución Coactiva del 1 de diciembre de 2022, el Gobierno Regional de Junín inició un procedimiento de Ejecución Coactiva contra el MEF por un monto de S/ 106,598,475 millones de soles. Esta acción se basó en la supuesta deuda tributaria derivada de la falta de distribución del Canon Energético entre los años 2014 y 2022, asociada a la empresa Electroperú – Central Hidroeléctrica Mantaro, al Gobierno Regional. De esa manera, se pretendía que, a través de un embargo al MEF, se obtengan los recursos provenientes de la Distribución del Canon Hidroenergético, soslayando el marco legal y las competencias que regulan esta distribución.  
**La sólida defensa de la Procuraduría Pública, dio como resultado la suspensión de la ejecución coactiva y la anulación de la medida de embargo en forma de retención bancaria dispuesta por el Ejecutor Coactivo por S/ 106,598,475 millones de soles, (correspondiente a la partida de planillas del MEF), por la falta de distribución de la alícuota que le correspondería del CANON HIDROENERGÉTICO al Gobierno Regional.**

Estos intentos del GOBIERNO REGIONAL no han cesado, pero gracias a la firmeza de los argumentos legales y procesales utilizados por la Procuraduría Pública, se ha establecido que el MEF no es CONTRIBUYENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, que el CANON HIDROENERGÉTICO no tiene naturaleza tributaria, y lo más importante en este proceso, **se ha evitado la distorsión del marco normativo que regula la distribución del Canon Hidroenergético.**

En el año 2011, la Procuraduría Pública presentó una demanda de amparo contra FEMAPOR, bajo el expediente 19987-2011 ante el 10° Juzgado Constitucional. La demanda solicitaba la declaración de nulidad de la resolución judicial que había incorporado irregularmente al MEF en el proceso iniciado por FEMAPOR. Este proceso alcanzó su conclusión en el Tribunal Constitucional, mediante la Sentencia TC N° 805-2023 del 20 de noviembre de 2023, que, tomando como precedente la STC 2294-2018, declaró IMPROCEDENTE la demanda de amparo por sustracción de materia.

Este logro reviste gran relevancia en la medida que se ratifican los criterios establecidos en la Sentencia TC N° 2294-2018, que excluye al MEF del proceso de amparo seguido por

FEMAPOR, y de la obligación de pago de 242,601,058.98 dólares, suma que, además, tampoco es reconocida por el TC, argumentando que dicha incorporación vulneraba el principio de cosa juzgada, al haberse declarado anteriormente improcedente la inclusión del MEF en la etapa de ejecución de sentencia.

En lo referente a las dificultades se pueden mencionar las siguiente:

- Atendiendo que se encuentra en trámite 10,578 procesos judiciales se observa el incremento de carga procesal, debido a la publicación de la Ley N° 30914 acortándose los plazos para la remisión de sentencia y para la eventual interposición de un Recurso de Apelación o de Casación, por lo que hace falta más abogados en materia Tributaria para mejorar la atención de los procesos judiciales a cargo de la Procuraduría. Asimismo, se produjo la renuncia de una abogada especialista lo que repercutió en la mayor cantidad de carga procesal por atender por parte de los abogados.
- Se ha incrementado la recepción de documentos administrativos, arbitrales y judiciales en un 15 % respecto al año anterior. Asimismo, se evidencio inconvenientes con los archivos digitales exportados del Sistema Lotus al Sistema PRODIGITAL, por lo que se tuvo que revisar los diversos registros para ordenar dicho seguimiento junto con sus PDF, dificultándose por la falta de documentos digitalizados. Además, se ha incrementado al primer semestre la recepción de notificaciones físicas lo que requiere más actividades por parte del personal para la derivación y atención oportuna de los mismos.

#### **Centro de Costo: 28.01 - Oficina General de Prevención e Integridad Institucional**

- Se han cumplido con las metas establecidas en el POI. No se presentaron dificultades.

#### **Centro de Costo: 09.01 - Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres**

- Los resultados obtenidos en la ejecución de las Actividades Operativas demuestran que se ha alcanzado los objetivos trazados para el año 2023 por esta Oficina de Seguridad y Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.

### 3.2.3. Identificación de las AEI críticas

En el siguiente cuadro se muestran las acciones estratégicas institucionales (AEI) críticas, medido a través de indicadores que muestran un avance % anual entre [0%-75%> y aquellos indicadores que no cuentan con mediciones actualizadas (ND).

**Cuadro 17**  
*Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) Críticas – Año 2023*

Objetivo Estratégico Institucional / Acción Estratégica Institucional		Nombre del Indicador	Parámetro de medición	Sentido esperado	Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance (%) Anual 1/	Órgano responsable del Indicador
Cód.	Descripción							
OEI.01	Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.							
AEI. 01.06	Concertación de créditos externos e internos.	Ratio de concertaciones de créditos externos e internos respecto al máximo aprobado por Ley	Porcentaje	Ascendente	80%	44,8%	56,0%	DGTP
AEI. 01.10	Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN).	Diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en MN	Porcentaje	Ascendente	0,50%	0,33%	66%	DGTP
AEI. 01.11	Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público.	Operaciones de reporte bajo la modalidad de venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores	Número	Ascendente	24	0	0%	DGTP
OEI. 03	Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios							
AEI. 03.01	Fortalecimiento de la política de negociación en materia aduanera y arancelaria para la integración económica y comercial del país.	Global Competitiveness Report (World Economic Forum)	Número	Ascendente	64.5	ND	ND	DGAEICYP
AEI. 03.02	Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad de los mercados.	Ranking Doing Business	Porcentaje	Descendente	28	ND	ND	DGAEICYP - CNCF
AEI. 03.04	Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno.	Eficiencia del Mercado de bienes 7mo pilar del Global Competitiveness Index del WEF	Número	Ascendente	60	ND	ND	DGAEICYP
		Eficiencia del Mercado de trabajo, 8vo pilar del Global Competitiveness Index del WEF.	Número	Ascendente	60.5	ND	ND	DGAEICYP
OEI.05	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva							
AEI. 05.04	Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP. <sup>2/</sup>	Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI	Porcentaje	Ascendente	5.00%	0.95%	19.1%	DGTP

Objetivo Estratégico Institucional / Acción Estratégica Institucional		Nombre del Indicador	Parámetro de medición	Sentido esperado	Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance (%) Anual 1/	Órgano responsable del Indicador
Cód.	Descripción							
OEI.06	Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno							
AEI. 06.04	Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI).	Porcentaje	Ascendente	80%	42.7%	53.4%	DGPP
AEI. 06.05	Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas y pensiones del Sector Público	Porcentaje de informes en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público, emitidos dentro de los 30 días.	Porcentaje	Ascendente	70%	43%	61.43%	DGGFRH

**Fuente:** Dirección general de Tesoro Público / Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad / Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización / Dirección General de Presupuesto Público / Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

1/ Para indicadores con sentido ascendente, el avance % anual se obtiene al dividir el valor obtenido anual respecto al logro esperado anual; mientras los indicadores con sentido descendente, el avance % anual se obtiene al dividir el logro esperado anual respecto al valor obtenido anual.

2/ De acuerdo con el Reporte PEI 2023 la AEI 05.04 es identificada como una AEI crítica.

### 3.2.4. Análisis de la ejecución operativa en las AEI críticas

A continuación, se detalla el análisis de la ejecución de las actividades operativas relacionadas a las AEI críticas:

#### AEI.01.06 Concertación de créditos externos e internos.

**Indicador:** Ratio de concertaciones de créditos externas e internas respecto al máximo aprobado por Ley.

Este indicador, calculado como la razón de las concertaciones de operaciones de endeudamiento externo e interno aprobadas respecto al monto máximo autorizado por la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, obtuvo un valor de 44,8%, equivalente a un nivel de cumplimiento de 56,0%.

Sin embargo, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público 2024, las operaciones de endeudamiento que se encontraban en trámite al 31.12.2023, pueden ser aprobados en el primer trimestre de 2024, con cargo al PAC 2023; de los cuales, se aprobaron dos (02) operaciones de endeudamiento por un monto de US\$ 400 millones destinado a Sectores Económicos y Sociales. En ese sentido, el valor del indicador para el periodo 2023 se actualizaría hasta 49,1%, equivalente a un nivel de cumplimiento de 61,4%.

Las concertaciones pueden clasificarse para deuda interna y deuda externa, a continuación, se desarrolla cada alternativa:

- **Concertaciones de deuda interna:** Mediante Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorizó al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento interno hasta por un monto de S/ 22 782 millones. Asimismo, en virtud del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley N° 31640, se efectuó reasignaciones entre los montos máximos de concertaciones externas e internas, que no excede el monto máximo establecido en la norma legal. De esta manera el monto límite final ascendió a S/ 16 550 millones.

Al cierre del año 2023 la ejecución de las operaciones de endeudamiento interno fue de un monto total efectivo de S/ 11 605 millones, equivalente al 70,12% del monto máximo autorizado.

- **Concertaciones de deuda externa:** Mediante Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorizó al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento externo hasta por un monto máximo de US\$ 2 508 millones. Asimismo, en virtud del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley N° 31640, se efectuó reasignaciones entre los montos máximos de concertaciones externas e internas, que no excede el monto máximo establecido en la norma legal. De esta manera el monto límite final ascendió a US\$ 4 157 millones.

En el 2023, con cargo al PAC 2023 se aprobaron dos (02) operaciones de endeudamiento uno por un monto de US\$ 350 millones y otro por € 40 millones, asimismo, al primer trimestre de 2024, con cargo al PAC 2023, se aprobaron dos (02) operaciones de endeudamiento por un monto de US\$ 400 millones, resultando a un equivalente del 19,1% del monto máximo autorizado.

En el siguiente cuadro se muestra la contribución de la ejecución de las actividades operativas relacionadas en la implementación de la AEI, el promedio de la ejecución física es de 100%. La actividad principal AOI00004600047 - Consolidación del programa anual de desembolsos – PAD, también muestra una ejecución física de 100%.



**Cuadro 18**
*Análisis de la contribución de las AO a la implementación de la AEI 01.06 crítica – Año 2023*

AEI.01.06 Concertación de créditos externos e internos					
Indicador	Unidad de Medida		Logro Esperado	Valor Obtenido	%
Ratio de concertaciones de créditos externos e internos respecto al máximo aprobado por Ley	Porcentaje		80	44.8	<b>56</b>
Actividad Operativa	Centro de Costo	Unidad Medida	Prog./ Eje.	Físico	
				Avance Acumulado	Avance % Anual
AOI00004600044 - Conducción del órgano	DGTP	Documento	Programado	12	100
			Ejecutado	12	
AOI00004600045 - Elaboración del anteproyecto y exposición de motivos de la ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal siguiente.	DGTP	Documento	Programado	1	100
			Ejecutado	1	
AOI00004600046 - Formulación del programa anual de concertaciones - PAC.	DGTP	Documento	Programado	1	100
			Ejecutado	1	
AOI00004600047 - Consolidación del programa anual de desembolsos - PAD	DGTP	Documento	Programado	2	100
			Ejecutado	2	
AOI00004600048 - Negociación y realización de gestiones para la aprobación de operaciones de endeudamiento público.	DGTP	Documento	Programado	10	100
			Ejecutado	10	
<b>Ejecución Física por AEI.01.06:</b>					<b>100</b>

**AEI.01.10 Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN).**

**Indicador:** Diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en MN.

Durante el año 2023, se continuó rentabilizando los excedentes de liquidez del Tesoro Público en soles principalmente en el BCRP, recursos que se administran a través de la CUT. Estos excedentes son remunerados de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito con el Banco Central; asimismo, también se rentabilizó fondos en el sistema financiero, a través de subastas realizadas por el BCRP, colocándose depósitos a tasas acordes con el mercado financiero local. Por el lado del indicador de la acción estratégica, el diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en moneda nacional fue de 0,33% para el 2023, considerando que la rentabilidad (anualizada) acumulada de los fondos administrados en la CUT en moneda nacional fue de 6,53%, la cual habría sido de 6,20% si dichos fondos sólo se hubieran mantenido en saldos a la vista en el BCRP; es decir, a pesar no haber alcanzado el nivel esperado la gestión realizada permitió obtener una spread positivo de la rentabilidad.

Conforme la incertidumbre sobre los niveles de inflación, nivel de tasas de interés, política monetaria y crecimiento se estabilicen, la incertidumbre en el mercado local disminuirá propiciando un contexto favorable para la gestión de inversiones.

En el siguiente cuadro se muestra la contribución de la ejecución de las actividades operativas relacionadas en la implementación de la AEI, el promedio de la ejecución física es de 100%. La actividad principal AOI00004600064 - Administración de fondos de tesoro público y otros., también muestra una ejecución física de 100%.

**Cuadro 19**
*Análisis de la contribución de las AO a la implementación de la AEI 01.10 crítica – Año 2023*

AEI.01.10 Gestión efectiva de la cuenta única del tesoro en moneda nacional					
Indicador	Unidad de Medida		Logro Esperado	Valor Obtenido	%
Diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en MN	Porcentaje		0.50%	0.33%	66%
Actividad Operativa	Centro de Costo	Unidad Medida	Prog./ Eje.	Físico	
				Avance Acumulado	Avance % Anual
AOI00004600060 - Gestión del pago del servicio de la deuda pública y de la suscripción de acciones y contribuciones.	DGTP	Informe	Programado Ejecutado	12 12	100
AOI00004600062 - Programación de caja diaria y mensual, aprobación del girado, autorización de pago y envío de lotes al banco de la nación, y seguimiento del devengado.	DGTP	Documento	Programado Ejecutado	12 12	100
AOI00004600063 - Autorización de apertura de cuentas, registro de firmas y modificación.	DGTP	Documento	Programado Ejecutado	12 12	100
AOI00004600064 - Administración de fondos de tesoro público y otros.	DGTP	Documento	Programado Ejecutado	12 12	100
<b>Ejecución Física por AEI.01.10:</b>					<b>100</b>

**AEI.01.11 Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público.**

**Indicador:** Operaciones de reporte bajo la modalidad de venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores.

En el año 2023, con el propósito de implementar las operaciones de reporte se aprobó el nuevo Reglamento de Operaciones de Reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores (Operaciones de Préstamo de Valores), a través del Decreto Supremo N° 302-2023-EF, con el cual se actualizaron las disposiciones para la realización de este tipo de operaciones, permitiendo optimizar su funcionamiento conforme a la dinámica y desarrollo del mercado de deuda pública. Para el año 2023, aún no se han realizado operaciones de reporte bajo la modalidad de Venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores debido a que se encuentra en proceso de implementación la plataforma de gestión de colaterales para dichas operaciones por parte de CAVALI. La implementación de esta actividad estratégica depende de la participación de otros agentes externos al Ministerios de Economía y Finanzas; la DGTP viene trabajando con las adecuaciones que tiene a su alcance como el marco normativo.

En el siguiente cuadro se muestra la contribución de la ejecución de las actividades operativas relacionadas en la implementación de la AEI, el promedio de la ejecución física es de 100%. La actividad principal AOI00004600430 - Gestión de activos financieros del tesoro público y del sector público no financiero, también muestra una ejecución física de 100%.

**Cuadro 20**
*Análisis de la contribución de las AO a la implementación de la AEI 01.11 crítica – Año 2023*

AEI.01.11 Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con títulos del tesoro público.					
Indicador	Unidad de Medida		Logro Esperado	Valor Obtenido	%
Operaciones de reporte bajo la modalidad de venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores.	Número		24	0	0%
Actividad Operativa	Centro de Costo	Unidad Medida	Prog./ Eje.	Físico	
				Avance Acumulado	Avance % Anual
AOI00004600430 - Gestión de activos financieros del tesoro público y del sector público no financiero.	DGTP	Documento	Programado Ejecutado	2 2	100
<b>Ejecución Física por AEI.01.11:</b>					<b>100</b>

**AEI.03.01 Fortalecimiento de la política de negociación en materia aduanera y arancelaria para la integración económica y comercial del país.**
**Indicador: Global Competitiveness Report (World Economic Forum).**

Se mide a través del avance en el indicador “Global Competitiveness Index” del Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés). Dada la discontinuidad, del Global Competitiveness Index desde el año 2020, no se cuenta con actualizaciones del citado indicador.

**Cuadro 21**
**Análisis de la contribución de las AO a la implementación de la AEI 03.01 crítica – Año 2023**

AEI.03.01 Fortalecimiento de la política de negociación en materia aduanera y arancelaria para la integración económica y comercial del país					
Indicador	Unidad de Medida		Logro Esperado	Valor Obtenido	%
Global Competitiveness Report (World Economic Forum).	Número		64.5	ND	ND
Actividad Operativa	Centro De Costo	Unidad Medida	Prog./ Eje.	Físico	
				Avance Acumulado	Avance % Anual
AOI00004600142 - Conducción del órgano.	DGAEICYP	Documento	Programado Ejecutado	12 12	100
AOI00004600143 - Implementación y monitoreo de las recomendaciones OCDE y acciones para el acercamiento a dicha organización.	DGAEICYP	Documento	Programado Ejecutado	5 S.I.	S.I.
AOI00004600144 - Evaluación de propuestas normativas y de medidas en materia de política comercial, arancelaria y aduanera.	DGAEICYP	Informe	Programado Ejecutado	24 27	100
AOI00004600145 - Elaboración del diseño e implementación de las estrategias de integración económica y comercial.	DGAEICYP	Informe	Programado Ejecutado	6 S.I.	S.I.
AOI00004600146 - Formulación y evaluación de propuestas y participación en negociaciones de acuerdos de protección de inversiones y definición de estrategias en servicios financieros.	DGAEICYP	Informe	Programado Ejecutado	4 3	75
AOI00004600147 - Elaboración de propuestas de políticas comerciales (antidumping, salvaguardias y derechos compensatorios), barreras técnicas y no técnicas al comercio y de zonas francas.	DGAEICYP	Informe	Programado Ejecutado	7 16	100
<b>Ejecución Física por AEI.03.01:</b>					<b>S.I.</b>

**AEI.03.02 Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad de los mercados.**
**Indicador: Ranking Doing Business**

Esta acción estratégica tiene como indicador el resultado del Ranking del estudio Doing Business cuyo informe es elaborado y publicado anualmente por el Banco Mundial. Sin embargo, desde el 2020 a la fecha, el Banco Mundial no publica el referido ranking.

**Cuadro 22**

Análisis de la contribución de las AO a la implementación de la AEI 03.02 crítica – Año 2023

AEI.03.02 Impulso de la calidad regulatoria del estado para la formalización y competitividad de los mercados					
Indicador	Unidad de Medida		Logro Esperado	Valor Obtenido	%
Ranking Doing Business	Porcentaje		28	ND	ND
Actividad Operativa	Centro De Costo	Unidad Medida	Prog./ Eje.	Físico	
				Avance Acumulado	Avance % Anual
AOI00004600083 - Conducción del órgano.	CNCF	Documento	Programado Ejecutado	12 12	100
AOI00004600084 - Formulación de las propuestas de reforma multisectorial para la mejora de la competitividad del país, vinculada a la política y plan nacional de competitividad y productividad.	CNCF	Informe	Programado Ejecutado	6 9	100
AOI00004600085 - Seguimiento y evaluación de las propuestas de reforma multisectorial para la mejora de la competitividad del país, vinculada a la política y plan nacional de competitividad y productividad.	CNCF	Informe	Programado Ejecutado	12 12	100
AOI00004600086 - Difusión de las propuestas de reforma multisectorial para la mejora de la competitividad del país, vinculada a la política y plan nacional de competitividad y productividad.	CNCF	Informe	Programado Ejecutado	4 18	100
AOI00004600148 - Análisis de impacto regulatorio (AIR) y de calidad regulatoria (ACR) de los proyectos normativos y procedimientos administrativos, respectivamente, propuestos por entidades del poder ejecutivo.	DGAEICYP	Documento	Programado Ejecutado	120 437	100
<b>Ejecución Física por AEI.03.02:</b>					<b>100</b>

**AEI.03.04 Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno.**

**Indicador:** Eficiencia del Mercado de bienes 7mo pilar del Global Competitiveness Index del WEF y Eficiencia del Mercado de trabajo, 8vo pilar del Global Competitiveness Index del WEF

La AEI.03.04 se mide a través del avance de los indicadores: i) Eficiencia del Mercado de bienes 7mo pilar del Global Competitiveness Index del WEF y ii) Eficiencia del Mercado de trabajo, 8vo pilar del Global Competitiveness Index del WEF. Dada la discontinuidad del Global Competitiveness Index desde el año 2020, no se cuenta con actualizaciones de los mencionados indicadores.

**Cuadro 23**

Análisis de la contribución de las AO a la implementación de la AEI 03.04 crítica – Año 2023

AEI.03.04 Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno					
Indicador	Unidad de Medida		Logro Esperado	Valor Obtenido	%
Eficiencia del Mercado de bienes 7mo pilar del Global Competitiveness Index del WEF	Número		60	ND	ND
Eficiencia del Mercado de trabajo, 8vo pilar del Global Competitiveness Index del WEF	Número		60.5	ND	ND
Actividad Operativa	Centro De Costo	Unidad Medida	Prog./ Eje.	Físico	
				Avance Acumulado	Avance % Anual
AOI00004600151 - Evaluación del impacto de propuestas normativas formuladas por entidades distintas al poder ejecutivo, en materia de política microeconómica, sobre la productividad y competencia del mercado.	DGAEICYP	Informe	Programado Ejecutado	40 65	100
AOI00004600153 - Emisión de carta de no objeción para las entidades acreditadas al fondo verde para el clima	DGAEICYP	Documento	Programado Ejecutado	3 2	66.67
AOI00004600266 - Conducción del órgano	EEME	Documento	Programado Ejecutado	12 12	100

AOI00004600267 - Identificación de barreras que afectan la productividad y competitividad de los sectores intervenidos y elaboración de propuestas de solución.	EEME	Informe	Programado	3	100
			Ejecutado	3	
AOI00004600268 - Asistencia técnica especializada a sectores intervenidos	EEME	Informe	Programado	2	100
			Ejecutado	2	
AOI00004600269 - Elaboración de propuestas de lineamientos en el ámbito de su competencia.	EEME	Informe	Programado	3	100
			Ejecutado	3	
<b>Ejecución Física por AEI.03.04:</b>					<b>94.4</b>

### AEI.05.04 Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP.

**Indicador:** Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI

Este indicador está contemplado en el numeral 30.1 del Artículo 30 del TUO del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos. En dicho artículo se establece que el saldo acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el Sector Público No Financiero en los contratos de APP, calculado a valor presente, no puede exceder del 12% del PBI.

Al cierre del 2023, el nivel de este indicador alcanzó el 0,95%<sup>2</sup> del PBI, lo cual denota que, el saldo acumulado de las proyecciones de los compromisos de contratos de APP suscritos, netos de ingresos, se encuentra muy por debajo del límite autorizado por la Ley (12% del PBI) y de la meta prevista en el PEI de 5,0%.

En ese sentido, el nivel de cumplimiento obtenido es de 19,1%; sin embargo, el valor esperado de este indicador debe interpretarse como un tope que no se espera superar. En ese sentido, un porcentaje menor al programado proporciona un espacio para seguir promoviendo la implementación de más proyectos bajo esta modalidad.

Finalmente, en la medida que para la elaboración de este indicador se utiliza información proyectada de los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por las Entidades Públicas Titulares de Proyecto (EPTP) que actúan como concedentes; se requiere ser perseverantes y proactivos en la recolección de la data que éstas proveen, a fin de que su actualización y reporte se realice de manera oportuna. Con el fin de lograr ello, se deben seguir realizando capacitaciones virtuales a las EPTP para absolver consultas sobre el registro de la información en el Módulo de Contratos APP.

En el siguiente cuadro se muestra la contribución de la ejecución de las actividades operativas relacionadas en la implementación de la AEI, el promedio de la ejecución física es de 100%. La actividad principal AOI00004600066 - Evaluación, monitoreo y seguimiento de la gestión de riesgos contingentes fiscales de naturaleza contractual, que puedan afectar a las finanzas públicas, también muestra una ejecución física de 100%.

#### Cuadro 24

*Análisis de la contribución de las AO a la implementación de la AEI 05.04 crítica – Año 2023*

AEI.05.04 Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP				
Indicador	Unidad de Medida	Logro Esperado	Valor Obtenido	%
Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI	Porcentaje	5%	0.95%	19.1%
Actividad Operativa		Prog./	Físico	

	Centro De Costo	Unidad Medida	Eje.	Avance Acumulado	Avance % Anual
AOI00004600066 - Evaluación, monitoreo y seguimiento de la gestión de riesgos contingentes fiscales de naturaleza contractual, que puedan afectar a las finanzas públicas.	DGTP	Informe	Programado	5	100
			Ejecutado	23	
<b>Ejecución Física por AEI.03.04:</b>					<b>100</b>

#### **AEI.06.04 Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno.**

**Indicador:** Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI).

La mencionada acción estratégica se mide mediante el indicador, “Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI)” habiéndose obtenido en el año 2023 el 42.7% respecto al valor esperado inicialmente del 80%. El mencionado resultado ha significado un avance del 53.4% respecto a lo esperado para el periodo.

Durante el año 2023 se transfirieron recursos a los gobiernos locales por el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 (S/700 MM) y del primer tramo del PI 2023 (S/ 119 MM). Asimismo, en el año 2023 se aprobaron los Compromisos para el PI 2024, con 6 temáticas priorizadas. Sobre el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones, se transfirieron recursos a los gobiernos subnacionales por el cumplimiento 2do tramo del REI 2022 (S/180 MM) y, por el 1er y 2do tramo del REI 2023 (S/300 MM). En el caso de los Convenios de Apoyo Presupuestario, se implementó la fase 1 y 2 con SERNANP y Gore Loreto; se suscribió el CAP con SECO con 10 gl; y se realizó el desembolso del CAP sobre Aseguramiento Universal en Salud. Finalmente, se aprobó con Decreto Supremo los Procedimientos del Tramo I del nuevo incentivo presupuestario para el Sector Salud (IP SALUD) 2024.

No se tenía previsto para el 2023 contar con Tramos en la evaluación y cumplimiento por parte de las municipalidades por ende no se obtuvo un resultado esperado por cada Tramo.

En el siguiente cuadro se muestra la contribución de la ejecución de las actividades operativas relacionadas en la implementación de la AEI, el promedio de la ejecución física es de 100%. La actividad principal AOI00004600124 - Implementación de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno, también muestra una ejecución física de 100%.

#### **Cuadro 25**

*Análisis de la contribución de las AO a la implementación de la AEI 06.04 crítica – Año 2023*

AEI.06.04 Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno					
Indicador	Unidad de Medida		Logro Esperado	Valor Obtenido	%
Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI).	Porcentaje		80%	42.7%	53.4%
Actividad Operativa	Centro De Costo	Unidad Medida	Prog./ Eje.	Físico	
				Avance Acumulado	Avance % Anual
AOI00004600124 - Implementación de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno.	DGPP	Acción	Programado	7	100
			Ejecutado	9	
<b>Ejecución Física por AEI.06.04:</b>					<b>100</b>

#### **AEI.06.05 Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas y pensiones del Sector Público.**

**Indicador:** Porcentaje de informes en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector

Las principales acciones realizadas en el año 2023 se centraron en:

- La elaboración de opiniones, en base a un formato en el cual se desarrolla una consulta de significativa reincidencia que se responde de manera concisa y fundamentada. Se encuentran disponibles en el portal web del MEF, a través de este enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/informes-dggfrh>.
- La atención del pasivo pendiente y en mejorar los tiempos de atención, terminado el año con un 91% de atención de un total del 8,154 Hojas de Ruta. Cabe señalar que se inició el año 2023 con 1,456 Hojas de Rutas del año 2022, de los cuales se ha atendido 98.6%

El indicador de la DGGFRH, que mide el Porcentaje de informes emitidos dentro de los 30 días, refleja el siguiente avance: En el primer semestre del presente año, se reportó 34% como valor obtenido, lo cual implicó un avance de ejecución del 49%. Para la evaluación final del año 2023, el valor obtenido es de 43% menor al valor esperado (70%) lo que representa un nivel de implementación de la AEI del 61.43%.

El valor obtenido ha mostrado un incremento mensual significativo a lo largo del 2023, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Como se puede observar en el siguiente cuadro, el valor obtenido cada mes durante el 2023 muestra aumento general en los valores porcentuales y un incremento considerable en noviembre y diciembre, incluso en este último se alcanzó el 99%.

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Valor obtenido	10%	33%	52%	39%	20%	49%	39%	42%	52%	46%	74%	99%

En el siguiente cuadro se muestra la contribución de la ejecución de las actividades operativas relacionadas en la implementación de la AEI, el promedio de la ejecución física es de 99.1%. La actividad principal AOI00004600106 - Elaboración de documentos técnicos de las medidas relacionadas con los ingresos de los trabajadores del sector público, muestra una ejecución física de 100%.

**Cuadro 26**

*Análisis de la contribución de las AO a la implementación de la AEI 06.05 crítica – Año 2023*

AEI.06.05 Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas y pensiones del sector público					
Indicador	Unidad de Medida		Logro Esperado	Valor Obtenido	%
Porcentaje de informes en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público, emitidos dentro de los 30 días.	Porcentaje		70%	43%	61.43%
Actividad Operativa	Centro De Costo	Unidad Medida	Prog./ Eje.	Físico	
				Avance Acumulado	Avance % Anual
AOI00004600105 - Conducción del órgano.	DGGFRH	Documento	Programado	12	100
			Ejecutado	30	
AOI00004600106 - Elaboración de documentos técnicos de las medidas relacionadas con los ingresos de los trabajadores del sector público.	DGGFRH	Documento	Programado	600	100
			Ejecutado	3,902.00	
AOI00004600107 - Elaboración de documentos técnicos sobre medidas relacionados con las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el estado.	DGGFRH	Documento	Programado	180	91.11
			Ejecutado	164	
AOI00004600108 - Asistencia técnica a responsables del uso del aplicativo informático, sobre materia de ingresos del personal activo y pensiones contributivas atendidas por el estado.	DGGFRH	Persona Capacitada	Programado	1,080.00	100
			Ejecutado	2,375.00	
AOI00004600109 - Opinión sobre proyectos de normas y dictámenes relacionados con los ingresos de los trabajadores del sector público que impliquen el uso de recursos públicos.	DGGFRH	Documento	Programado	300	100
			Ejecutado	1,403.00	
	DGGFRH	Documento	Programado	48	100



AOI00004600110 - Opinión sobre proyectos de normas y dictámenes en materia pensionaria de los regímenes contributivos atendidos por el estado.			Ejecutado	149	
AOI00004600111 - Participación y opinión en las negociaciones de los convenios y tratados internacionales en materia de seguridad social.	DGGFRH	Documento	Programado	1	100
			Ejecutado	3	
AOI00004600112 - Elaboración y supervisión de los documentos de gestión relacionados a la dirección general de gestión fiscal de recursos humanos.	DGGFRH	Documento	Programado	6	100
			Ejecutado	26	
AOI00004600350 - Conducción del órgano.	PPEH	Documento	Programado	12	100
			Ejecutado	12	
AOI00004600352 - Defensa jurídica de los intereses del estado en aspectos referidos a la gestión fiscal de los recursos humanos del sector público.	PPEH	Documento	Programado	1,000.00	100
			Ejecutado	14,273.00	
<b>Ejecución Física por AEI.06.05:</b>				<b>99.1</b>	



### 3.3. Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI

En este apartado se describe la aplicación de las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación Institucional al Primer Semestre 2023 del MEF, su estado de cumplimiento y comentarios correspondientes.

**Cuadro 27**  
*Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI<sup>23</sup>*

N°	Unidad de Organización Responsable	Recomendación 1/	Estado de Cumplimiento / Comentario 2/
1	DGPMACDF	Evaluar la modificación del indicador "Informe sobre el Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Subnacionales"	<b>En Proceso</b> Se ha evaluado, que en general que el atraso de la información es únicamente en un promedio de 50 municipalidades, lo que representa alrededor del 2,6% del total. Por tipo de deuda, afecta más la medición del saldo de pasivos (deuda con proveedores, trabajadores, judiciales y crediticias) y la deuda real (con las AFP), no se dispone aún del peso de los atrasos en estas deudas. Es necesario, continuar evaluando cuanto representan por tipo de deuda, no solo en términos de entidades, sino principalmente en términos de nivel de saldo o de deuda. Mientras no se agote esta evaluación, no se podría hablar de mejoras, sobre todo porque los atrasos globales están el rango de error muestral aceptable.
2	DGTP	Coordinar con las entidades públicas y/o entidades responsables de la ejecución de los recursos provenientes de operaciones de endeudamiento	<b>En proceso</b> Se alcanzó un nivel de ejecución alto del PIM ROOC
3	DGTP	Coordinar con la Dirección General de Contabilidad Pública para que centralice en su módulo de procesos judiciales la información proveniente de las empresas públicas	<b>Implementado</b> Se ha venido coordinando permanentemente con la DGCP, e informaron el desarrollo del aplicativo para registro de procesos judiciales de empresas públicas. La recomendación contribuye a mejorar el recojo de información de contingencias derivadas de procesos judiciales de empresas públicas.
4	DGTP	Continuar con las subastas de bonos soberanos de acuerdo con el cronograma de subastas y las condiciones de mercado, en línea con el cronograma de subastas aprobado	<b>Implementado</b> Durante el 2023, se realizaron, sujeto a las condiciones de mercado 34 subastas ordinarias de bonos soberanos, en línea con el cronograma aprobado. La EGIAP 2024-2027 incluye el cronograma para el año 2024.
5	DGTP	Minimizar las conformaciones de fideicomisos, lo cual afecta la esencia de la Cuenta Única del Tesoro Público que promueve la administración de los fondos públicos en una única cuenta corriente a nombre de la Dirección General del Tesoro Público. Esto resta eficiencia en el manejo de fondos y vulnera el principio de unidad de caja	<b>Pendiente</b> -
6	DGTP	Proponer lineamientos de inversión de los excedentes de caja	<b>Implementado</b> Se presentó una propuesta de Plan de inversión de los excedentes de caja del Tesoro Público.
7	DGTP	Actualizar el reglamento de operaciones de reporte del tipo transferencia temporal de valores	<b>Implementado</b> Se aprobó el nuevo Reglamento de Operaciones de Reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores, a través del Decreto Supremo N° 302-2023-EF.

<sup>23</sup> Recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación Institucional al Primer Semestre 2023 del MEF

N°	Unidad de Organización Responsable	Recomendación 1/	Estado de Cumplimiento / Comentario 2/
8	DGTP	Seguir con las capacitaciones virtuales a las Entidades Públicas Titulares de Proyectos para absolver consultas sobre el registro de la información en el Módulo de Contratos APP	<p><b>Implementado</b></p> <p>En enero de 24 se realizaron capacitaciones virtuales que han permitido mejorar el nivel de cumplimiento de sobre el registro de la información en el Módulo de Contratos APP por parte de las EPTP. La recomendación garantiza un resultado positivo y contribuye a mejorar el nivel de cumplimiento por parte de las EPTP.</p> <p>Adicionalmente, se propone mantener una comunicación constante con el CONECTAMEF para que apoye en la coordinación con las EPTP para el registro de información.</p>
9	CNCF	Fortalecer el equipo técnico del CNCF	<p><b>Pendiente</b></p> <p>A finales de 2023, no se ha realizado la convocatoria para que los funcionarios del CNCF accedan al régimen SERVIR, tal cual ha sucedido en otras áreas del MEF. Asimismo, el equipo del CNCF, no ha sido reforzado y las incorporaciones existentes han sido sólo por reemplazo del personal que renunció por mejores condiciones laborales.</p>
10	CNCF	Definir un nuevo indicador del CNCF en el Plan Estratégico Institucional	<p><b>Implementado</b></p> <p>Al 31 de diciembre se han desarrollado coordinaciones para la elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional del MEF, sin embargo, a dicha fecha aún no se ha establecido un indicador vinculado a las actividades del CNCF. El CNCF y la Oficina General de Presupuesto y Planificación continuaran coordinando para el establecimiento de un nuevo indicador que refleje los objetivos y acciones del CNCF.</p>
11	CNCF	Aprobar el Plan Nacional de Competitividad y Productividad actualizado.	<p><b>En Proceso</b></p> <p>En noviembre de 2023, se realizó una sesión del Consejo Directivo del CNCF, con el objetivo de aprobar, como primer paso, la propuesta del Plan Nacional de Competitividad y Productividad actualizado, para que finalmente sea aprobado en sesión del Consejo de Ministros y su posterior publicación.</p> <p>Sin embargo, a pedido del entonces Ministro de Economía y Finanzas y demás miembros del Consejo Directivo, se optó por recibir nuevas propuestas al PNCP, lo cual aplazó su aprobación. De manera posterior se pospuso las sesiones del Consejo Directivo del CNCF por temas de agenda política y por cambios en los titulares de los Ministerios, entre ellos el Ministro de Economía y Finanzas en febrero de 2024.</p>
12	DGPPIP	Elaborar y aprobar normativa de Asociaciones Público Privadas (APP)	<p><b>Implementado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 25 de mayo de 2023 se publicó el Decreto Legislativo N° 1559, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, la Ley N° 30327, Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.</li> <li>- El 28 de mayo de 2023 se publicó el Decreto Legislativo N° 1569, Decreto Legislativo que establece medidas especiales para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025.</li> <li>- El 28 de mayo de 2023 se publicó el Decreto Legislativo N° 1563, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura social desarrollada en el marco del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), en el marco de las facultades legislativas otorgadas mediante Ley N° 31696.</li> <li>- El 23 de abril de 2023 se publicó el Decreto Legislativo N° 1550, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante</li> </ul>

N°	Unidad de Organización Responsable	Recomendación 1/	Estado de Cumplimiento / Comentario 2/
			Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. En este último caso, para su correcta implementación, se debe publicar la norma que modifica el Reglamento así como los TUO de la Ley y el Reglamento. También se vienen trabajando en la actualización de los lineamientos técnico normativos, con la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
13	DGPPIP	Organizar la VII Mesa de Trabajo en Infraestructura Perú-Reino Unido	<b>Implementado</b> Con relación a la organización de la VII Mesa de Trabajo de Infraestructura Perú – Reino Unido, el evento se realizó el 24 de octubre de 2023 en Lima.
14	DGPPIP	Avanzar con la Hoja de Ruta del PNISC 2022-2025, que establece cinco líneas estratégicas	<b>En Proceso</b> Con relación a la Hoja de Ruta del PNISC 2022-2025, mediante la Resolución Suprema N° 009-2023-EF, de fecha 18 de agosto de 2023, se creó la Comisión Consultiva denominada “Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional”, de naturaleza permanente, en atención al mandato dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1543. Depende del Despacho Ministerial del MEF.
15	DGPPIP	Sistematizar la información del Registro Nacional de Contratos de APP.	<b>Pendiente</b> Sobre la sistematización de la información del Registro Nacional de Contratos de APP y la actualización de la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en APP y PA, está aún pendiente su desarrollo e implementación.
16	DGPP	Actualizar la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria	<b>Implementado</b> La Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria fue aprobada con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01
17	DGPP	Implementar control de calidad de acuerdo a la Directiva de seguimiento en el marco de la evaluación presupuestaria	<b>Implementado</b> En el año 2023 se realizó el proceso de Control de Calidad a 191 indicadores de 51 Programas Presupuestales, pertenecientes a 23 sectores. Con ello se llegó a la nueva cifra de 943 vigentes para el 2024, por cuanto se incorporaron indicadores en el PPoR 1002 que todavía no los teníamos registrados en SICAL. Con el control de calidad se suscribieron actas con 16 programas presupuestales, en los que se produjeron cambios a los indicadores aprobados durante la programación regular.
18	DGPP	Actualizar el indicador de la AEI 06.03 respecto a las evaluaciones independientes	<b>Implementado</b> El nuevo indicador es “Porcentaje de evaluaciones independientes programadas desde 2024 que cuentan con informe final publicado” Indicador contenido en el PEI 2024-2030 del MEF, aprobado con Resolución Ministerial N° 142-2024-EF/41
19	DGPP	Revisar y actualizar el indicador para la medición del cumplimiento de las metas del Programa de incentivos municipal	<b>Implementado</b> El nuevo indicador es “Porcentaje promedio de cumplimiento en mecanismos de incentivos a los que acceden los gobiernos locales” Indicador contenido en el PEI 2024-2030 del MEF, aprobado con Resolución Ministerial N° 142-2024-EF/41
20	DGGFRH	Continuar con la evaluación de propuestas normativas, seguir fortaleciendo la comunicación con las entidades para un enfoque más sostenible en las solicitudes y garantizar la aplicación de leyes con un mayor análisis técnico bajo el marco de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.	<b>Implementado</b> Al respecto, y tal como se ha mencionado, para lograr la consecución de la meta la DGPA ha incrementado la elaboración de opiniones y Preguntas Frecuentes, que permiten dar respuesta de manera concisa y fundamentada, así como brindo especial atención al pasivo pendiente lo cual permitió terminar el año con un 91% de atención de un total del 8,154 Hojas de Ruta.
21	DGGFRH	Continuar implementando mejoras en la metodología de optimización de plazas y registros en las entidades públicas que impactarán en la ejecución presupuestaria 2024 y en la Programación de Ingresos de Personal 2025-2027.	<b>Implementado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificó los costos base del AIRHSP, excluyendo conceptos temporales o eventuales que no tienen continuidad para el año fiscal siguiente, así como las plazas y puestos que tienen dichas características.</li> <li>Se realizó la actualización de la estimación de costos de conceptos de ingresos por registrarse y aquellos que, por su naturaleza, no se registran en el AIRHSP, y el costo de las medidas de ingresos</li> </ul>

N°	Unidad de Organización Responsable	Recomendación 1/	Estado de Cumplimiento / Comentario 2/
			correspondientes a los recursos humanos que tienen sostenibilidad o nueva medida de ingresos, según corresponda. • Se participó en reuniones técnicas sobre la atención de demandas adicionales y en propuestas de articulados para el anteproyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
22	DGA	Continuar con implementar políticas, dictar normas y procedimientos para la conducción de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público.	<b>Implementado</b> Durante el año 2023, se ha continuado con implementar políticas, dictar normas y procedimientos para la conducción de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, trabajando con una permanente capacitación y asistencia técnica a los profesionales de las direcciones de Gobiernos Locales, Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
23	DGCP	Capacitar permanente a los profesionales de las direcciones de línea de la DGCP, así como a los especialistas de los CONECTAMEF, en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, la rendición de cuentas y en el manejo de los aplicativos informáticos	<b>Implementado</b> Capacitar permanente a los profesionales de las direcciones de línea de la DGCP, así como a los especialistas de los CONECTAMEF, en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, la rendición de cuentas y en el manejo de los aplicativos informáticos; se viene ejecutando y cumpliendo en forma permanente, especialmente a través de reuniones presenciales y virtuales, utilizando plataformas, así como el YouTube, Microsoft Teams, Google meet, zoom, etc.
24	DGCP	Continuar con la migración de la información de las estadísticas y finanzas públicas de acuerdo al Manual de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional, lo cual permitirá contar con información bajo estándares internacionales	<b>S.I. 3/</b>
25	OGTI	Dar seguimiento y evaluación de ejecución a los proyectos de transformación digital que inciden directamente en la mejora de los servicios de TI contenidos en el Plan de Gobierno Digital del MEF 2023-2025	<b>S.I. 3/</b>
26	OGSU	Ejecutar las actividades programadas en el cronograma del "Plan para Mejorar la Calidad de los Servicios del MEF brindados/as al/a la Usuario/a del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) 2023"	<b>S.I. 3/</b>
27	OGPP	Elaborar un nuevo Plan Estratégico Institucional, con la finalidad de incorporar las disposiciones establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional, Guía para la elaboración de indicadores, publicación del nuevo PESEM del Sector Economía y Finanzas y del Marco Macroeconómico Multianual, adecuaciones que resulten necesarias en el marco de la implementación de las políticas nacionales y planes estratégicos multisectoriales, alineamiento de los procesos institucionales, recomendaciones de los órganos respecto a la modificación de indicadores, entre otros.	<b>Implementado</b> Con Resolución Ministerial N° 422-2023EF/41 se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2024 – 2030 documento que se encuentra alineado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado por Decreto Supremo N° 095-2022-PCM y actualizado por Decreto Supremo N° 103-2023-PCM.

1/ Informe de evaluación institucional, correspondiente al primer semestre del año 2023 publicado en el PTE del MEF [https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc\\_mins/doc\\_gestion/Informe\\_evaluacion\\_institucional\\_semestre\\_1\\_2023.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/Informe_evaluacion_institucional_semestre_1_2023.pdf)

2/ Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal / Dirección General de Tesoro Público / Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización / Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada / Dirección General de Presupuesto Público / Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos / Dirección General de Abastecimiento / Dirección General de Contabilidad Pública / Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

3/ S.I.: Sin Información

#### 4. CONCLUSIONES

A continuación, se presenta los principales resultados obtenidos de la evaluación del institucional correspondiente al año 2023.

- Respecto al logro de resultados de los OEI:
  - De los ocho (8) OEI que contiene el PEI 2017-2026 ampliado, seis (6) OEI reflejan cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado ( $\geq 95\%$ ); un (1) OEI refleja desvío desfavorable moderado entre el valor obtenido respecto al logro esperado ( $[75\%--95\%>$ , y un (1) OEI no cuenta con medición actualizada (ND).
  - De los trece (13) indicadores de los OEI del citado plan, once (11) indicadores reflejan cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado ( $\geq 95\%$ ); un (1) indicador refleja desvío desfavorable moderado entre el valor obtenido respecto al logro esperado ( $[75\%-95\%>$ , y un (1) indicador no cuenta con medición actualizada (ND).
- Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal
  - El grado de cumplimiento de las metas de los indicadores del objetivo estratégico OE1, ha sido muy satisfactorio en el caso de la deuda pública por cuanto se logró al cierre del 2023 una deuda menor (33.0% del PBI) al de la meta (37.4% del PBI). En el caso del indicador del déficit fiscal, el resultado fue de 2,8% del PBI y la meta del PEI de 2,7% del PBI, ligeramente superior al deseado. No obstante, si retiramos del gasto público presupuestado para impulsar la ejecución del Plan Con Punche Perú, el déficit resultante sería solo de 1,6% del PBI.

De otra parte, el grado de cumplimiento de las AEI del OEI 1 son favorables, dado que todos ellos lograron en el año 2023 el 100% de cumplimiento.

  - De las Acciones Estratégicas Institucionales a cargo de la DGTP, 3 lograron alcanzar la meta programada: i) Fortalecer la capacidad de las Entidades en gestión de riesgos que afectan las finanzas públicas, ii) Priorización del mercado doméstico de valores de deuda pública en soles como principal fuente de financiamiento, y iii) Flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos. Por otro lado, hubieron 4 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que no lograron la meta programada son: i) Concertación de créditos externos e internos, ii) Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN) y iii) Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público y iv) Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP<sup>24</sup>.  
La evaluación ha permitido identificar que el logro de algunas AEI está sujeto a factores externos como el nivel de ejecución de los proyectos de inversión, la estabilidad monetaria o contexto financiero y el cumplimiento de hitos por parte de agentes externos al MEF; por lo cual su desempeño no depende únicamente de la DGTP, que ha cumplido con realizado las acciones correspondientes en su ámbito de influencia. En la próxima actualización del PEI se propondrá reestructurar estas AEI a fin de continuar contribuyendo al logro del Objetivo Estratégico Institucional, pero mediante acciones e indicadores que dependan en mayor medida de la DGTP.
- Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.
  - El indicador “Informe sobre el rendimiento de los tributos” permite medir adecuadamente la AEI “Fortalecimiento de los lineamientos de la política de ingresos públicos a mediano plazo”, pues dicho indicador muestra el análisis de los rendimientos de los tributos correspondientes al ejercicio de un período

<sup>24</sup> De acuerdo con el Reporte PEI 2023 la AEI 05.04 es identificada como una AEI crítica.

calendario (elaborado cada año) en los tres niveles de gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local).

El indicador “Informe sobre instrumentos implementados” permite medir adecuadamente la AEI “Implementación de instrumentos de recaudación tributaria municipal”, pues dicho indicador muestra la ejecución de los talleres de capacitación que la DGPIIP realiza para fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios encargados de la administración tributaria municipal, los cuales constituyen instrumentos de mejora de la recaudación tributaria municipal.

- Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios
  - Sobre la base de lo antes señalado, la AEI.03.04 (Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno), se mide a través del avance de los indicadores: i) Eficiencia del Mercado de bienes 7mo pilar del *Global Competitiveness Index* del WEF y ii) Eficiencia del Mercado de trabajo, 8vo pilar del *Global Competitiveness Index* del WEF, los cuales no se encuentran disponibles, contando sólo con la información del año 2019. Sin perjuicio de lo anterior, se ha presentado los productos que inciden sobre dicha actividad estratégica institucional, tales como: la calidad regulatoria (ACR y AIR) y la evaluación y propuestas de proyectos normativos con impacto en productividad y competencia, los mismos que están alineados a las metas del Plan Operativo Institucional y proveen evidencia de la contribución de las acciones institucionales para el logro de los OEI. 8

En cuanto a lo señalado, en la AEI.03.03 (Implementación de instrumentos para la solución de controversias con inversionistas extranjeros), se mide a través del avance de los indicadores: i) Negociación de Acuerdos Internacionales de Inversión; ii) Coordinación, seguimiento y participación en las reuniones para la solución de controversias inversionista-Estado y iii) Gestión para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la ley N° 28933.

- Pese al contexto de crisis política enmarcada en una lenta recuperación económica y sanitaria motivada por el Covid-19, el CNCF continuó con su labor de articulación y seguimiento de la implementación de las medidas del Plan Nacional de Competitividad y Productividad (Decreto Supremo N° 237-2019-EF), e inició el proceso de actualización del referido plan en coordinación con entidades públicas y privadas vinculadas a la implementación de los diversos hitos del PNCP. El CNCF cumplió con las metas programadas en las 4 actividades operativas del POI 2023.

#### El Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP)

Durante el 2023, se logró el cumplimiento de 7 hitos del PNCP, lo cual representó un incremento de 1.6 puntos porcentuales aproximadamente respecto al 2022. Con lo cual el nivel de cumplimiento del Plan fue de 43.1%. Se continuó articulando con los diversos sectores el proceso de actualización del PNCP.

#### Acciones y Medidas para Promover Competitividad a Nivel Local

Se logró la aprobación de los formatos e instructivos de las Fichas Catastrales Urbanas en el marco del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo, Lambayeque, Lima y Piura.

Se está participando en la elaboración del nuevo ranking del Banco Mundial “Business Ready”, en donde el CNCF lidera la participación del país en los indicadores vinculados a Business Location; Utility Connections; Taxation y Dispute Resolution.

En el marco del proyecto “Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional” el equipo técnico del CNCF participó en visitas a Chile y Colombia con el objetivo de promover un crecimiento sostenible e inclusivo y la inversión para mejorar los niveles de competitividad a nivel regional.

Se remitió al Congreso de la República el Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial, que busca contar con mayor competitividad y territorios sostenibles, regulando la gobernanza y la gestión del territorio, articulando los tres niveles de gobierno.

Se creó la Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional (Resolución Suprema N°009-2023-EF) que tiene por objeto emitir propuestas y brindar recomendaciones para mejorar el desarrollo e implementación de infraestructura en el marco del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.

El CNCF participó en talleres APEC, en Estados Unidos y Japón, vinculados a la implementación de licencias y permisos digitales y la jurisdicción de derecho común y civil”, cuyos resultados sirvieron para el diseño, implementación o difusión de políticas públicas- Asimismo, en Italia se conoció sobre aspectos relevantes para la promoción de una economía verde e integradora.

#### Asesoría técnica para planes regionales de competitividad y productividad

El CNCF continuó brindando asistencia técnica para la implementación, seguimiento y relanzamiento de los Planes Regionales de Competitividad y Productividad de San Martín y Ucayali, aprobados con Ordenanzas Regionales N° 07-2021-GRSM/CR y N° 014-2022-GRU-CR, respectivamente.

Asimismo, en respuesta a los pedidos de asistencia técnica, el equipo del CNCF ha coordinado con los Gobiernos Regionales de Ancash, Amazonas y Piura para la elaboración de sus respectivos PRCP. También se cuenta con una propuesta de medidas e hitos para el PRCP La Libertad.

Programa SECOMPETITIVO Generación de instrumentos para la articulación multisectorial y multinivel orientada a la competitividad e internacionalización de la MIPYME”, lideradas por PRODUCE y MINCETUR.

Mejora de la eficiencia de la gestión sanitaria en el marco de la implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio en el Perú”, liderada por MINCETUR.

Fortalecimiento de la gestión descentralizada y articulada de la educación superior tecnológica”, liderada por MINEDU.

Desarrollo de negocios y cadena de valor – Fondo Crecer, contribuyendo con el desarrollo, liderada por COFIDE.

Mejora de las competencias de los estudiantes de educación secundaria con formación técnica para la empleabilidad y transitabilidad, liderada por MINEDU.

Desarrollo de alianzas público-privadas sostenibles en agronegocios en la región San Martín. Gobierno Regional de San Martín

Fortalecimiento del sistema de certificación de competencias laborales en la región San Martín - Gobierno Regional de San Martín.

Centro Regional de Emprendimiento e Innovación Bio Innova San Martín. Universidad Nacional de San Martín

Mejora del clima de negocios en la ciudad de Tarapoto: Municipalidad Provincial de Tarapoto.

El Programa finalizó en el primer semestre, con lo cual culminó la implementación de las iniciativas del mecanismo “A” tanto las vinculadas al PNCP y como a las vinculadas al PRCP San Martín. Las iniciativas impulsadas son:

En octubre, se suscribió el Acuerdo Interinstitucional entre el MEF, APCI y SECO para la fase III del Programa Secompetitivo, el cual durará hasta el 2028. Al respecto, El CNCF participó en el lanzamiento de los concursos para el cofinanciamiento de las iniciativas y proyectos vinculados a los Mecanismos “A” de Políticas Públicas y “B” de Cadenas de Valor del Programa.

- Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado

- En un entorno desafiante marcado por la vulnerabilidad económica, la priorización de medidas regulatorias en favor de las MYPE ha demostrado su eficacia al superar con creces la meta anual de financiamiento respecto del PBI durante el 2023. Este logro, respaldado por la emisión de 26 normativas que fortalecen la estabilidad y liquidez del sistema financiero, sumado al constante monitoreo y seguimiento de los programas de financiamiento e implementación de los hitos del PEM de la PNIF, reafirman la importancia del fortalecimiento de las políticas e instrumentos en la construcción de una base financiera sólida y adaptable ante los desafíos cambiantes del entorno económico.

De la misma forma, se buscó incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados de seguro y previsional privado a través de la emisión de informes de opinión técnica, con el seguimiento del desempeño de las principales variables e indicadores y la actualización de la base de información sobre la cual se emiten dichas respuestas.

- Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.

- En cuanto a la implementación de la AEI 05.01 “Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, en el año 2023 se han identificado temas que requirieron un mayor desarrollo, los cuales se trabajaron *in house*, y se regularon dentro de los plazos propuestos. Asimismo, con la nueva función otorgada a la Dirección General de Programación de Inversiones (DGPMI) del MEF, como Centro de Excelencia en la gestión de proyectos bajo estándares internacionales, se podrá lograr una gestión de inversiones más especializada y estandarizada, lo que coadyuva al cierre de brechas de infraestructura y/o servicios.

En cuanto a la implementación de la AEI 05.02 “Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas.”, en el año 2023, los 304 convenios suscritos en el marco del Concurso FIDT 2023-I se encuentran en ejecución, realizándose la transferencia de recursos mediante Decreto Supremo N° 233-2023-EF (27.10.2023) por el monto de S/ 283 692 282.00 correspondiente al año fiscal 2023. Se encuentra en proceso de aprobación el proyecto de Decreto Supremo que autoriza crédito suplementario para el año fiscal 2024.

Por otro lado, el Concurso FIDT 2023-II, cuya Convocatoria y Bases se publicaron el 29.12.2023, se encuentra ejecutándose de acuerdo al cronograma actualizado al 25.01.2024 y tiene un avance importante estimado en un 80%. El equipo de La Secretaría Técnica del FIDT, viene haciendo los esfuerzos para asegurar que los hitos de: “Suscripción de Convenios” que culmina con la suscripción de convenios por parte de la Secretaría Técnica y el de “Actividades para la transferencia de recursos”, se realicen según lo programado.

- Con relación a la Acción Estratégica Institucional 05.03: Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (Indicador: Puntaje promedio en el *Benchmarking PPP Procurement*), este puntaje es reportado periódicamente por el Grupo Banco Mundial. El último reporte, *Benchmarking Infrastructure Development 2020*, publicado por el Grupo Banco Mundial otorga un puntaje promedio simple para el Perú de 78/100. Como consecuencia de los cambios que se vienen realizando al marco normativo e institucional de las APP, especialmente en los aspectos vinculados a la gestión de los proyectos, se espera una mejora en el puntaje obtenido en las próximas ediciones del reporte.



Durante el 2023, la DGPPIP ha logrado avances con relación a las metas establecidas a finales del año 2022, entre ellas la elaboración de propuestas normativas en APP, PA y Oxl en el marco de la delegación de facultades legislativas otorgadas. Además, con relación al avance de la Hoja de Ruta del PNISC 2022-2025, que establece cinco líneas estratégicas, se creó la Comisión Consultiva denominada “Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional”.

Además, la DGPPIP continuó con la evaluación y emisión de opiniones técnicas a los documentos de los principales hitos de los proyectos desarrollados bajo las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyecto en |Activos. De acuerdo con PROINVERSIÓN, en el año 2023 se logró la adjudicación de 14 proyectos de APP y Proyectos en Activos por US\$ 2,331 millones. En materia de Obras por Impuestos, en el año 2023, se adjudicaron 24 proyectos por S/ 540 millones. Asimismo, se emitieron certificados de reconocimiento de inversión por S/ 950 millones en 89 proyectos.

- Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.
  - Con relación a la Actividad Estratégica Institucional EI.06.01, Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el Sector Público, con énfasis en el presupuesto por Resultados, en el año 2023 el indicador “Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales”, se mantiene relativamente estable en los últimos años por lo cual ha llegado a un nivel casi constante y asimismo, en el caso de la Programación Multianual el 100% del Gasto Público y las Entidades del Sector Público formulan con una perspectiva Multianual.

Respecto a la Actividad Estratégica Institucional 06.02, Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno, durante el año fiscal 2023 se ha venido implementando el Control de Calidad a los indicadores de productos y resultados priorizados a 51 Programas Presupuestales.

Sobre la Actividad Estratégica Institucional AEI.06.03: Implementación de las evaluaciones independientes de los programas presupuestales se implementó el calendario establecido para los años 2022 y 2023 y se realizó el ajuste del indicador respecto a evaluaciones independientes.

Finalmente, en la Actividad Estratégica Institucional Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno, En el año 2023 se transfirieron recursos a los gobiernos locales por el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y a los Gobiernos Regionales por el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI).

Asimismo, es necesario revisar y Actualizar las acciones estratégicas y sus respectivos indicadores de acuerdo al contexto actual en el cual se desenvuelve la DGPP.

- Durante el año 2023, se logró que las entidades públicas (100%) registradas en el AIRHSP cuenten con la Programación Multianual de Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, toda vez que el proceso presupuestario incluye a todas las entidades públicas registradas en el AIRHSP, se efectúa a través de la fase de Programación Presupuestaria. De esta forma, se alcanzó la meta esperada en la Acción Estratégica Institucional dirigida a una gestión fiscal de ingresos eficiente para los Recursos Humanos del Sector Público. La participación en la Programación Multianual de Recursos

Públicos 2024-2026 permitió determinar estrategias para la optimización de plazas y registros (dotación) en las entidades públicas, en concordancia con lineamientos de la OCDE, que serán aplicadas para la ejecución presupuestaria 2024 y en la Programación de Ingresos de Personal 2025-2027.

Durante el 2023, se ha logrado un avance del 61.43% en la implementación de la Acción Estratégica Institucional dirigida al fortalecimiento de la gestión presupuestal en las planillas y pensiones del Sector Público que ha permitido fortalecer y agilizar la atención de las consultas de ingresos de los recursos humanos del Sector Público para la programación de fondos públicos. Se tiene el compromiso de continuar mejorando y mantener esta tendencia positiva. Para lograrlo, nos enfocaremos en continuar realizando mejoras en la emisión oportuna de informes.

- La Dirección General de Abastecimiento - DGA ha reportado un nivel de implementación óptimo del AEI 06.08 Instrumentos normativos implementados en el Sistema Nacional de Abastecimiento, con un desempeño del 133.33% respecto del indicador “Porcentaje de Instrumentos normativos implementados”, esto debido a que emitieron modificaciones a las Directivas vigentes, que permitieron dotar a las entidades públicas con herramientas normativas que permitan que la Cadena de Abastecimiento Público sea eficiente y contribuya con el cumplimiento de las metas de las entidades públicas en favor de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.
- o Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público.
  - En el año 2023, el nivel de cumplimiento del OEI relacionado a las rendiciones de cuentas de las entidades del Sector Público fue satisfactorio, porque se obtuvo un resultado del 96%.

En la AEI “Fortalecimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública”, se tuvo un buen resultado, cuyo avance se viene viendo reflejado en la consistencia y la calidad de la información financiera y presupuestaria de las entidades del Sector Público.

Con respecto a la AEI “Transparencia en la Rendición de Cuentas de las Entidades del Sector Público”, se integró el 100% de las rendiciones de cuentas a la Cuenta General de la República del 2023 correspondiente a las entidades y empresas operativas.

La AEI “Compilación y análisis de la información Estadística de las Finanzas Públicas”, con la emisión de los 35 reportes, se ha permitido brindar información de acuerdo a los estándares internacionales del estado de situación financiera y actividades del gobierno, relacionados a los ingresos, gastos, financiamiento, activos, pasivos, patrimonio, contingencias del Sector Público.

- o Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio
  - En el año 2023, se obtuvo un avance físico del 100% en las tres (3) actividades operativas previstas en la Meta: Despacho Ministerial / Secretaría General. En el año 2023, se actualizó de manera diaria las agendas oficiales del Ministro de Economía y Finanzas, así como de la Secretaria General. Asimismo, se remitió de manera oportuna, los dispositivos a publicar en el Portal de Transparencia Estándar.

Durante el 2023, se realizaron reuniones de coordinación con los directores de los órganos de apoyo y de asesoramiento, sobre sus actividades y obligaciones que tenían a su cargo.

Durante el 2023, se ingresó de manera diaria los dispositivos suscritos por el Ministro de Economía y Finanzas, así como la Secretaría General, permitiendo contar con un registro digital ordenado por tipo de norma.

- Al cierre del año 2023 y de acuerdo con el análisis efectuado en el numeral 3.2.3 se puede verificar que la Oficina General de Administración ha cumplido satisfactoriamente con la ejecución de todas sus Actividades Operativas:

Se cumplieron las metas programadas en el AF 2023 referente a: Gestión Presupuestaria, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 01.

Se cumplió con la elaboración y presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios mensuales a nivel Unidad Ejecutora 001 MEF - Administración General, información financiera y presupuestal para la Cuenta General de la República y la información consolidada a nivel Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos y disposiciones establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública DGCP-MEF.

Las planillas de pago fueron procesadas de acuerdo a la normatividad vigente; las cuales se pagaron con el cronograma anual mensualizado para el pago de haberes y pensiones.

Los pagos a proveedores fueron procesadas oportunamente.

Se realizaron capacitaciones para los servidores y colaboradores del MEF en el marco de PDP 2023

Se realizaron campañas de vacunación contra influenza, neumococo y COVID, se alcanzó el 84% de participación de los servidores.

- Al cierre del año 2023 y de acuerdo con el análisis efectuado en el numeral 3.2.3 se puede verificar que la Oficina General de Enlace ha cumplido satisfactoriamente con la ejecución de todas sus Actividades Operativas:
  - a) Conducción del órgano,
  - b) Seguimiento y coordinación de los requerimientos del Congreso de la República,
  - c) Coordinación y consolidación de opiniones de los órganos de línea del MEF en relación a la Agenda del Consejo de Ministros.
  - d) Seguimiento, coordinación y registro de la opinión del MEF en el sistema integrado de coordinación multisectorial sobre los proyectos normativos agendados en la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV)
  - e) Coordinación de la reglamentación de normas legales de competencia del MEF.

- Respecto al nivel de implementación de las AEI
  - De los treinta y nueve (39) AEI que contiene el PEI 2017-2026 ampliado, veintinueve (29) AEI tienen un nivel de implementación alto, un (1) AEI nivel de implementación medio, seis (6) AEI muestran un nivel de implementación bajo; tres (3) AEI tienen valor no determinado (ND).
  - De los cuarenta (40) indicadores de AEI que se muestran, veintinueve (29) indicadores reflejan cumplimiento de los logros esperados o desempeño muy próximo al esperado ( $\geq 95\%$ ); uno (1) refleja desvío desfavorable moderado entre el valor obtenido respecto al logro esperado ( $[75\%--95\%>$ ), seis (6) cumplimiento bajo o incumplimiento de logros esperados ( $[0\%-75\%>$ ), y cuatro (4) no cuenta con medición actualizada (ND).
- Respecto a la ejecución de actividades operativas e inversiones
  - En cuanto a la ejecución del POI, este cuenta con un total de trescientos veintinueve (329) actividades operativas e inversiones, a nivel pliego, que coadyuvan a la implementación

de las AEI del PEI, así: doscientos noventa y cinco (295) actividades operativas (AO) presentan un nivel de ejecución física alto, seis (6) con un nivel de ejecución física media y veintiocho (28) con ejecución física baja. Respecto a la ejecución financiera, al cierre del 2023 el Pliego MEF contó con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 23,496,906,106; un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que asciende a S/ 23,381,936,747 y un nivel de ejecución presupuestal de S/ 21,184,849,853, lo que representa una ejecución del 90.6%.

## 5. RECOMENDACIONES

En esta sección se plantean las recomendaciones para garantizar el logro de resultados. Si bien el nuevo PEI 2024-2030 del MEF contiene nuevos OEI y AEI en el PEI 2024-2030, es necesario dar seguimiento a las siguientes recomendaciones para mejorar los procesos de cada órgano.

**Cuadro 28**

Recomendaciones planteadas en el Informe de Evaluación Institucional – Año 2023 MEF

N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Unidad de organización responsable	Plazo
1	Diseño	Continuar evaluando la cobertura del indicador trimestral de la AEI 01.04, la eventual mejora en algún aspecto.	DGPMACDF	-
2	Seguimiento y evaluación	Continuar con las coordinaciones permanentes con la DGCP a fin de implementar en su totalidad el aplicativo de registro de procesos judiciales de empresas públicas, y sean remitidas con cifras adecuadas y de forma oportuna	DGTP - DRF	Dic24
3	Seguimiento y evaluación	Seguir con las capacitaciones virtuales a las Entidades Públicas Titulares de Proyectos para absolver consultas sobre el registro de la información en el Módulo de Contratos APP.	DGTP - DRF	Feb25
4	Seguimiento y evaluación	Efectuar reuniones con las Unidades Ejecutoras a fin de que mejoren el envío de información de los desembolsos de los préstamos vigentes.	DGTP - DC	Dic24
5	Seguimiento y evaluación	Coordinar con las entidades públicas y/o entidades responsables de la ejecución de los recursos provenientes de operaciones de endeudamiento	DGTP - DC	Dic24
6	Operación	Se recomienda la aprobación del Contrato Marco de Operaciones de reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores, así como la suscripción de dicho contrato con los Creadores de Mercado.	DGTP - DGIFMC	Dic24
7	Producto	Minimizar las conformaciones de fideicomisos, lo cual afecta la esencia de la Cuenta Única del Tesoro Público que promueve la administración de los fondos públicos en una única cuenta corriente a nombre de la Dirección General del Tesoro Público. Esto resta eficiencia en el manejo de fondos y vulnera el principio de unidad de caja	DGTP - DOT	Dic24
8	Operación	Mantener el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para el cumplimiento y superación de las metas planteadas.	DENPC	Primer semestre 2024
9	Operación	Mantener la optimización de la respuesta y coordinación al interior del sector público.	DGAEICYP	Primer semestre 2024
10	Productos	Mantener la elaboración oportuna de productos en materia de: - Calidad Regulatoria: Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) y Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) - Evaluación y propuesta de proyectos normativos con impacto en productividad y competencia	DENPC	Primer semestre 2024
11	Productos	Mantener la elaboración oportuna de productos en materia de: - Coordinación, seguimiento y participación en las reuniones para la solución de controversias inversionista-Estado - Gestión para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la ley N° 28933	DGAEICYP	Primer semestre 2024
12	Resultados	Cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional (POI), las cuales tienen incidencia sobre la AEI.	DENPC, DGAEICYP	Primer semestre 2024
13	Seguimiento y evaluación	Monitorear regularmente el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional (POI), las cuales tienen incidencia sobre la AEI.	DENPC, DGAEICYP	Primer semestre 2024
14	Diseño	Ajustar logros esperados aun no ejecutados, en caso amerite.	DENPC, DGAEICYP	Primer semestre 2024

N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Unidad de organización responsable	Plazo
15	Operación	Fortalecimiento del equipo técnico del CNCF	CNCF - OGA	6 Meses
16	Diseño	Definir el nuevo indicador del CNCF para el Plan Estratégico Institucional.	CNCF – OGPP	6 Meses
17	Diseño	Aprobación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad actualizado	CNCF	6 Meses
18	Operación	Gestionar ante la Alta Dirección la asignación de mayores recursos para los siguientes concursos FIDT	FIDT-DGPMI	Primer semestre 2024
19	Operación	Formular las Bases de los siguientes concursos FIDT, incorporando lecciones aprendidas de concursos anteriores, así como buenas prácticas.	FIDT-DGPMI	Segundo semestre 2024
20	Operación	Reformular los plazos del cronograma de los siguientes concursos FIDT, dando mayor amplitud a los hitos relacionados a “Evaluación de propuestas”.	FIDT-DGPMI	Segundo semestre 2024
21	Operación	Implementar mecanismos de evaluación técnica de las propuestas que permitan minimizar riesgos de reclamos y/o quejas de las entidades sobre los resultados de la evaluación.	FIDT-DGPMI	Segundo semestre 2024
22	Operación	Elaboración y aprobación de normativa de Asociaciones Público Privadas (APP), Proyectos en Activos (PA) y Obras por Impuestos (OXI).	DGPPIP	Segundo semestre 2024
23	Productos	Organización de la VIII Mesa de Trabajo en Infraestructura Perú-Reino Unido.	DGPPIP	Primer semestre 2024
24	Resultados	Avanzar con la Hoja de Ruta del PNISC 2022-2025 y actualizar el Plan Nacional de Infraestructura con un enfoque territorial.	DGPPIP	Segundo semestre 2024
25	Seguimiento y evaluación	Sistematizar la información del Registro Nacional de Contratos de APP.	DGPPIP	Segundo semestre 2024
26	Productos	Contribuir a mejorar la calidad de la Programación Multianual del Proceso Presupuestario de las Entidades a través de la “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.	DGPP	--
27	Productos	Actualizar la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, para el Diseño de los Programas Presupuestales, a fin de garantizar una mayor migración de los mismos a la nueva Metodología establecida por dicha Directiva.	DGPP	--
28	Operación	Continuar con la asistencia técnica a los Pliegos incluidos en la Agenda Anual que deben migrar a las especificaciones de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01.	DGPP	--
29	Operación	Elaborar una metodología de clasificación de los Programas Presupuestales que permita diagnosticar la calidad de los indicadores.	DGPP	--
30	Operación	Implementar mejoras en el control de la calidad de los indicadores de desempeño.	DGPP	--
31	Operación	Hacer más accesible, a la población, la información de los indicadores de desempeño.	DGPP	--
32	Operación	Fortalecer la Estrategia “Sistema de Seguimiento a la provisión de servicios de gobierno-Mejor Gasto”.	DGPP	--
33	Operación	Optimizar las encuestas vinculadas con los productos y resultados de interés que contribuyan a mejorar la calidad del gasto.	DGPP	--
34	Operación	Culminar con las Evaluaciones en actual ejecución.	DGPP	--
35	Operación	Desarrollar evaluaciones de impacto que contribuyan a mejorar el diseño de políticas públicas.	DGPP	--
36	Operación	Hasta el 30 de abril 2024 realizar la transferencia de recursos por cumplimiento del Tramo I y Tramo II del AF2023.	DGPP	--
37	Operación	Aprobar el proyecto de Decreto Supremo para la transferencia de recursos del REI 2023. Mejorar el diseño del incentivo REI enfatizando más en el cierre de brechas.	DGPP	--
38	Operación	Continuar con la elaboración y publicación de Opiniones y Preguntas Frecuentes	DGGFRH	Segundo Semestre 2024
39	Diseño	Definir un nuevo indicador de la DGGFRH para el nuevo Plan Estratégico Institucional	DGGFRH - OGPP	Primer Semestre 2024
40	Operación	Mejorar el marco normativo de la estimación de Programación Multianual de Ingresos de Personal alineada al Proceso de Programación de Recursos Públicos	DGGFRH	Primer Semestre 2024
41	Operación	Fortalecer el proceso de implementación de instrumentos normativos para la conducción de las actividades operativas de la Cadena de Abastecimiento Público en marco al Sistema Nacional de Abastecimiento.	Direcciones de Línea de la DGA	Semestral

N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Unidad de organización responsable	Plazo
42	Operación	Continuar con la capacitación permanente a los profesionales de las direcciones de línea de la DGCP, así como a los especialistas en contabilidad gubernamental de los CONECTAMEF, a fin que faciliten su orientación a los usuarios en una adecuada aplicación de la normativa en el desarrollo de la información Financiera y Presupuestaria, la rendición de cuentas y en el manejo de los aplicativos informáticos.	Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales Dirección de Gobiernos Locales Dirección de Normatividad	Permanente
43	Productos	Continuar con la migración de la información de las estadísticas y finanzas públicas de acuerdo al Manual de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional, lo cual permitirá contar con información bajo estándares internacionales	Dirección de Estadística de las Finanzas Públicas	Anual
44	Seguimiento y evaluación	Disponer que los órganos de apoyo y de asesoramiento continúen con la ejecución de las actividades que les compete y en atención a la normatividad vigente, orientadas a seguir garantizando entre otros, los servicios que se brinda en la entidad.	Secretaría General	Anual
45	Seguimiento y evaluación	Mantener una permanente coordinación con los órganos del MEF	OGA	Anual
46	Operación	Capacitar al equipo de trabajo para mejorar su desempeño	OGEN	Segundo semestre 2024
47	Operación	Obtener permisos digitales y herramientas tecnológicas para incluir alertas sobre atención de solicitudes con vencimiento de plazo.	OGEN	Segundo semestre 2024
48	Resultados	Continuar con las campañas de sensibilización y difusión dirigida a los servidores y funcionarios del Sector EF, a fin de lograr la mayor participación en los eventos de GRD programados e incrementar su conciencia de seguridad y de GRD.	OSDNGRD	Trimestral

## 6. ANEXOS

**Anexo 1:** Matriz de compromisos

**Anexo 2:** Reporte de Seguimiento del PEI 2017-2026 del Ministerio de Economía y Finanzas – Año 2023

Enlace de publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del MEF:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc\\_mins/doc\\_gestion/reportes\\_seguimiento\\_2023\\_PEI\\_2017\\_2026.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/reportes_seguimiento_2023_PEI_2017_2026.pdf)

**Anexo 3:** Reportes de Seguimiento del POI Anual 2023

Enlace de publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del MEF:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc\\_mins/doc\\_gestion/Reporte\\_Seguimiento\\_POI\\_Anual\\_2023.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/Reporte_Seguimiento_POI_Anual_2023.pdf)

**Anexo 1**  
*Matriz de compromisos*

Política/ Plan evaluado: Plan Estratégico Institucional 2017-2026 y Plan Operativo Institucional 2023								
Entidad responsable de la recomendación: Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas								
Periodo de compromisos: Anual 2023								
N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento (*)	Comentario (*)
1	Seguimiento y evaluación	Continuar con las coordinaciones con la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) para que centralice en su módulo de procesos judiciales la información proveniente de las empresas públicas y lo reporte.	Seguimiento	Avances en la implementación del aplicativo de la DGCP para el registro de procesos judiciales de empresas públicas	DGTP - DRF DGCP	Dic24	No aplica	-
2	Seguimiento y evaluación	Seguir con las capacitaciones virtuales a las Entidades Públicas Titulares de Proyectos para absolver consultas sobre el registro de la información en el Módulo de Contratos APP.	Capacitación	Oficios y correos electrónicos de invitación a la capacitación a las Entidades	DGTP - DRF	Feb25	No aplica	-
3	Seguimiento y evaluación	Ejecutar reuniones con las Unidades Ejecutoras a fin de que mejoren el envío de información de los desembolsos de los préstamos vigentes.	Seguimiento	Programación Multianual de Desembolsos - PMD	DGTP - DC	Dic24	En proceso constante y progresivo	-
4	Seguimiento y evaluación	Coordinar con las Entidades Públicas y/o entidades responsables de la ejecución de los recursos provenientes de operaciones de endeudamiento.	Seguimiento	Ejecución del Programa Anual de Concertaciones - PAC	DGTP - DC	Dic24	En proceso constante y progresivo	-
5	Operación	Aprobación del Contrato Marco de Operaciones de reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores, así como la suscripción de dicho contrato con los Creadores de Mercado.	Aprobación del Contrato Marco a través de Resolución Ministerial	Publicación de la norma	DGTP - DGIFMC	Dic24	En proceso	-
6	Producto	Minimizar las conformaciones de fideicomisos, lo cual afecta la esencia de la Cuenta Única del Tesoro Público que promueve la administración de los fondos públicos en una única cuenta corriente a nombre de la Dirección General del Tesoro Público. Esto resta eficiencia en el manejo de fondos y vulnera el principio de unidad de caja	Elaboración de propuesta normativa basada en conceptos relacionados con minimizar constitución de fondos y/o fideicomisos	Elaboración de proyecto	DGTP – DOT	Dic24	Pendiente	-

Política/ Plan evaluado: Plan Estratégico Institucional 2017-2026 y Plan Operativo Institucional 2023								
Entidad responsable de la recomendación: Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas								
Periodo de compromisos: Anual 2023								
N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento (*)	Comentario (*)
7	Producto	Incorporar el registro de garantías 10% MYPES, ejecución de fianzas y penalidades centralizados en la CUT.	Coordinación con OGTI	Memorando y requerimiento	DGTP – DOT	Dic24	En proceso 60%	Se viene realizando el análisis funcional con la OGTI MEF para el posterior desarrollo de la solución informática
8	Producto	Incorporar devoluciones efectuados directamente por entidades por toda fuente de financiamiento centralizados en la CUT.	Coordinación con OGTI	Memorando y requerimiento	DGTP – DOT	Dic24	En proceso 70%	Se viene realizando el análisis funcional con la OGTI MEF para el posterior desarrollo de la solución informática
9	Producto	Implementar del medio de pago denominado “Tarjeta Tesoro Público”	Coordinación con OGTI	Memorando y requerimiento	DGTP – DOT	Mar-25	En proceso 40%	Se viene realizando el análisis funcional con la OGTI MEF y el Banco de la Nación para el posterior desarrollo de la solución informática
10	Productos	Mantener la elaboración oportuna de productos en materia de: 1. Calidad Regulatoria: Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) y Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) 2. Evaluación y propuesta de proyectos normativos con impacto en productividad y competencia	Realizar el seguimiento regular de la evolución de los productos	Contabilidad de productos registrados en el STDD o remitidos a la DGAEICYP vía correo institucional	DENPC	Primer semestre 2024	Inicial	
11	Productos	3. Coordinación, seguimiento y participación en las reuniones para la solución de controversias inversionista-Estado 4. Gestión para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la ley N° 28933	Realizar el seguimiento regular de la evolución de los productos	Documentos elaborados por la Secretaría Técnico, así como selección de abogados, estudio de abogados u otros profesionales necesarios para la participación del Estado peruano en las controversias internacionales de inversión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28933.	DGAEICYP	Primer semestre 2024	Inicial	
12	Diseño	2. Ajustar logros esperados aun no ejecutados, en caso amerite.	Evaluar la pertinencia de proponer cambios a los logros esperados, en función a la disponibilidad de datos y/o dependencia de	Informe de evaluación institucional	DENPC	Primer semestre 2024	Inicial	



Política/ Plan evaluado: Plan Estratégico Institucional 2017-2026 y Plan Operativo Institucional 2023								
Entidad responsable de la recomendación: Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas								
Periodo de compromisos: Anual 2023								
N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento (*)	Comentario (*)
			terceros para el alcance de las metas					
13	Diseño	2. Ajustar logros esperados aun no ejecutados, en caso amerite.	Evaluar el correcto seguimiento de cada uno de los casos bajo competencia de la Comisión Especial.	En base a los documentos elaborados por la Secretaría Técnico, así como selección de abogados, estudio de abogados u otros profesionales necesarios para la participación del Estado peruano en las controversias internacionales de inversión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28933.	DGAEICYP	Primer semestre 2024	Inicial	
14	Operación	Fortalecimiento del equipo técnico del CNCF	Contratación de especialistas	Contratos suscritos	CNCF - OGA	6 Meses	Pendiente	
15	Diseño	Definir el nuevo indicador del CNCF para el Plan Estratégico Institucional	Aprobación del nuevo PEI	Norma de aprobación	CNCF - OGPP	6 Meses	En proceso	
16	Diseño	Aprobación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad actualizado	Elaboración propuesta del Plan Nacional de Competitividad y Productividad	Norma de Aprobación	CNCF	6 Meses	En proceso	
17	Operación	Gestionar ante la Alta Dirección la asignación de mayores recursos para los siguientes concursos FIDT	Gestionar	Documento normativo que aprueba recursos	FIDT-DGPMI	Primer semestre 2024		
18	Operación	Formular las Bases de los siguientes concursos FIDT, incorporando lecciones aprendidas de concursos anteriores, así como buenas prácticas.	Elaborar propuesta	Bases aprobadas	FIDT-DGPMI	Segundo semestre 2024		

Política/ Plan evaluado: Plan Estratégico Institucional 2017-2026 y Plan Operativo Institucional 2023								
Entidad responsable de la recomendación: Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas								
Periodo de compromisos: Anual 2023								
N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento (*)	Comentario (*)
19	Operación	Reformular los plazos del cronograma de los siguientes concursos FIDT, dando mayor amplitud a los hitos relacionados a "Evaluación de propuestas".	Elaborar propuesta	Cronograma reformulado	FIDT-DGPMI	Segundo semestre 2024		
20	Operación	Implementar mecanismos de evaluación técnica de las propuestas que permitan minimizar riesgos de reclamos y/o quejas de las entidades sobre los resultados de la evaluación.	Revisar filtros	Proceso de evaluación establecido	FIDT-DGPMI	Segundo semestre 2024		
21	Operación	Elaboración y aprobación de normativa de Asociaciones Público Privadas (APP), Proyectos en Activos (PA) y Obras por Impuestos (OXI).	Elaborar y publicar los Textos Únicos Ordenados (TUO) de la normativa de APP.  Actualizar los lineamientos y metodologías aplicables a los proyectos de inversión bajo la modalidad de APP con el enfoque de infraestructura sostenible.		DGPPIP	Segundo semestre 2024	En Proceso El 23 de agosto de 2023 se publicó el Decreto Supremo N° 182-2023-EF, que modifica el Reglamento de APP. En un plazo máximo de 90 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de dicho Decreto Supremo, la DGPPIP actualiza los lineamientos y metodologías aplicables a los proyectos de inversión bajo la modalidad de APP con enfoque en el Principio de Sostenibilidad.	La DGPPIP aún viene trabajando en la actualización de los lineamientos y metodologías aplicables a los proyectos de inversión bajo la modalidad de APP con enfoque en el Principio de Sostenibilidad, con la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo.
22	Productos	Organización de la VIII Mesa de Trabajo en Infraestructura Perú-Reino Unido.	Organización de la VIII Mesa de Trabajo en Infraestructura Perú-Reino Unido.	Nota de prensa	DGPPIP	Primer semestre 2024	Pendiente Fecha programada: Primer semestre 2024"	"Según el Memorándum de Entendimiento para la renovación de la Mesa de Trabajo en Infraestructura entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Mesa de Trabajo podrá reunirse cada seis

Política/ Plan evaluado: Plan Estratégico Institucional 2017-2026 y Plan Operativo Institucional 2023								
Entidad responsable de la recomendación: Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas								
Periodo de compromisos: Anual 2023								
N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento (*)	Comentario (*)
								meses, alternadamente en el Perú y el Reino Unido, o conforme acuerden sus Participantes."
23	Resultados	Avanzar con la Hoja de Ruta del PNISC 2022-2025 y actualizar el Plan Nacional de Infraestructura con un enfoque territorial.	Contratación de consultorías	Aprobación de Términos de Referencia y suscripción de contrato con consultores	DGPPIP	Segundo semestre 2024	EN PROCESO Elaboración de Términos de Referencia para contratación de consultores: i) Aplicación de metodología del enfoque territorial; ii) Estrategia de inversiones Chancay.	Con relación a la consultoría para la aplicación de metodología del enfoque territorial, internamente la DGPPIP ha planteado una metodología y viene elaborando unos Términos de Referencia para solicitar asistencia técnica al BID para la elaboración de lineamientos para la incorporación del enfoque territorial en la actualización del Plan Nacional de Infraestructura.  Sobre la consultoría para la estrategia de inversiones en Chancay, la misma ya se ejecutó en 3 entregables. El objetivo de la consultoría es formular una estrategia piloto aplicando el enfoque territorial y el principio de sostenibilidad en la planificación de inversiones en el ámbito de influencia del Terminal Portuario de Chancay (nodo Chancay – Ancón – Callao).
24	Seguimiento y evaluación	Sistematizar la información del Registro Nacional de Contratos de APP.	Contratación de consultoría	Aprobación de Términos de Referencia y suscripción de contrato con consultor	DGPPIP	Segundo semestre 2024	PENDIENTE Elaboración de Términos de Referencia para contratación de consultor.	La consultoría no se tramitó porque no hubo propuesta de alguna persona idónea que pueda realizar el servicio.
25	Diseño	Mejorar la calidad de la Programación Multianual del Proceso Presupuestario de las Entidades Públicas	Programación Multianual efectiva del proceso presupuestario	Propuesta del PEI 2024-2030	Dirección de Calidad del Gasto Público y Dirección de Programación y Presupuesto Territorial	2025	Se está considerando en la propuesta del PEI 2024-2030	Es necesario actualizar la AEI teniendo en cuenta el actual estado de su implementación
26	Diseño	Implementar mejoras en la calidad de los indicadores de desempeño y en el seguimiento del gasto público	Mejorar la calidad de los indicadores de desempeño	Propuesta del PEI 2024-2030	Dirección de Calidad del Gasto Público	2025	Se está considerando en la	Es necesario actualizar la AEI teniendo en cuenta el actual estado de su implementación

Política/ Plan evaluado: Plan Estratégico Institucional 2017-2026 y Plan Operativo Institucional 2023								
Entidad responsable de la recomendación: Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas								
Periodo de compromisos: Anual 2023								
Nº	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento (*)	Comentario (*)
							propuesta del PEI 2024-2030	
27	Diseño	Desarrollar evaluaciones que contribuyan a mejorar el diseño de políticas públicas	Evaluar para mejorar el diseño de políticas públicas	Propuesta del PEI 2024-2030	Dirección de Calidad del Gasto Público	2025	Se está considerando en la propuesta del PEI 2024-2030	Es necesario actualizar la AEI teniendo en cuenta el actual estado de su implementación
28	Diseño	Fortalecer los mecanismos de incentivos en la gestión presupuestaria de los diversos niveles de gobierno.	Enfocar la AEI en Resultados	Propuesta del PEI 2024-2030	Dirección de Calidad del Gasto Público	2025	Se está considerando en la propuesta del PEI 2024-2030	Es necesario actualizar la AEI teniendo en cuenta el actual estado de su implementación
29	Operación	Fortalecer el proceso de implementación de instrumentos normativos para la conducción de las actividades operativas de la Cadena de Abastecimiento Público en marco al Sistema Nacional de Abastecimiento.	Proceso de implementación de instrumentos normativos mejorados	Plataformas virtuales, Visitas efectuadas, Asistencias Técnicas, Capacitaciones, Webinars	Direcciones de Línea de la DGA	Semestral	En proceso	
30	Operación	Continuar con la elaboración y publicación de Opiniones y Preguntas Frecuentes	Elaboración de documentos	Publicaciones en el portal institucional	DGGFRH	Segundo Semestre 2024	-	-
31	Diseño	Definir un nuevo indicador de la DGGFRH para el nuevo Plan Estratégico Institucional	Aprobación del nuevo PEI	Norma de aprobación (RM)	DGGFRH - OGPP	Primer Semestre 2024	-	-
32	Operación	Mejorar el marco normativo de la estimación de Programación Multianual de Ingresos de Personal alineada al Proceso de Programación de Recursos Públicos	Aprobación de Directiva	Norma de aprobación (RD)	DGGFRH	Primer Semestre 2024		
33	Operación	Continuar con la capacitación permanente a los profesionales de las direcciones de línea de la DGCP, así como a los especialistas de los CONECTAMEF, en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, la rendición de cuentas y en el manejo de los aplicativos informáticos.	Coordinación con las entidades del sector público	Plataformas virtuales Visitas efectuadas Coordinaciones telefónicas	Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales  Dirección de Gobiernos Locales	Permanente	Ejecutado 100%	Se cumplió según lo programado

Política/ Plan evaluado: Plan Estratégico Institucional 2017-2026 y Plan Operativo Institucional 2023								
Entidad responsable de la recomendación: Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas								
Periodo de compromisos: Anual 2023								
N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento (*)	Comentario (*)
					Dirección de Normatividad			
34	Producto	"Continuar con la migración de la información de las estadísticas y finanzas públicas de acuerdo al Manual de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional, lo cual permitirá contar con información bajo estándares internacionales"	Obtención información compilada a partir de la información contable y presupuestal	Reportes mensuales	Dirección de Estadística de las Finanzas Públicas	Anual	"Ejecutado 100%"	Se cumplió según lo programado
35	Operación	Fortalecimiento del equipo técnico del CNCF	Contratación de especialistas	Contratos suscritos	CNCF - OGA	6 Meses	Pendiente	
36	Diseño	Definir el nuevo indicador del CNCF para el Plan Estratégico Institucional	Aprobación del nuevo PEI	Norma de aprobación	CNCF - OGPP	6 Meses	En proceso	
37	Diseño	Aprobación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad actualizado	Elaboración propuesta del Plan Nacional de Competitividad y Productividad	Norma de Aprobación	CNCF	6 Meses	En proceso	
38	Seguimiento y evaluación	Gestión eficiente de los sistemas administrativos de presupuesto, contabilidad, tesorería, recursos humanos y abastecimiento de la unidad ejecutora 001	Coordinación con los órganos del MEF	Documento	OGA	anual		
39	Seguimiento y evaluación	Presentación oportuna de los estados financieros del Pliego 009 Ministerio de Economía Y Finanzas	Considerar los plazos establecidos	Documento, reporte, EEFF, EEP	OGA	anual		
40	Resultados	Continuar con las campañas de sensibilización y difusión dirigida a los servidores y funcionarios del Sector EF, a fin de lograr la mayor participación en los eventos de GRD programados e incrementar su conciencia de seguridad y de GRD.	Sensibilización y difusión	Informe	OSDNGRD	Trimestral	Activo	Ninguno

Política/ Plan evaluado: Plan Estratégico Institucional 2017-2026 y Plan Operativo Institucional 2023								
Entidad responsable de la recomendación: Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas								
Periodo de compromisos: Anual 2023								
Nº	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento (*)	Comentario (*)
41	Operación	Capacitar al equipo de trabajo para mejorar su desempeño	Seminarios, Talleres, Cursos	Reporte de asistencia	OGEN	Segundo semestre 2024		
42	Operación	Obtener permisos digitales y herramientas tecnológicas para incluir alertas sobre atención de solicitudes con vencimiento de plazo.	Adquisición de equipos y licencias tecnológicas	Memorando de requerimiento a OGTI.	OGEN	Segundo semestre 2024		
43	Seguimiento y evaluación	Disponer que los órganos de apoyo y de asesoramiento continúen con la ejecución de las actividades que les compete y en atención a la normatividad vigente, orientadas a seguir garantizando entre otros, los servicios que se brinda en la entidad.	Instrucción a órganos de apoyo y asesoramiento	Memorando Circular	Secretaría General	Anual	En proceso	No aplica
44	Seguimiento y evaluación	Disponer que los órganos de apoyo y de asesoramiento continúen con la ejecución de las actividades que les compete y en atención a la normatividad vigente, orientadas a seguir garantizando entre otros, los servicios que se brinda en la entidad.	Instrucción a órganos de apoyo y asesoramiento	Memorando Circular	Secretaría General	Anual	En proceso	No aplica
45	Seguimiento y evaluación	GESTIÓN EFICIENTE DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, RECURSOS HUMANOS Y ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 001	Coordinación con los órganos del MEF	Documento	OGA	anual		
46	Seguimiento y evaluación	PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PLIEGO 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Considerar los plazos establecidos	Documento, reporte, EEFF, EEPP	OGA	anual		
47	Operación	Capacitar al equipo de trabajo para mejorar su desempeño	Seminarios, Talleres, Cursos	Reporte de asistencia	OGEN	Segundo semestre 2024		
48	Operación	Obtener permisos digitales y herramientas tecnológicas para incluir	Adquisición de equipos y licencias tecnológicas	Memorando de requerimiento a OGTI.	OGEN	Segundo semestre 2024		

<b>Política/ Plan evaluado:</b> Plan Estratégico Institucional 2017-2026 y Plan Operativo Institucional 2023								
<b>Entidad responsable de la recomendación:</b> Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas								
<b>Periodo de compromisos:</b> Anual 2023								
N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento (*)	Comentario (*)
		alertas sobre atención de solicitudes con vencimiento de plazo.						
49	Resultados	Continuar con las campañas de sensibilización y difusión dirigida a los servidores y funcionarios del Sector EF, a fin de lograr la mayor participación en los eventos de GRD programados e incrementar su conciencia de seguridad y de GRD.	Sensibilización y difusión	Informe	OSDNGRD	Trimestral	Activo	Ninguno

(\*) Columnas para informar el estado de cumplimiento y comentarios de los compromisos. Estos deben ser reportados en el Informe de Evaluación Institucional al primer semestre 2024.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 [www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930